

Panamá, 07 de Julio de 2011

Licenciada
Lucia Chandeck Cumming
Administradora General
Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)

Por este medio Yo, Saúl Faskha Esquenazi con cédula de identidad personal No. 8-485-806, persona natural, de nacionalidad panameña, con residencia en la Ciudad de Panamá, Representante Legal de ZERO DEGREES INC., promotor del proyecto "EVOLUTION TOWER", localizado en el Corregimiento de Bella Vista, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, en las fincas 19766, 23661, 16601, 24803, 14147 hago entrega del documento que presenta el Estado de Impacto Ambiental CAT I (un original y un CD) para que se proceda a su respectiva evaluación.

El Estudio en mención cuenta con los contenidos mínimos que establece el Decreto Ejecutivo 123 y consta de aproximadamente 47 páginas.

El Estudio fue elaborado por el consultor ambiental Dr. Marcial Mendoza con cédula 3-78-307, con residencia en Brisas del Golf, calle 14, casa 38-A, e-mail: mendozamarcial1753@yahoo.es, teléfono: 290-3246, celular: 6639-7393, Resolución 033-97 y el Consultor Rey Alberto Salamín, Resolución IRC-003-2011.

Adjunto al estudio presentamos copias de planos del proyecto, certificado original de Registro de Propiedad expedido por el Registro Público, copia de cédula notariada del promotor, recibo de pago, paz y salvo, declaración jurada, encuestas, certificado original del registro de sociedad, copia de resolución de zonificación.

Atentamente,



Saúl Faskha Esquenazi
Cédula 8-485-806
Representante Legal de Zero Degrees, Inc



Yo, DIOMEDES EDGARDO CERRUD, Notario Público
Quinto del Circuito de Panamá, con cédula No. 8-171-301

CERTIFICO

Que dada la certeza de la identidad de (los) sujeto (s); que firmó
(firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica
(s)

07 JUL 2011

Panamá

Testigo Testigo

Lic. Diomedes Edgardo Cerrud
Notario Público Quinto

SEÑOR ADMINISTRADOR (A) DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE

Yo, Saúl Faskha Esquenazi, varón de nacionalidad panameña, mayor de edad con cédula de identidad personal No. 8-485-806, Representante Legal de ZERO DEGREES INC. S.A., inscrita en ficha N° 558481, documento 1096259 en la sección mercantil del Registro Público de Panamá, en calidad de promotor del proyecto "EVOLUTION TOWER" a desarrollarse sobre las fincas 19766, 23661, 16601, 24803, 14147, de la sección de la propiedad del Registro Público, declaro y confirmo bajo la gravedad de juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental reguladas en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título de la ley No. 41 del 1 de julio de 1998.

Fecha: 07 de Julio de 2011



Saúl Faskha Esquenazi
Cédula 8-485-806
Representante Legal de Zero Degrees, Inc.



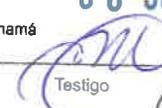
Yo, DIOMEDES EDGARDO CERRUD, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, con cédula No. 8-171-301

CERTIFICO

Que dada la certeza de la identidad de (los) sujeto (s) que firmó (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s)

08 JUL 2011

Panamá

Testigo  Testigo 

Lic. Diomedes Edgardo Cerrud
Notario Público Quinto



REPUBLICA DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 390393

PAG. 1
// ANAME //

CERTIFICA

CON VISTA A LA SOLICITUD 11 - 742878

QUE LA SOCIEDAD :

- ZERO DEGREES, INC.
- SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 558481 DOC. 1098239 DESDE EL
- DIAS DE MARZO DE DOS MIL SIETE,
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE
- QUE SUS DIRECTORES SON:
 - 1) VICTOR FARADJ AZRAK DAYAN
 - 2) DAVID AZRAK TAWACHI
 - 3) MOISES AZRAK AZRAK
 - 4) SAUL FASKHA
- QUE SUS DIGNATARIOS SON:
 - PRESIDENTE : SAUL FASKHA
 - VICE-PRESIDENTE : DAVID AZRAK TAWACHI
 - TESORERO : MOISES AZRAK AZRAK
 - SECRETARIO : VICTOR FARADJ AZRAK DAYAN
- QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:
 - EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA LO SERA EL SECRETARIO Y EN AUSENCIA DE ESTE LO SERA LA PERSINA QUE DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA.
- QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: ALFARO, FERRER & RAMIREZ
- ACCIONES SIN VALOR NOMINAL.
- DETALLE DEL CAPITAL :
 - EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO SERA DE QUINIENTAS ACCIONES COMUNES SIN VALOR NOMINAL.
- QUE SU DURACION ES PERPETUA.
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE A LAS 04:35:48 P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
 POR UN VALOR DE B/. 30.00
 COMPROBANTE NO. 11 - 742878
 NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 041082
 FECHA: Martes 12, Abril DE 2011
 // ANAME //

Elizabeth Osajima
 JOHEL ANTONIO COCQIO
 CERTIFICADOR





-4-

REPUBLICA DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 436119

PAG. 1
// ALDEPAZI //

15/06/2011

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 11 - NO. 728696

QUE ZERO DEGREES, INC. ES PROPIETARIA DE LA FINCA 19766, INSCRITA AL TOMO 472, FOLIO 47B, ACTUALIZADA CON CODIGO DE UBICACION B706, ADQUIRIDA AL DOCUMENTO 1210845, DE LA SECCION DE PROPIEDAD PROVINCIA DE PANAMA QUE CONSISTE EN EL LOTE DE TERRENO S/N SEGUN PLANO S/N

UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE BELLA VISTA DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMA SUPERFICIE: 586 MTS.2 CON 89 DCS.2

LINDEROS Y MEDIDAS:

NORTE: MIDE 14.00 MTS. COLINDA CON CALLE 51 ESTE

SUR: MIDE 27.60 MTS. COLINDA CON DOLORES DE LA GUARDIA DE ZUBIETA

ESTE: MIDE 24.60 MTS. COLINDA CON FINCA DE LOS HEREDEROS DE VICTORIO DE LA GUARDIA DE BOYD.

ESTE: LOTE NO.2 DE LA MISMA FINCA MIDE 32.41 MTS. EN LINEA DE NORTE SUR EN 4 TRAMOS DE 21.16 MTS. 4.15 MTS. 3.82 MTS. Y 3.28 MTS.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, A LAS 07:35:23 PM

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS POR UN VALOR DE B/. 30.00 COMPROBANTE NO. 11 - 728696 FECHA: Miercoles 15, Junio DE 2011 // ALDEPAZI //

TUARE JOHNSON
CERTIFICADOR





REPUBLICA DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 436045

PAG. 1
// DECA4 //

15/06/2011

CERTIFICA

CON VISTA A LA SOLICITUD 11 - NO. 728688

QUE ZERO DEGREES INC. ES PROPIETARIA DE LA FINCA Nº 23661, INSCRITA ORIGINALMENTE AL TOMO 567, FOLIO 408 DE LA SECCION DE PROPIEDAD, PROVINCIA DE PANAMA, ACTUALIZADA AL ROLLO 31069, DOCUMENTO 2, DE LA MISMA SECCION.

UBICACION: CORREGIMIENTO CABECERA DEL DISTRITO DE PANAMA.

QUE A LA FECHA NO CONSTAN MEJORAS INSCRITAS SOBRE ESTA FINCA.

SUPERFICIE: 843MTS2 64DM2

LINDEROS Y MEDIDAS: AL NORTE CON LA MISMA FINCA Y MIDE 32.20 METROS,

AL SUR CON AVE. NICANOR A DE OBARRIO Y MIDE 32.20 METROS,

AL ESTE CON LA CALLE AGUILINO DE LA GUARDIA Y MIDE 28.10 METROS,

Y AL OESTE CON PROPIEDAD DE DOLORES DE LA GUARDIA DE ZUBIETA Y MIDE 28.30 METROS,

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, -EL QUINCE DE JUNIO DEL-DOS MIL ONCE,

A LAS 03:12:45 PM

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS POR UN VALOR DE B/. 30.00 COMPROBANTE NO. 11 - 728688 FECHA: Miercoles 15, Junio DE 2011 // DECA4 //

Tuare Johnson
TUARE JOHNSON
CERTIFICADOR





REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 447920

-6-

PAG. 1
// ALDEPA21 //

16/06/2011

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 11 - NO. 728692

QUE ZERO DEGREES INC. ES PROPIETARIO DE LA FINCA 16601, INSCRITA AL-----
TOMO 419, FOLIO 68, ACTUALIZADA CON CODIGO DE UBICACION 8700, ADQUIRIDA-
DOCUMENTO 1199942, DE LA SECCION DE PROPIEDAD PROVINCIA DE PANAMA-----
QUE CONSISTE EN EL LOTE DE TERRENO 'H' SEGUN PLANO S/N-----
UBICADO EN EL CORREGIMIENTO CABECERA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMA-
SUPERFICIE:1207MTS2 36D2-----LINDEROS Y MEDIDAS:-----

NORTE: CALLE 51 Y MIDE 306 METROS-----

SUR: CALLE 50 Y MIDE 302 METROSOS CON 20 CENTIMETROS-----

ESTE: CALLE AGUILINO DE LA GUARDIA EN 2 TRAMOS 1 DE 24MTS Y OTRO DE 33M-
63CTS Y MIDE 507 METROS CON 64 CENTIMETROS-----

ESTE: TERRENOS DE DOLORES DE LA GUARDIA DE ZUBIETA EN 2 TRAMOS 1 DE-----
10M 65CTS Y EL OTRO DE 59MTS 50CTS. Y MIDE 70 METROS CON 15 CENTIMETROS-----

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL VEINTE DE JUNIO
DEL DOS MIL ONCE, A LAS 11:51:29 AM

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 11 - 728692
FECHA: Jueves 16, Junio DE 2011
// ALDEPA21 //

TUARE JOHNSON
CERTIFICADOR





REPUBLICA DE PANAMA

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 435898

PAG. 1

// DECA4 //

15/06/2011

CERTIFICA

CON VISTA A LA SOLICITUD 11 - NO. 766879

QUE INVERSIONES VILAFRANCA, S.A. ES PROPIETARIA DE LA FINCA N° 14147, - INSCRITA ORIGINALMENTE AL TOMO 387, FOLIO 144 DE LA SECCION DE PROPIEDAD PROVINCIA DE PANAMA, ACTUALIZADA AL ROLLO 30035, DOCUMENTO 4, DE LA MISMA SECCION.

QUE INVERSIONES VILAFRANCA, S.A. ADQUIRO ESTA FINCA SEGUN CONSTA INSCRITA AL DOCUMENTO REDI N° 1114669

UBICACION: CORREGIMIENTO CABECERA DEL DISTRITO DE PANAMA.

QUE SOBRE ESTE LOTE SE HAN CONSTRUIDO MEJORAS CONSISTENTES EN UNA CASA DE 2 PISOS.

QUE LA SUPERFICIE ACTUAL DE ESTA FINCA CONSISTE EN UN RESTO LIBRE CON UN AREA DE 691M2 96DC2, COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS LINEALES: AL NORTE: CON EL LOTE SEGREGADO Y MIDE 43.46 METROS, AL SUR: CON PROPIEDAD DE LA BISKAYNA S.A. Y MIDE 43.20 METROS, AL ESTE: CON CALLE 50 Y MIDE 15.64 METROS, Y AL OESTE: CON PROPIEDAD DE DE MENDEZ Y ZUBIETA COMPAÑIA LTDA Y MIDE 15.19 METROS.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, -EL QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, A LAS 10:56:48 AM

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS POR UN VALOR DE B/. 30.00 COMPROBANTE NO. 11 - 766879 FECHA: Miercoles 15, Junio DE 2011

// DECA4 //

Handwritten signature of Tuare Johnson

TUARE JOHNSON CERTIFICADOR





REPUBLICA DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 436157

PAG. 1
// MDET //

16/06/2011

CERTIFICA

CON VISTA A LA SOLICITUD 11 - NO. 766871

QUE INVERSIONES VILAFRANCA, S.A. ES PROPIETARIA DE LA FINCA 24803 INS--
CITA ORIGINALMENTE AL TOMO 607 FOLIO 188 ACTUALIZADA A ROLLO 30035 DOC.

4 DE LA SECCION DE PROPIEDAD, PROVINCIA DE PANAMA.

QUE DICHA FINCA SE ENCUENTRA UBICADA EN EL CORREGIMIENTO CABECERA DEL --
DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMA.

SUPERFICIE: 574M2 80DC2.

QUE LOS LINDEROS Y MEDIDAS SON :

NORTE- CON PROPIEDAD DE VICTORIA DE LA GUARDIA DE BOYD 44MTS 10CNT

SUR- RESTO LIBRE DE LA FINCA 14147 43MTS 46CNT

ESTE- CALLE 50 15MTS 80CNT

OESTE- PROPIEDAD DE MENDEZ Y ZUBIETA 10MTS 36CNT.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, -EL DIECISEIS- DE JUNIO
-DEL DOS MIL ONCE, A LAS 09:17:04 AM

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 11 - 766871
FECHA: Jueves 16, Junio DE 2011

// MDET //

Tuare Johnson
TUARE JOHNSON
CERTIFICADOR



REPUBLICA DE PANAMA
TRIBUNAL ELECTORAL

SAUL
FASKHA ESQUENAZI



...BRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO 26-MAY-1961
...AR DE NACIMIENTO PANAMA, PANAMA
...O ...
...FEDIDA 22-MAR-2003 ...RA 25-JUN-2012

8-485-806



Yo, Diomedes Edgardo Cerrud, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, con Ced. No. 8-171-301

CERTIFICO:

Que este documento es copia autentica de su original.

Panamá, 03 JUN 2011



Licdo. Diomedes Edgardo Cerrud
Notario Público Quinto

Panamá, 4 de julio de 2011

Ingeniera
Milixa Munoz
Directora Nacional de Evaluación y Ordenamiento Ambiental
(ANAM)

Por este medio Yo, Saúl Faskha Esquenazi con cédula de identidad personal No. 8-485-806, persona natural, de nacionalidad panameña, con residencia en la Ciudad de Panamá, promotor del proyecto "EVOLUTION TOWER", CAT I, localizado en el Corregimiento de Bella Vista, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, autorizo al Señor José Fernández con cédula de identidad personal No. 8-257-974, para tramitar, retirar, contestar, todo lo concerniente al proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental arriba mencionado.

Atentamente,



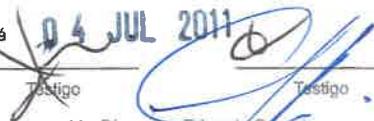

Saúl Faskha Esquenazi
Cédula 8-485-806
Representante Legal de Zero Degrees, Inc

Yo, **DIOMEDES EDGARDO CERRUD**, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, con cédula No. 8-171-301

CERTIFICO

Que dada la certeza de la identidad de (los) sujeto (s) que firmó (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s)

Panamá 04 JUL 2011


Lic. Diomedes Edgardo Cerrud
Notario Público Quinto

REPUBLICA DE PANAMA
TRIBUNAL ELECTORAL

Jose Isaac
Fernandez Espino

NOMBRE USUAL: **Jose Isaac Fernandez Espino**
FECHA DE NACIMIENTO: **10-ABR-1954**
LUGAR DE NACIMIENTO: **PANAMA, PANAMA**
SEXO: **M** TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: **23-MAR-2009** EXPIRA: **23-MAR-2019**

8-257-974



*fiel copia
del original
Benjamin*



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO (10268) -----

Por la cual la sociedad INVERSIONES VILAFRANCA S.A. celebra un Contrato de Compraventa con la sociedad ZERO DEGREES, INC., sobre las fincas de su propiedad no. 14147-8700 y 24803-8700. -----

Panamá, 1 de junio de 2011 -----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre al primer (1er) día del mes de junio de dos mil once (2011), ante mí, LIC. LUIS FRAIZ DOCABO, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho – trescientos once – setecientos treinta y cuatro (8-311-734), comparecieron personalmente los señores VICTOR AZRAK DAYAN, varón, panameño, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho – ciento ochenta y nueve – seiscientos sesenta y cinco (8-189-665), actuando en nombre y representación de la sociedad anónima INVERSIONES VILAFRANCA S.A., sociedad debidamente constituida bajo las leyes de la República de Panamá, la cual se encuentra inscrita a la Ficha quinientos cuarenta y ocho mil seiscientos y tres (548163), Documento un millón cincuenta y tres mil quinientos uno (1053501) de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá, en adelante denominada “EL VENDEDOR”, por una parte, actuando también en nombre y representación de la sociedad ZERO DEGREES INC., sociedad debidamente constituida bajo las leyes de la República de Panamá, la cual se encuentra inscrita a la Ficha quinientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y uno (558481), Documento un millón noventa y seis mil doscientos cincuenta y nueve (1096259) de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá, en adelante denominada “EL COMPRADOR”, en conjunto denominadas las “Partes”, han celebrado un Contrato de Compraventa de acuerdo a las siguientes cláusulas: -----

PRIMERO: Declara EL VENDEDOR que es propietario de las siguientes fincas: -----

a. Finca número catorce mil ciento cuarenta y siete – ocho mil setecientos (14147-8700), inscrita en el Registro Público en el Rollo treinta mil treinta y cinco (30035), Documento cuatro (4), Asiento uno (1), Sección de Propiedad de Panamá, cuyas medidas, linderos, superficie y demás detalles constan en el Registro Público. -----

b. Finca número veinticuatro mil ochocientos tres – ocho mil setecientos (24803-8700) inscrita en el Registro Público en el Rollo treinta mil treinta y cinco (30035), Documento cuatro (4), Asiento uno

(1), Sección de Propiedad de Panamá, cuyas medidas, linderos, superficie y demás detalles constan en el Registro Público. (en conjunto, las "Fincas"). -----

SEGUNDO: EL VENDEDOR por este medio da en venta real y efectiva a EL COMPRADOR libre de gravámenes salvo las restricciones de la ley, pero comprometiéndose al saneamiento en caso de evicción y de vicios ocultos, las Fincas por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$250,000.00), suma que declara EL VENDEDOR haber recibido a su entera satisfacción de EL COMPRADOR al momento de la firma del presente contrato de compraventa, y que se divide entre las Fincas de la siguiente manera: -----

a. La suma de CIENTO VEINTICINCO MIL DOLARES MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$125,000.00) como pago único por la venta de la Finca número catorce mil ciento cuarenta y siete -ocho mil setecientos (14147-8700). -----

b. La suma de CIENTO VEINTICINCO MIL DOLARES MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$125,000.00) como pago único por la venta de la Finca número veinticuatro mil ochocientos tres - ocho mil setecientos (24803-8700). -----

TERCERO: Declaran las Partes que serán por cuenta de EL COMPRADOR los gastos notariales y de honorarios legales relacionados con la confección, otorgamiento e inscripción del presente contrato en el Registro Público. -----

CUARTO: EL VENDEDOR declara por este medio y para todos los efectos legales que acepta la compra y traspaso de las Fincas a que se refiere este contrato de compraventa. -----

Minuta refrendada por ALFARO, FERRER & RAMIREZ -----

El suscrito Notario hace constar que por virtud de esta escritura se ha pagado el anticipo de que trata la ley ciento seis (106) de treinta (30) de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro (1974) según comprobantes recibidos por la Dirección General de Ingresos y Boletas Múltiple de Pago de Tributos números tres cero nueve uno ocho siete seis (3091876) por la suma de seis mil trescientos sesenta y seis dólares con 03/100 (US\$6,366.03) y pago del anticipo del 3% de que trata la ley cuarenta y nueve (49) de diecisiete (17) de septiembre de dos mil nueve (2009) por la suma de ocho mil trescientos tres dólares con 52/100 (US\$8,303.52), en lo que respecta a la finca número 14147-8700 y la suma de Cinco mil doscientos ochenta y ocho dólares con 16/100 (US\$5,288.16) anticipo de que trata la ley ciento seis (106) de treinta (30) de



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

diciembre de mil novecientos setenta y cuatro (1974) y Seis Mil ochocientos noventa y siete dólares con 60/100 (US\$6,897.60), copias de las cuales se adjuntan al original de esta escritura para que formen parte integrante de la misma

El Notario hace constar que se agregan a esta escritura los siguientes documentos:

Acta de la Reunión de la Junta de Accionistas de la sociedad anónima **INVERSIONES VILFRANCA, S.A.** — **CELEBRADA EN LA CIUDAD DE PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, EL DIA 18 de MARZO DE 2011 A LAS 10:00 A.M.**

En la ciudad de Panamá, República de Panamá, a las 10 de la mañana del día 18 de marzo de 2011, se reunieron los accionistas de la sociedad anónima panameña **INVERSIONES VILFRANCA S.A.** sociedad debidamente constituida según las leyes de Panamá e inscrita en el Registro Público a la Ficha 548163, Documento 1053501 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, con el fin de celebrar la reunión. ----- Se encontraban presentes los tenedores de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad, quienes renunciaron al requisito de notificación. Presidió la reunión el Presidente titular, Victor Faradj Azrak Dayan y actuó como Secretario el titular, Selim Solly Azrak Azrak. --- Abierta la sesión el Presidente informó que el objeto de la reunión era considerar la venta de las Fincas No. 14167 y No. 24803 (en conjunto las "Fincas"), ambas de propiedad de la Sociedad, a la sociedad **ZERO DEGREES INC.** --- **SE RESOLVIO.** Autorizar al Sr. Víctor Faradj Azrak Dayan, con cédula de identidad personal No. 8-189-665, para que, en nombre de la Sociedad, suscriba todos los documentos necesarios para realizar la venta de las Fincas a la sociedad **ZERO DEGREES, INC.** en los términos que mejor considere convenientes. --- No habiendo otro asunto que tratar, se clausuró la sesión a las 10:30 A.M. --- (fdo) aparece una firma --- Víctor Faradj Azrak Dayan --- Presidente --- (fdo) aparece una firma --- Selim Solly Azrak Azrak --- Secretario.

Acta de la Reunión de la Junta de Accionistas de la sociedad anónima **ZERO DEGREES INC.** - **CELEBRADA EN LA CIUDAD DE PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, EL DIA 18 de MARZO DE 2011 A LAS 11:00 A.M.** -----En la ciudad de Panamá, República de Panamá, a las 11 de la mañana del día 18 de marzo de 2011, se reunieron los accionistas de la sociedad anónima panameña **ZERO DEGREES INC.,** sociedad debidamente constituida según las leyes de Panamá e inscrita en el Registro Público a la Ficha 558481, Documento 1096259 de

la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, con el fin de celebrar la reunión. -----

--- Se encontraban presentes los tenedores de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad, quienes renunciaron al requisito de notificación. --- Presidió la reunión el Presidente titular, Saúl Faskha y actuó como Secretario el titular, Víctor Faradj Azrak Dayan. ---- Abierta la sesión el Presidente informó que el objeto de la reunión era considerar la compra por parte de la Sociedad, de las Fincas No. 14167 y No. 24803 (en conjunto las "Fincas"), a la sociedad INVERSIONES VILAFRANCA S.A. ----- SE RESOLVIO. Autorizar al Sr. Víctor Faradj Azrak Dayan, con cédula de identidad personal No. 8-189-665, para que, en nombre de la Sociedad, suscriba todos los documentos necesarios para realizar la compra de las Fincas a la sociedad INVERSIONES VILAFRANCA S.A., en los términos que mejor considere convenientes. --- No habiendo otro asunto que tratar, se clausuró la sesión a las 11:30 A.M. ----- (fdo) aparece una firma --- Saúl Faskha --- Presidente ----- (fdo) aparece una firma --- Víctor Faradj Azrak Dayan --- Secretario. -----

Advertí a los comparecientes que una copia de esta Escritura debe ser inscrita y leída como le fue la misma en presencia de los testigos instrumentales señores David Alveo, con cédula de identidad personal número ocho - setecientos diecinueve - mil cuatrocientos diez (8-719-1410) y Claudia García con cédula de identidad personal número ocho- cuatrocientos noventa y uno - setenta y cinco (8-491-75), personas a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia por ante mí, el Notario que doy fe. --- Esta Escritura lleva el número DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO (10268). ----- (fdo) Víctor Azarak Dayan --- David Alveo --- Claudia García --- LIC. LUIS FRAIZ DOCABO, NOTARIO PUBLICO PRIMERO. -----

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, al primer (1er) día del mes de junio de dos mil once (2011).



Licdo. ~~Victor Faradj Azrak Dayan~~ FRAIZ DOCABO
 NOTARIO PUBLICO PRIMERO

144
8271
0537

REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *



≈008.00

27 04 11

P.B. 1132

*** SU PLAN DE SERVICIO LE AYUDA A AHORRAR \$ 162.29 EN EL PAQUETE(S) CONTRATADO(S) ***

*** LOS CARGOS REFLEJADOS EN LA LÍNEA DE AJUSTE INCLUYEN \$ 20.00 EN CONCEPTO DE DEPOSITOS

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE CONTROL Y ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO**

CERTIFICACIÓN DE USO DE SUELO

CERTIFICACIÓN N°: 81-2011

FECHA: 14 / MARZO / 2011.

ATENDIDO POR: ARO. KAREL ALVAREZ /
LORAINÉ GUARDIA.

FIRMA: _____

PROVINCIA: PANAMÁ

DISTRITO: PANAMÁ

CORREGIMIENTO: BELLA VISTA.

UBICACIÓN: ENTRE CALLE 50 Y AVE. AQUILINO DE LA GUARDIA.

1. NOMBRE DEL INTERESADO: ARO. SAUL BASSAN ESSES.

2. REGISTRO: FINCA: _____ FOLIO: _____ TOMO: _____
FINCA: _____ FOLIO: _____ TOMO: _____

3. USO DE SUELO VIGENTE: RM3-C2 (RESIDENCIAL DE ALTA DENSIDAD - 1,500 PER. / HA. CON COMERCIAL DE INTENSIDAD ALTA Ó CENTRAL).

4. USOS PERMITIDOS:

RM-3: CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN O MODIFICACIÓN DE EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, VIVIENDAS BIFAMILIARES Y CASAS EN HILERAS. SE PERMITIRÁ LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DOCENTES, RELIGIOSOS, INSTITUCIONALES, CULTURALES, FILÁNTROPICOS, ASISTENCIALES Y OFICINAS, SIEMPRE QUE DICHAS ESTRUCTURAS NO CONSTITUYAN PERJUICIOS A LOS VECINOS O AFECTEN EN FORMA ADVERSA, EL CARÁCTER RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR DE LA ZONA. SE PERMITEN LOCALES COMERCIALES EN PLANTA BAJA DE LOS EDIFICIOS PARA EXPENDIO DE ARTÍCULOS DE CONSUMO EN GENERAL.

C-2: INSTALACIONES COMERCIALES, OFICINAS Y DE SERVICIOS EN GENERAL, RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES MERCANTILES Y PROFESIONALES DEL CENTRO URBANO. LA ACTIVIDAD COMERCIAL INCLUIRÁ EL MANEJO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE MERCANCÍAS. SE PERMITIRÁ ADEMÁS, EL USO RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR DE ALTA DENSIDAD (RM-2 Y RM-3), ASÍ COMO LOS USOS COMPLEMENTARIOS A LA ACTIVIDAD DE HABITAR, YA SEA EN FORMA COMBINADA O INDEPENDIENTE.

OBSERVACIONES GENERALES: SE CERTIFICA EN BASE AL DOCUMENTO GRÁFICO DE ZONIFICACIÓN APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 204-03 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2003 (MOAICO 7-E) Y SOBRE LA BASE DE TODOS LOS DOCUMENTOS Y GRÁFICOS PRESENTADOS ANTE ESTA DIRECCIÓN POR LA PARTE INTERESADA, PARA SU DEBIDA TRAMITACIÓN.

NOTA: * Esta certificación no es válida si no lleva adjunta la Localización Regional refrendada por este Ministerio.
* De proporcionar información falsa, esta certificación se considerará nula.

ARO. MARIO A. PÉREZ G.
DIRECTOR DE CONTROL Y ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO.



M.A.P.G. / K.A. / l.g.

CONTROL N°: 435-11

Panamá, 25 de Febrero de 2011

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

No. De Control: 435

Fecha: 1-3-11

Recibido por: [Signature]

Arq. Mario A. Perez G.
Director de Control y Orientación de Desarrollo
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
Presente

Me es muy grato saludarle y dirigirme a usted, para solicitarle formalmente la certificación de las fincas ubicadas entre Calle 50 y la Ave. Aquilino de la Guardia, Corregimiento de Bella Vista, Distrito de Panamá, Proyecto **Destinado a uso de Oficinas comerciales y Habitaciones de Hotel propiedad de Zero Degrees Inc.** Si estas poseen uso de Suelo RM3C2 como actualmente aparece en documento Grafico de Zonificación para la Ciudad de Panamá.

A Continuación detallo las Fincas que conforman en Lote del Proyecto.

- 1. Finca 24803 Tomo 607 Folio 188
- 2. Finca 14147 Tomo 387 Folio 144
- 3. Finca 23661 Tomo 567 Folio 408
- 4. Finca 16601 Tomo 419 Folio 68
- 5. Finca 19766 Tomo 472 Folio 470

579-92-05
99
Tramite

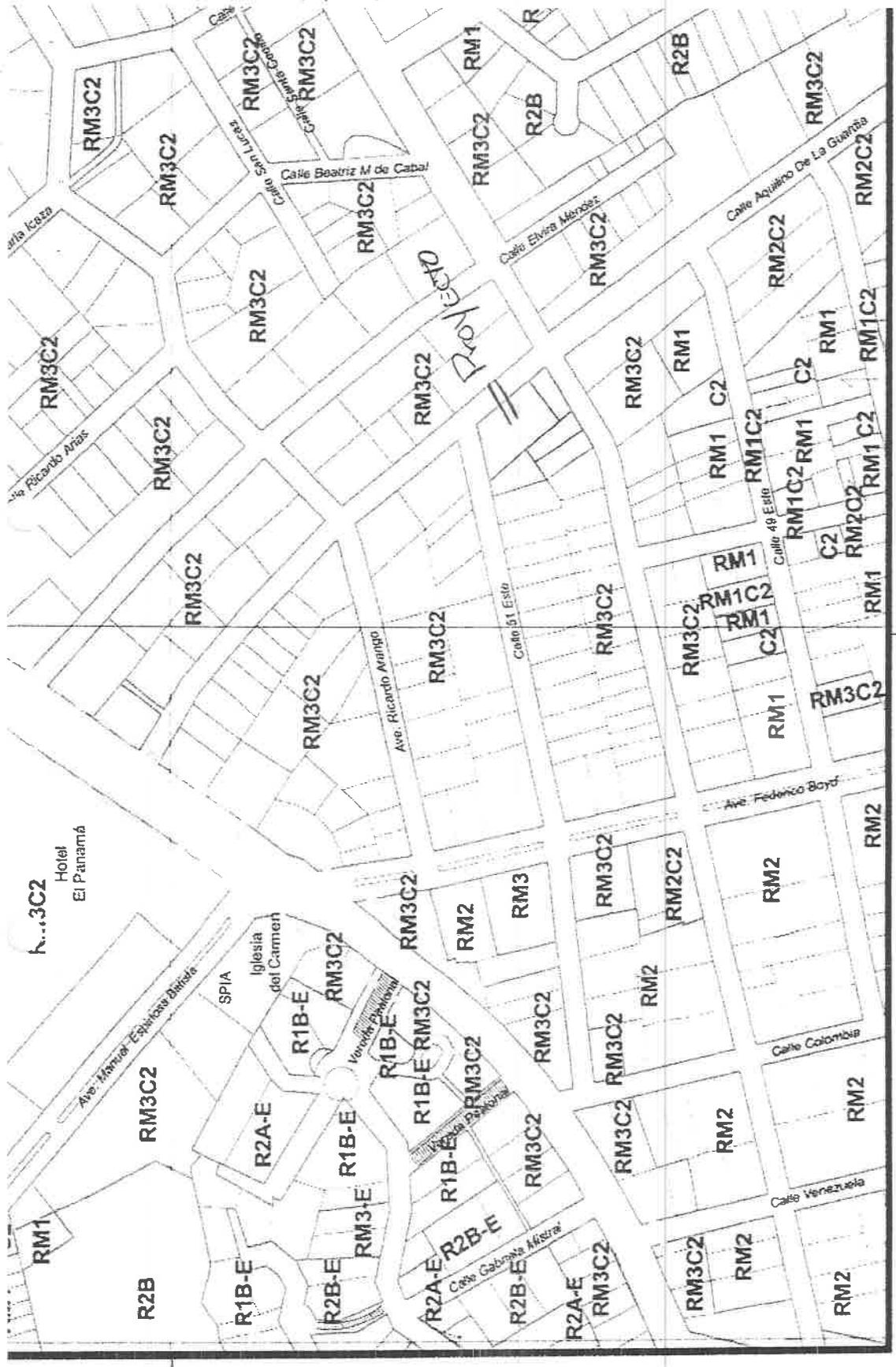
Nos es importante dicha Certificación de Uso de Suelo de estas Fincas para continuar con los Trámites correspondientes para aprobar dicho Proyecto. Agradezco de antemano su atención y su tiempo.

Atentamente,



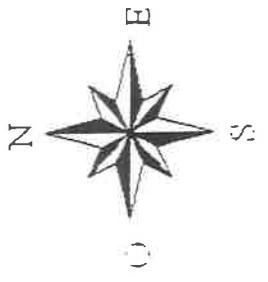
Arq. Saul Bassan Esses
Cédula 8-740-936
Tel: 214-8080
Dep. de Arquitectura

Adjunto 3 Croquis de la Ubicación Regional Exacta del Proyecto.



000666

662000



EMULA GPECIFIC 1:50000



UBICACION REGIONAL
SIN ESCALA

22



República de Panamá
Autoridad Nacional del Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
N° 41660

Fecha de Emisión:

01	07	2011
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

30	07	2011
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

ZERO DEGREES.INC.

Representante Legal:

SAUL FASKHA

Inscrita

Tomó	Folio	Asiento	Rollo
Ficha	Imagen	Documento	Finca
558481		1096259	

Se encuentra PAZ y SALVO, con la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

[Handwritten Signature]
1/7/11
Jefe de la Sección de Tesorería.
Digna de Méndozá



23



Autoridad Nacional del Ambiente

R.U.C.: 8-NT-1-15033 D.V.: 88

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

No.

23212

Información General

<u>Hemos Recibido De</u> ZERO DEGREES, INC	<u>Fecha del Recibo</u> 6/7/2011
<u>Administración Regional</u> Administración Regional de Panamá Metro	<u>Guía / P. Aprov.</u>
<u>Agencia / Parque</u> Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u> Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>	<u>No. de Cheque</u>
Cheque	79 B/ 350.00
<u>La Suma De</u> TRESCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100	B/. 350.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/ 350.00	B/. 350.00

Monto Total B/. 350.00

Observaciones

ESTUDIO DE IMPACTO CATEGORIA I

Día	Mes	Año
06	07	2011

Firma

Edma Tuñon

Nombre del Cajero Edma Tuñon



AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

SEÑOR PROMOTOR / CONSULTOR

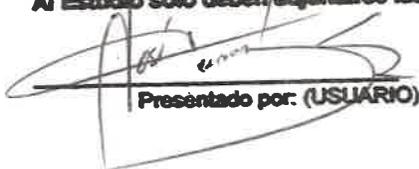
PROYECTO: Evolution Tower
PROMOTOR: Zero Degrees, Inc.
CATEGORÍA: I
FECHA DE ENTRADA: _____
FECHA DE REVISIÓN: 6-7-11 - 8-7-11
REALIZADO POR (CONSULTOR): _____

En sus Estudios de Impacto Ambiental no deben faltar los siguientes documentos.

	SI	NO	JUSTIFICACIÓN
1- SOLICITUD NOTARIADA DE EVALUACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EN PAPEL SIMPLE 8 1/2 X 13 o 14, HABILITADO CON B/. 8.00 EN TIMBRES	✓		
2- DECLARACION JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 1/2 X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I)	✓		
3- CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE TRES (3) MESES	✓		
4- CERTIFICADO ORIGINAL DE TENENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENO, ETC.) DONDE SE DESARROLLARA EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE TRES (3) MESES	✓		
5- COPIA DE CÉDULA NOTARIADA DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	✓		
6- COPIA DE CÉDULA NOTARIADA DEL APODERADO DEL PROYECTO (SÓLO DE PRESENTARSE EL CASO)	✓		
7- COPIAS DE PLANOS DEL PROYECTO (PLANTA ARQUITECTÓNICA, VISTA GENERAL, OTROS)	✓		
8- MAPA DE LOCALIZACIÓN REGIONAL Y GEOGRÁFICA	✓		
9- ENCUESTAS / ENTREVISTAS Y FOTOGRAFÍAS	✓		
10- REUNIÓN INFORMATIVA DE CARÁCTER OBLIGATORIO	✓		
11- RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	✓		
12- PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR ANAM	✓		
13- COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	✓		<i>revisado</i>
14- COPIA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	✓		
15- FIRMA DE LOS CONSULTORES RESPONSABLES AUTENTICADA	✓		<i>revisado</i>
16- TODO AQUEL DOCUMENTO QUE AYUDE A UNA MEJOR COMPRESIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO			

DOCUMENTOS: 2, 3, 4, 5, 6 Y 11

Los originales de éstos documentos deben traerse en un sobre aparte, no adjunto al estudio. Al Estudio sólo deben adjuntarse las copias.


Presentado por: (USUARIO)


Recibido por: (ANAM) *original, copie lcs*

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA I

PROYECTO: Evolution Tower
 PROMOTOR: Zero Degree, Inc
 N° DE EXPEDIENTE: _____
 FECHA DE ENTRADA: _____
 FECHA DE REVISIÓN: 6-7-11 8/7/11
 REALIZADO POR: _____

1.0	ÍNDICE	SI	NO	OBSERVACION
2.0	RESUMEN EJECUTIVO			
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Pagina Web; e) Nombre y registro del Consultor.	✓		
3	INTRODUCCIÓN			
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	✓		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	✓		
4	INFORMACIÓN GENERAL			
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	✓		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación.	✓		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD			
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	✓		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono (mínimo 4 puntos) del proyecto.	✓		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	✓		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad			
5.4.1	Planificación	✓		
5.4.2	Construcción	✓		
5.4.3	Operación	✓		
5.4.4	Abandono	✓		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	✓		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	✓		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	✓		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados.	✓		
5.7	Manejo y Disposición de desechos en todas las fases	✓		

5.7.1	Sólidos	✓		
5.7.2	Líquidos	✓		
5.7.3	Gaseosos	✓		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	✓		
5.9	Monto global de la inversión	✓		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO			
6.3	Caracterización del suelo	✓		
6.3.1	La descripción del uso del suelo	✓		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	✓		
6.4	Topografía	✓		
6.6	Hidrología	✓		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	✓		
6.7	Calidad de aire	✓		
6.7.1	Ruido	✓		
6.7.2	Olores	✓		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO			
7.1	Características de la Flora	✓		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	✓		
7.2	Características de la Fauna	✓		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO			
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	✓		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión Informativa y sus evidencias.	✓		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	✓		
8.5	Descripción del paisaje	✓		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS			
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.	✓		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el Proyecto	✓		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)			
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	✓		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	✓		
10.3	Monitoreo	✓		
10.4	Cronograma de ejecución	✓		
10.7	Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora	✓		
10.11	Costos de la Gestión Ambiental	✓		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y LA(S) FIRMA(S) RESPONSABILIDADES			
12.1	Firmas debidamente notariadas	✓		
12.2	Número de registro de consultor(es)	✓		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES			
14	BIBLIOGRAFÍA			
15	ANEXOS			



Autoridad Nacional del Ambiente
Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental
Departamento de Ordenamiento Territorial Ambiental

Solicitud de Información Geográfica

Numero: 1694

Solicitado por: Desiree Samoniego

Proyecto: Evolution tower

Categoría: I Expediente: IF-620-11

Provincia: Panamá Distrito: Panamá Corregimiento: Bella Vista

Fecha: 12/7/11

Información Solicitada: Verificar coordenadas

Datos Adjuntos: _____

Firma del Solicitante: Desiree Samoniego

Departamento de Ordenamiento Territorial Ambiental

Observaciones: Los coordenados están ubicados en la provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Bella Vista. (ver mapa).

Procesado por: Dayri de la Cruz

Fecha de Entrega: 12/07/2011

Recibido
12/07/2011
9:30 a.m.

El proyecto de “EVOLUTION TOWER”, será construido en un área de 3,903 metros cuadrados con 85 decímetros cuadrados. El área total de construcción de todo el edificio es de 100,900 metros cuadrados

5.1 OBJETIVO DEL PROYECTO

- Ofrecer un producto de oficina tanto para extranjeros y para locales, en un área exclusiva de la ciudad capital.
- Mejorar el sector económico con plazas de trabajo.
- Aumentar la plusvalía del sector en carácter inmobiliario.

5.2 UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El proyecto se ubica en el Corregimiento de Bella Vista, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá. Su localización en coordenadas UTM NAD- 27 son:

PUNTO	NORTE	ESTE
1-2	992788.01	662101.56
2-3	992791.04	662115.23
3-4	992798.83	662150.37
4-5	992778.77	662166.29
5-6	992756.6	662183.88
6-7	992736.36	662159.06
7-8	992726.16	662147.19
8-9	992715.87	662135.21
9-10	992757.1	662107.59
10-1	992755.85	662105.55

LOCALIZACION REGIONAL



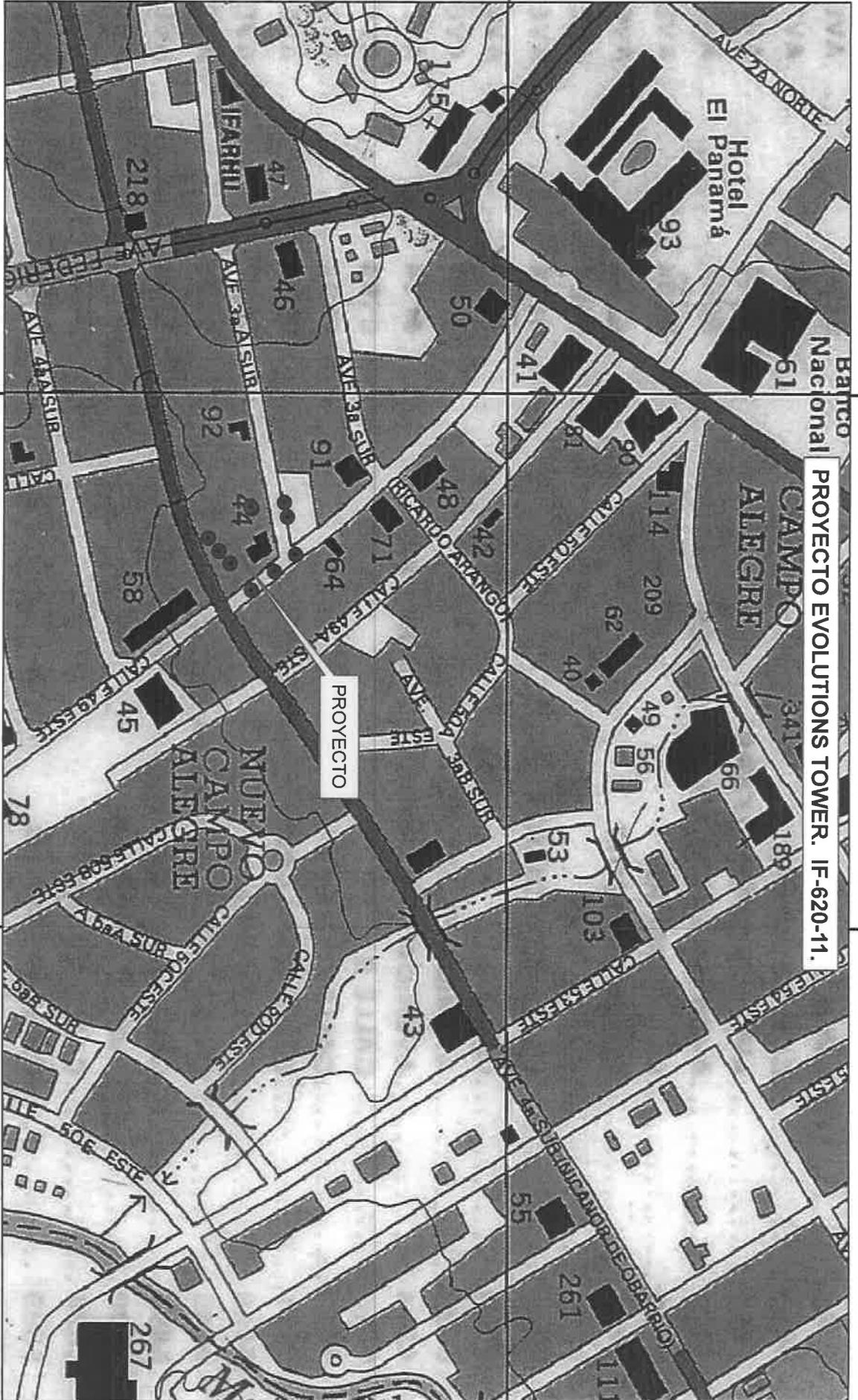
La propiedad se encuentra inscrita en la siguiente finca:

- Fincas 19766, Tomo 472, Folio 478
- Finca 23661, Tomo 567, Folio 408
- Finca 16601, Tomo 419, Folio 68
- Finca 24803, Tomo 607, Folio 188 y la Finca 14147, Tomo 387, Folio 144, se encuentra en compra y venta por Zero Degrees, Inc., ver anexo No.3.

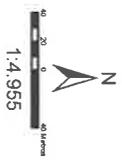
La zonificación es RM-3C2, la cual es residencial de alta densidad comercial de intensidad alta, información dada por el promotor del proyecto la cual juntamos copia de certificación de uso de suelo, ver anexo No. 4

5.3 LEGISLACIÓN Y NORMAS TÉCNICAS Y AMBIENTALES QUE REGULAN EL SECTOR

El proyecto se fundamentó en las siguientes leyes:



PROYECTO EVOLUTIONS TOWER. IF-620-11.



Proyección Universal Transversa de Mercator,
Zona 17. Dato Horizontal: Dato Nortamericano,
1927. Elipsoide: Clarke, 1866 (Norte America).
Fuente: Mapa Urbano escala 1:12.500
Instituto Geográfico Nacional "Tommy Guardia".

Leyenda
● Coordenadas del Proyecto

Coordenadas proporcionadas en la solicitud de
verificación de coordenadas N° 1694, del 12-07-11.



SOLICITUD N° 1694
Fecha: 12 de junio del 2011.



-31-

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0855 - Ext. 329, Fax Ext. 332 Apartado C Zona 0843, Balboa, Ancón
www.anam.gob.pa

Informe Secretarial

FECHA: 12 de julio de 2011.

DESTINATARIO: A quien concierne.

NOMBRE DEL TECNICO EVALUADOR: DESIREE SAMANIEGO

DATOS GENERALES DEL EsIA:

Informo que el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del Proyecto **EVOLUTION TOWER**, presentado por **ZERO DEGREES, INC**, ubicado en el Corregimiento Bella Vista, Distrito y Provincia de Panamá, con expediente N° IF-620-11, ingresó el 8 de julio de 2011, se me asignó el 12 de julio de 2011.

HECHOS:

Que conforme a lo establecido en el artículo 26, del Decreto N° 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos.

Que luego de revisado el documento, se comprobó que el mismo cumple con los contenidos mínimos del citado artículo 26, del Decreto N° 123.

Por lo antes expuesto, se recomienda aprobar la solicitud del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **EVOLUTION TOWER**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos señalados en párrafos anteriores; motivo por el cual se le adjunta, la correspondiente Resolución de Aprobar del mismo.

Sin otro particular,

Atentamente;



DESIREE SAMANIEGO
Evaluadora

Dejando huellas para un mejor ambiente...

República de Panamá
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
RESOLUCIÓN DIEORA *IA-626-2011*
 De *13* de *Julio* de 2011.

Que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **EVOLUTION TOWER**

La suscrita Directora de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa **ZERO DEGREES, INC**, persona jurídica que según certificación expedida por el Registro Público aparece inscrita a la Ficha 558481, Documento 1096259 y cuyo representante legal lo es el señor Saul Faskha, portador de la cédula de identidad personal N° 8-485-806, se propone realizar un proyecto denominado **EVOLUTION TOWER**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 8 de julio de 2011, la empresa **ZERO DEGREES, INC.**, a través de su Representante Legal, presentó el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores Marcial Mendosa y Rey Salamín, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva la Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM, mediante Resoluciones IAR-033-1997 Y IRC-003-2011.

Que, según la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente, el Proyecto objeto del aludido Estudio de Impacto Ambiental, consiste en la construcción de un edificio de oficinas y habitaciones de hotel de 50 niveles, a desarrollarse sobre un área de tres mil novecientos uno (3,901) metros cuadrados, ubicada dentro de las Fincas #19766, Documento 1210845; Finca #23661, Documento 2; Finca 23661, Documento 2; Finca #16601, Documento 1199942; Finca #14147, Documento 4; Finca #24803, Tomo 607 de la sección de la propiedad de la provincia de Panamá, localizada en el corregimiento de Bella Vista, distrito y provincia de Panamá.

Que luego de la revisión de los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **EVOLUTION TOWER**.

Dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Directora de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, de la Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM,

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al Proyecto denominado **EVOLUTION TOWER**, cuyo **PROMOTOR** es la empresa **ZERO DEGREES, INC**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

Artículo 2. El **PROMOTOR** del proyecto denominado **EVOLUTION TOWER**, deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. Advertir a **EL PROMOTOR** del Proyecto, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. En adición a las medidas de mitigación y compensación contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, **EL PROMOTOR** del Proyecto, tendrá que:

- a. Reportar a la Administración Regional de ANAM, por escrito, con anticipación de por lo menos un (1) mes, la fecha de inicio de las actividades, a realizar en el área del Proyecto.
- b. Presentar ante la correspondiente Administración Regional de ANAM, cada seis (6) meses y durante la fase de construcción, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente de **EL PROMOTOR** del Proyecto.
- c. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- d. Presentar ante la ANAM, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009.

Artículo 5. Si durante las etapas de construcción o de operación del Proyecto, **EL PROMOTOR** decide abandonar la obra, deberá comunicar por escrito a la Autoridad Nacional del Ambiente, dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono.

Artículo 6. Advertir al Promotor del Proyecto, que si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del Proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 7. La presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años contados a partir de la misma fecha.

Artículo 8. De conformidad con el artículo 54 y siguientes del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, la Representante Legal de **ZERO DEGREES, INC**, podrá interponer el Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

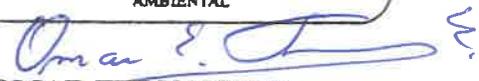
FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá; Ley 41 de 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009; y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los trece (13) días, del mes de Julio del año dos mil once (2011).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MELIXA MUÑOZ
 Directora de Evaluación




OMAR FERNANDEZ
 Jefe de Evaluación Ambiental.

Hoy 14 de Julio de 2011
 siendo las 10:33 de la mañana
 notifique personalmente a JOSE ISAC
Fernandez de la presente
 documentación Resolución
Modilaine Charchi Jose Isac
 Notificador Notificado

ADJUNTO

Formato para el letrero
Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano:	PROYECTO: EVOLUTION TOWER
Segundo Plano:	TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN
Tercer Plano:	PROMOTOR: ZERO DEGREES, INC.
Cuarto Plano:	ÁREA: 3,901 m ²
Quinto Plano:	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II APROBADO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, ANAM, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. <u>1A-626-2011</u> DE <u>13</u> DE <u>Julio</u> DE 2011.

Recibido por:

José Fernández

Nombre y apellidos
(en letra de molde)

8257-974

N° de Cédula de I.P.

[Firma]

Firma

14/7/2011

Fecha

C-1180-14
34



Panamá, 23 de Abril de 2014.

Señores
Autoridad Nacional del Ambiente
Ciudad

A quien corresponda:

Yo, Víctor Faradj Azrak Dayan con Cédula de Identidad Personal No. 8-189-665 actuando como representante legal de la empresa Zero Degrees, Inc. promotora del proyecto Evolution Tower aprobado mediante la resolución No. 1A – 626-2011 de 13 de Julio de 2011 Propietaria de la Finca 16601 inscrita al tomo 419 Folio 68 ubicada en el corregimiento de Bella Vista, Distrito y Provincia de Panamá, concurro ante su despacho para realizar cambio de promotor del proyecto antes mencionado, la cual será la empresa promotora Evolution Tower Corp. ficha folio tomo cuyo respresentante es Saúl Faskha Esquenazi con Cédula de identidad personal 8-485-806.

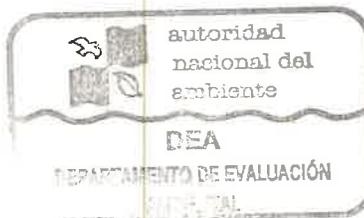
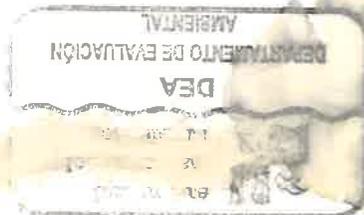
Que de acuerdo al Acta de Asamblea de Accionistas No. 16,524 dada el día 25 de Agosto de 2011 la empresa promotora Zero Degrees Inc. modifica el nombre de la sociedad a Evolution Tower Corp.

Adjunto:

1. Copia de cédula de representante legal debidamente notariada.
2. Copia de acta de junta directiva debidamente notariada.
3. Original de certificación de Sociedad de Registro Público de Evolution Tower Corp.
4. Original de certificación de Finca de Registro Público de Evolution Tower Corp.
5. Copia de resolución de Aprobación No. 1A – 626-2011 de 13 de Julio de 2011 de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto.

Víctor Faradj Azrak Dayan
EVOLUTION TOWER CORP.

6089-7893 Danilo Navarro



A-620-11

2014 MAY 20 11:31AM

Saizus

OTEDORA

ANAM

Se le recibió por instancia Saizus 20/5/14

RECIBIDO 30 ABR



REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 560602

PAG. 1
// YAORPAZO //

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 11 - 862034

QUE LA SOCIEDAD :

ZERO DEGREES, INC.
SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 558481 DOC. 1096259 DESDE EL
OCHO DE MARZO DE DOS MIL SIETE,
E LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS DIRECTORES SON:
- 1) VICTOR FARADJ AZRAK DAYAN
 - 2) DAVID AZRAK TANACHI
 - 3) MOISES AZRAK AZRAK
 - 4) SAUL FASKHA

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:
EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA LO SERA EL SECRETARIO Y EN AUSENCIA DE
ESTE LO SERA LA PERSONA QUE DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA.

- QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: ALFARO, FERRER & RAMIREZ
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL DIECINUEVE DE AGOSTO
EL DOS MIL ONCE A LAS 10:25:50.A.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 11 - 862034
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 091060
FECHA: Viernes 19, Agosto DE 2011
// YAORPAZO //

Zuguey M. Agredo
ZUGUEY AGREDO PIANETTA
CERTIFICADOR



REPUBLICA DE PANAMA
 TRIBUNAL ELECTORAL

VICTOR FARADJ
 AZRAK DAYAN

14 FEB 1953 8-189-665

16 JUN 2004 10 JUN 2014




El suscrito Licdo. DIOMEDES EDGARDO CERRUD,
 Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, con cédula
 No. 8-171-301

CERTIFICO:
 Que ese documento es copia auténtica de su original.

29 ABR 2014

[Signature]
 Licdo. Diomedes Edgardo Cerrud
 Notario Público Quinto





37
Mudanza
Apertado

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Licdo. Luis Fraiz Docabo

Teléfonos: 264-3585
264-8927
Fax: 264-8047

OBARRIO
AVE. SAMUEL LEWIS
EDIF. OLIVELLA
PLANTA ALTA

Apartado: 0819-12727
El Dorado, Panamá, Rep. de Panamá

COPIA
ESCRITURA No. 16,524 DE 25 DE agosto DE 20 11

POR LA CUAL

Por la cual se protocoliza Acta de Asamblea de Accionistas de la Sociedad Anónima **ZERO DEGREES, INC.** mediante la cual se modifica el Artículo Primero del Pacto Social de la Sociedad.

Alberto Levy
PE-12-1183

Registro Público de Panamá
Departamento del Libro
Sección de Ingreso de Documentos
Cantidad de Papel Habilitado: 1
Pape y Sello de Ingresar: Original
Pape y Sello de Ingresar: Copia
Pape y Sello de Ingresar: Original
Pape y Sello de Ingresar: Copia
Pape y Sello de Ingresar: Original
Pape y Sello de Ingresar: Copia
Fecha y Hora: 26/8/11
82254

[Handwritten signature]



38

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NUMERO DIECISEIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO (16524)

Por la cual se protocoliza Acta de Asamblea de Accionistas de la Sociedad Anónima **ZERO DEGREES, INC.** mediante la cual se modifica el Artículo Primero del Pacto Social de la Sociedad _____

_____ Panamá, 25 de agosto de 2011 _____

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de dos mil once (2011), ante mí, **LUIS FRAIZ DOCABO**, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho – trescientos once – setecientos treinta y cuatro (8-311-734), compareció personalmente la señora, **ROBERTO HARRINGTON**, varón, panameño, mayor de edad, soltero, abogado, con cédula de identidad personal número ocho – setecientos cincuenta y cinco – mil cuatrocientos cuarenta (8-755-1440), persona a quien conozco como asociado de la firma de abogados **ALFARO, FERRER & RAMIREZ**, Agente Registrado de la sociedad **ZERO DEGREES, INC.**, sociedad debidamente inscrita en el Registro Público, a la ficha quinientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y uno (558481), documento un millón noventa y seis mil doscientos cincuenta y nueve (1096259), y me presentó para su protocolización y al efecto protocolizo, Acta de Asamblea de Accionistas de la Sociedad Anónima **ZERO DEGREES, INC.**, celebrada el veintidos (22) de agosto de dos mil once (2011), mediante la cual se modifica el Artículo Primero del Pacto Social de la Sociedad.---

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. --- Advertí al compareciente que una copia de esta escritura debe registrarse y leída como le fue la misma en presencia de los testigos instrumentales **Claudia García**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal número ocho – cuatrocientos noventa y uno – setenta y cinco (8-491-75) y **David Alveo**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número ocho – setecientos diecinueve – mil cuatrocientos diez (8-719-1410), personas a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia por ante mí, el Notario que doy fé. _____

Esta Escritura lleva el número **DIECISEIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO (16524)** -----



121
8271
2537



REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *

008.00

39

03 08 11

P.B. 1132

INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Provincia: Panamá
Tomo: 2011
Presentante: ALBERTO LEVY
Liquidación No.: 7011802254
Ingresado Por: MACLPA03

Fecha y Hora: 2011/08/29 08:20:00:2
Asiento: 158434
Cedula: PE-12-1183
Total Derechos: 50.00

Emmanuel Penelozza

Jefe de Diario



Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información
del Registro Público de Panamá

Sección Personas Ficha No. 558481 Sigla No. SD
Documento Redi No. 2038287
Operación Realizada Ato
Derechos de Registro B/. 40.00
Derecho de Calificación B/. 10.00
Lugar y Fecha de Inscripción Panamá, 2 de septiembre de 2011
Jilva Rojas
Registrador Jefe



F-558481

D=2038287

02/09



REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 555090

PAG. 1
// JUFOPA25 //

26/02/2014

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 14 - NO. 1244898

QUE LA SOCIEDAD "EVOLUTION TOWER CORP.", ES PROPIETARIA DE LA FINCA-----
NUMERO 16601, INSCRITA AL TOMO 419 FOLIO 68 ACTUALIZADA, CON CODIGO DE--
UBICACION B706 DE LA SECCION DE PROPIEDAD, PROVINCIA DE PANAMA, ADQUI--
DA AL DOCUMENTO REDI 1199942 DE LA MISMA SECCION, EL 5 DE SEPTIEMBRE--
DE 2007.

UBICACION: ESTA FINCA CONSISTE EN LOTE DE TERRENO NUMERO 18 MANZANA 37,--
DESCRITO EN PLANO 80807-125311, SITUADO EN EL CORREGIMIENTO DE BELLA--
VISTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMA.

SUPERFICIE: 3904 MTS2 CON 65DCM2.

LINDEROS Y MEDIDAS: PARTIENDO DE UN PUNTO UNO (1) CON UN RUMBO NORTE SE--
SENTA Y OCHO GRADOS, CINCUENTA Y SEIS MINUTOS, DIECISEIS SEGUNDOS ESTE--
(N78°56'16"E) SE MIDE UNA LONGITUD DE CATORCE METROS CON CINCO MILIME--
TROS (14.005 MTS) COLINDANDO CON CALLE 51 HASTA LLEGAR AL PUNTO DOS (2)--
DE ESTE PUNTO DOS (2) CON UN RUMBO NORTE SETENTA Y SIETE GRADOS, TREINTA
MINUTOS, CINCUENTA Y SEIS SEGUNDOS ESTE (N77°30'56"E) SE MIDE UNA LON--
GITUD DE TREINTA Y SEIS METROS CON DOS MILIMETROS (36.002 MTS) COLINDAN--
DO CON CALLE 51 HASTA LLEGAR AL PUNTO TRES (3); DE ESTE PUNTO TRES (3)--
CON UN RUMBO SUR TREINTA Y SIETE GRADOS, TREINTA Y NUEVE MINUTOS, VEIN--
TINUEVE SEGUNDOS ESTE (S37°39'29"E) SE MIDE UNA LONGITUD DE VEINTINUEVE--
METROS CON QUINIENTOS CUARENTA MILIMETROS (29.540 MTS) COLINDANDO CON--
CALLE AQUILINO DE LA GUARDIA HASTA LLEGAR AL PUNTO CUATRO (4); DE ESTE--
PUNTO CUATRO (4) CON UN RUMBO SUR TREINTA Y NUEVE GRADOS, CATORCE MINU--
TOS CINCUENTA Y OCHO SEGUNDOS ESTE (S39°14'58"E) SE MIDE UNA LONGITUD--
DE VEINTIOCHO METROS CON CIEN MILIMETROS (28.100MTS) COLINDANDO CON--
CALLE AQUILINO DE LA GUARDIA HASTA LLEGAR AL PUNTO CINCO (5); DE ESTE--
PUNTO CINCO (5) CON UN RUMBO SUR CINCUENTA Y SIETE GRADOS, CUARENTA Y--
CUATRO MINUTOS DIECINUEVE SEGUNDOS OESTE (S57°44'19"W) SE MIDE UNA LON--
GITUD DE TREINTA Y DOS METROS CON DOSCIENTOS MILIMETROS (32.200MTS) CO--



42

REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 555091

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

CONTINUACION ...

PAG. 2
// JUFOPA25 //

LINDANDO CON AVENIDA NICANOR DE OBARIO (CALLE 50) HASTA LLEGAR AL PUNTO-
SEIS (6); DE ESTE PUNTO SEIS (6) CON UN RUMBO SUR SESENTA Y UN GRADOS,---
TREINTA Y TRES SEGUNDOS OESTE (S61°33'03"W) SE MIDE UNA LONGITUD DE-----
QUINCE METROS CON SEISCIENTOS CUARENTA MILIMETROS (15.640MTS) COLINDANDO
CON AVENIDA NICANOR DE OBARRIO (CALLE 50) HASTA LLEGAR AL PUNTO SIETE---
7); DE ESTE PUNTO SIETE (7) CON OCHOCIENTOS MILIMETROS (15.800MTS) CO---
LINDANDO CON AVENIDA NICANOR DE OBARRIO (CALLE 50) HASTA LLEGAR AL PUNTO
OCHO (8); DE ESTE PUNTO OCHO (8) CON UN RUMBO SUR TREINTA Y TRES GRADOS-
VEZ MINUTOS TREINTA Y OCHO SEGUNDOS OESTE (S33°10'38"W) SE MIDE UNA-----
LONGITUD DE CUARENTA Y TRES METROS CON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO---
MILIMETROS (43.455MTS) COLINDANDO CON FINCA 14061 TOMO 383 FOLIO/ 296-----
PROPIEDAD DE MULTIBIENES CINCUENTA HASTA LLEGAR AL PUNTO NUEVE (9); DE---
ESTE PUNTO NUEVE (9) CON UN RUMBO SUR CINCUENTA Y OCHO GRADOS VEINTICIN-
CO MINUTOS VEINTITRES SEGUNDOS OESTE (S58°25'23"W) SE MIDE UNA LONGITUD-
DE UN METRO CON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILIMETROS (1.857MTS) CO---
LINDANDO CON FINCA 14081, TOMO TOMO 383 FOLIO 296 PROPIEDAD DE-----
MULTIBIENES CINCUENTA HASTA LLEGAR AL PUNTO DIEZ (10); DE ESTE PUNTO---
DIEZ (10) CON UN RUMBO NORTE CERO OCHO GRADOS TREINTA Y CUATRO MINUTOS---
CINCUENTA Y NUEVE SEGUNDOS OESTE (N08°34'59"W) SE MIDE UNA LONGITUD DE---
TREINTA Y DOS METROS CON CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILIMETROS (32.418MTS)-
COLINDANDO CON FINCA 19768, TOMO 476 FOLIO 176 PROPIEDAD DE INVERSIONES-
LA NAMEL HASTA LLEGAR AL PUNTO UNO (1) QUE ES EL PUNTO DE PARTIDA DE-----
ESTA DESCRIPCION Y SE CIERRA ASI EL POLIGONO.

VALOR REGISTRADO: B/. 2,995,189.33.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL VEINTISEIS DE FEBRERO
DEL DOS MIL CATORCE, A LAS 06:53.10 P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 40.00
COMPROBANTE NO. 14 - 1244898
FECHA: Miercoles 26, Febrero DE 2014
// JUFOPA25 //

Tuare Johnson
TUARE JOHNSON
CERTIFICADOR



43

República de Panamá
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
RESOLUCIÓN DIEORA 11-231-2011
De 15 de Agosto de 2011.

Que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **EVOLUTION TOWER**

La suscrita Directora de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa **ZERO DEGREES, INC.**, persona jurídica que según certificación expedida por el Registro Público aparece inscrita a la Ficha 558481, Documento 1096259 y cuyo representante legal lo es el señor Saul Faskha, portador de la cédula de identidad personal N° 8-485-806, se propone realizar un proyecto denominado **EVOLUTION TOWER**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 8 de julio de 2011, la empresa **ZERO DEGREES, INC.**, a través de su Representante Legal, presentó el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores Marcial Mendosa y Rey Salamín, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva la Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM, mediante Resoluciones IAR-033-1997 Y IRC-003-2011.

Que, según la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente, el Proyecto objeto del aludido Estudio de Impacto Ambiental, consiste en la construcción de un edificio de oficinas y habitaciones de hotel de 50 niveles, a desarrollarse sobre un área de tres mil novecientos uno (3,901) metros cuadrados, ubicada dentro de las Fincas #19766, Documento 1210845; Finsa #23664, Documento 2; Finsa 23661, Documento 2; Finsa #16601, Documento 1199942; Finsa #14147, Documento 4; Finsa #24803, Tomo 607 de la sección de la propiedad de la provincia de Panamá, localizada en el corregimiento de Bella Vista, distrito y provincia de Panamá.

Que luego de la revisión de los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **EVOLUTION TOWER**.

Dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Directora de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, de la Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM,

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al Proyecto denominado **EVOLUTION TOWER**, cuyo **PROMOTOR** es la empresa **ZERO DEGREES, INC.**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

Artículo 2. El **PROMOTOR** del proyecto denominado **EVOLUTION TOWER**, deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. Advertir a **EL PROMOTOR** del Proyecto, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. En adición a las medidas de mitigación y compensación contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, **EL PROMOTOR** del Proyecto, tendrá que:

- a. Reportar a la Administración Regional de ANAM, por escrito, con anticipación de por lo menos un (1) mes, la fecha de inicio de las actividades, a realizar en el área del Proyecto.
- b. Presentar ante la correspondiente Administración Regional de ANAM, cada seis (6) meses y durante la fase de construcción, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente de EL PROMOTOR del Proyecto.
- c. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- d. Presentar ante la ANAM, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009.

Artículo 5. Si durante las etapas de construcción o de operación del Proyecto, EL PROMOTOR decide abandonar la obra, deberá comunicar por escrito a la Autoridad Nacional del Ambiente, dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono.

Artículo 6. Advertir al Promotor del Proyecto, que si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del Proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 7. La presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años contados a partir de la misma fecha.

Artículo 8. De conformidad con el artículo 54 y siguientes del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, la Representante Legal de ZERO DEGREES, INC, podrá interponer el Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá; Ley 41 de 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009; y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los Trece (13) días, del mes de Julio del año dos mil once (2011).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Milixa Muñoz
MILIXA MUÑOZ
 Directora de Evaluación



Omar Fernández
OMAR FERNANDEZ
 Jefe de Evaluación Ambiental.

Hoy 14 de Julio de 2011
 siendo las 10:30 de la mañana
 notifique personalmente a José Isaac
Fernández de la presente
 documentación Resolución
Catalina Oberti Fernández
 Notificador Notificado

MM/of/as

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
 RESOLUCIÓN N° 14 020 2011
 FECHA 11/11/2011
 Página 2 de 3

ADJUNTO

Formato para el letrero
Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: EVOLUTION TOWER

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN

Tercer Plano: PROMOTOR: ZERO DEGREES, INC.

Cuarto Plano: ÁREA: 3,901 m²

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II APROBADO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, ANAM, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 14-026-2011 DE 13 DE Julio DE 2011.

Recibido por:

Los Venanzos
Nombre y apellidos
(en letra de molde)

8151-974
Nº de Cédula de I.P.

[Firma]
Firma

14/7/2011
Fecha

MIM/of/ds



46

REPUBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
ADMINISTRACIÓN REGIONAL, METROPOLITANA

Registro de información y/o Autorización de la Tala/poda de árboles/ arbustos distinto a los llamados permisos domésticos y de subsistencia.

REGISTRO No. 246-2011

CONSIDERANDO

Que la Administración Regional de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), de la Región Metropolitana, está facultada para mantener un registro actualizado de tala/poda de árboles/arbustos que se den dentro de su jurisdicción.

Que para ser efectivo, este Registro es indispensable que el (la) solicitante registre sus generales, tipo de tala/poda de que se trata, ubicación de los árboles y volumen por especies.

Que el (la) señor (a) empresa **ZERO DEGREES**, con cédula / Ruc No. _____, Inscrito en el Registro Forestal No. _____ con domicilio en el Correg. de **Bella Vista**, Casa _____, Calle **50** Teléfono _____, Distrito **Panamá**, Provincia de Panamá.

Que los árboles/arbustos serán talados/podados en razón de:

- a) Construcción y/o ampliación de vivienda X Plantado X, Natural _____
- b) Representa inminente peligro X
- c) Raleo de plantaciones _____
- d) Corta final plantación _____
- e) Plantado _____
- f) Problema fitosanitario _____
- g) Regeneración natural manejada _____
- h) Otros _____

Servicios Técnicos: B/15.00 Paz y Salvo: B/3.00 Total: B/18.00

Ubicación geográfica de los árboles/arbustos a tala o poda: Calle 50, Bella Vista.

Uso que se le dará al producto: Ninguno.

RESUELVE:

PRIMERO: Registrar para efectos estadísticos y dar constancia al (la) solicitante de la siguiente información de tala X sin la cual no se le podrá extender la guía de transporte, si la especie es de uso comercial.

Especie	Número de Árboles/ arbusto	Volumen m ³	Observación
Palma	1	
Mamón	2	0.50	

SEGUNDO: Para la emisión de este Registro y la guía de transporte respectiva. Es necesario que el (la) solicitante acredite la propiedad del predio donde se efectuará la tala X. En caso de terceras personas, presente la debida autorización del propietario.

DERECHO: Ley No. 1 de 3 de febrero de 1994, Ley 24 de 23 de noviembre de 1992, Decreto Ejecutivo No. 89 de 8 de junio de 1993.

Valido por treinta (30) días a partir de su notificación.

Lugar y Fecha de expedición: Curundú, Distrito de Ancón, 1 de Septiembre de 2011.

Nombre y firma del (la) solicitante

Fecha de Notificación

Carlos E. Medina P.

1-7-2011



Autoridad Nacional del Ambiente

Certificado de Paz y Salvo
N° 44388

--	--	--

--	--	--

ZERO DEGREES INC

SAUL PASKHA





Sub...
...

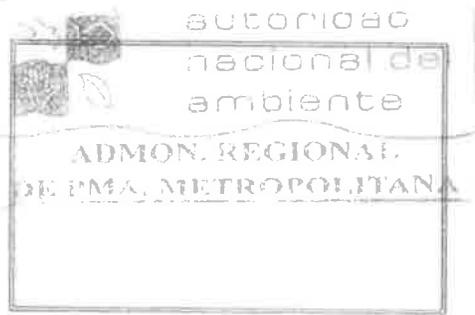
...

B/ 18 00

...
					B/ 15 00
					B/ 3 00

Monto Total B/ 18 00

[Handwritten signature]



PROYECTO: EVOLUTION TOWER

PROYECTO TIPO: CONSTRUCCION

PROMOTOR: ZERO DEGREES, INC.

ÁREA: 3,901 M2

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II
APROBADO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DEL
AMBIENTE, ANAM, MEDIANTE RESOLUCIÓN
No. 1A - 626-2011 DE 13 DE JULIO DE 2011**

50



República de Panamá
Autoridad Nacional del Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
N° 86848

Fecha de Emisión:

20	05	2014
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

19	06	2014
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

ZERO DEGREES, INC.

Representante Legal:

VICTOR FARADJ AZRAK DAYAN

Inscrita

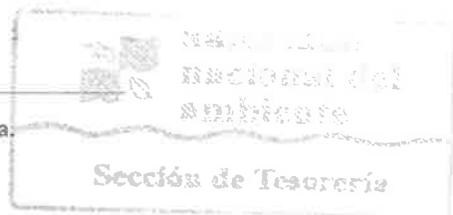
Tomo	Folio	Asiento	Rollo
419	68		
Ficha	Imagen	Documento	Finca
16601			

Se encuentra PAZ y SALVO, con la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Jefe de la Sección de Tesorería
Carmen Ramos



5)



República de Panamá
Autoridad Nacional del Ambiente
 Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
N° 85971

Fecha de Emisión:

30	04	2014
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

30	05	2014
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

EVOLUTION TOWER CORP.

Representante Legal:

SAÚL FASHA ESQUENARI

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
Ficha	Imagen	Documento	Finca
558481		1096259	

Se encuentra PAZ y SALVO, con la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Marcos Mone
 Administrador Regional



autoridad
 nacional del
 ambiente

**ADMON. REGIONAL
 DE PMA. METROPOLITANA**

52



Autoridad Nacional del Ambiente

R.U.C.: 8-NT-1-15033 D.V.: 88

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

No.

82045000

Información General

Hemos Recibido De	EVOLUTION TOWER CORP.	Fecha del Recibo	30/4/2014
Administración Regional	Administración Regional de Panamá Metro	Guía / P. Aprov.	
Agencia / Parque	Ventanilla Tesorería	Tipo de Cliente	Contado
Efectivo / Cheque		No. de Cheque	
	Cheque	000818	B/. 175.00
La Suma De	CIENTO SETENTA Y CINCO BALBOAS CON 00/100		B/. 175.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 175.00	B/. 175.00
Monto Total					B/. 175.00

Observaciones

MODIFICACIÓN DE EIA CATEGORIA 1

Día	Mes	Año
30	04	2014

Firma

Nombre del Cajero Marivi Moore





AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

MEMORANDO-DEIA-0479-2805-14

Para: **LINETH ARCIA**
Directora de Protección de la Calidad Ambiental-DIPROCA

De: 
ORLANDO BERNAL
Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental.



Asunto: Verificar la vigencia del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“EVOLUTION TOWER”**, aprobado mediante la resolución **DIEORA IA-626-2011**, del 13 de julio de 2011.

Fecha: 28 de mayo de 2014.

Por medio de la presente, le solicitamos nos indique si el Estudio de Impacto Ambiental CAT I, denominado **“EVOLUTION TOWER”**, ubicado a un costado de la avenida Omar Torrijos, corregimiento de Bella Vista, distrito y provincia de Panamá, promovido por **ZERO DEGREES, INC**, aprobado mediante la resolución **DIEORA IA-626-2011**, del 13 de julio de 2011, **se encuentra vigente.**

OB/ds/esc




“DEJANDO HUELLAS PARA UN MEJOR AMBIENTE...”



C-212054 ✓

MEMORANDO
DIPROCA-DCCA-554-2014



PARA: Licdo. Samuel Valdés
Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental

DE: 
Ing. Yamil Sanchez
Director de Protección de la Calidad Ambiental

ASUNTO: Respuesta a solicitud de Vigencia

FECHA: 28 de agosto de 2014

No. Control: c-14-1032

Con el objetivo de dar respuesta al **MEMORANDO-DEIA-0479-14**, recibido el 28 de mayo de 2014, emitido por la Dirección bajo su cargo, relacionado a la vigencia del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **“EVOLUTION TOWER”**, promovido por la empresa **Zero Degrees, Inc.**, aprobado mediante **Resolución IA-626-2011**, del 13 de julio de 2011, a desarrollarse en el corregimiento de Bella Vista, distrito de Panamá, provincia de Panamá, le informamos lo siguiente:

- La **empresa Zero Degrees, Inc.**, ha realizado la entrega de un (1) informe de cumplimiento y eficiencia de las medidas de mitigación:
 - Informe Semestral que corresponde al año 2013
- Al proyecto **“EVOLUTION TOWER”**, se le han realizado dos (2) inspecciones de seguimiento ambiental.
 - **Primera Inspección: 19 de septiembre de 2013.**
 - Como resultado se emite el Informe Técnico de Inspección No SEG EsIA-078-2013.
 - **Segunda inspección: 04 de julio de 2014.**
 - Como resultado se emite el Informe Técnico de Inspección No SEG EsIA-129-2014.

- 55
- Las inspecciones técnicas realizadas por la Administración Regional de Panamá Metro, demuestran que el proyecto “**EVOLUTION TOWER**”, se encuentra en la etapa de construcción y vaciado de loza, bajo la aplicación de las medidas de mitigación establecidas en su Plan de Manejo Ambiental (PMA) y en la **Resolución IA-626-2011**, del 13 de julio de 2011.

Por lo antes expuesto la **Resolución IA-626-2011**, del 13 de julio de 2011, que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “**EVOLUTION TOWER**”, se encuentra *vigente*, ya que ha realizado gestiones relacionada con la ejecución del proyecto.

Atentamente,


YS/jmj/ro

MARGINAL INCORP. DOMINIO

Finca: 19766 **Rollo:** 1 **Asiento:** 16

Num. Documento Reg.: 2266639 **Cod. Direc:** 8706

Fecha: 22-10-2012 **Documento:** 1

Datos de la Escritura

Fecha: 14-09-2012 **Número:** 16591

Notaria: 1 **Provincia:** PANAMÁ

Descripción Notaria: NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO

Monto de Hipoteca: 0.00 **Valor de Operación:** 0.00

Detalle Operación

ESTA FINCA HA SIDO INCORPORADA A LA FINCA N° 16601 INSCRITA AL TOMO 419 FOLIO 68 SECCION DE PROPIEDAD PROVINCIA DE PANAMA POR LO TANTO DEJA DE EXISTIR.

FECHA DE REGISTRO: 20121022 12:53:06.4ARURPA05

*Acreedores**Deudores***Nombre****Cédula**

Tomo: 2012 **Asiento:** 199579

Valor: 350,000.00 **Naturaleza de Acto:**

Fecha Pago: 18-10-2012 **Hora Pago:** 16:16:22.7

Presentado Por:

KEVIN MORENO

57

MARGINAL INCORP. DOMINIO

Finca:	23661	Rollo:	1	Asiento:	13
Num. Documento Reg.:	2266639	Cod. Direc:		8700	
Fecha:	22-10-2012	Documento:		1	
Fecha:	14-09-2012	Número:		16591	
Notaria:	1	Provincia:		PANAMÁ	
Descripción Notaria:	NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO				
Monto de Hipoteca:	0.00	Valor de Operación:		0.00	

*Datos de la Escritura**Detalle Operación*

ESTA FINCA HA SIDO INCORPORADA A LA FINCA N° 16601 INSCRITA AL TOMO 419 FOLIO 68 SECCION DE PROPIEDAD PROVINCIA DE PANAMA POR LO TANTO DEJA DE EXISTIR.

FECHA DE REGISTRO: 20121022 12:55:05.6ARURPA05

*Acreedores**Deudores***Nombre****Cédula**

Tomo:	2012	Asiento:	199579
Valor:	199,985.00	Naturaleza de Acto:	
Fecha Pago:	18-10-2012	Hora Pago:	16:16:22.7

MARGINAL INCORP. DOMINIO

Finca: 14147 **Rollo:** 1 **Asiento:** 13

Num. Documento Reg.: 2266639 **Cod. Direc:** 8700

Fecha: 22-10-2012 **Documento:** 1

Datos de la Escritura

Fecha: 14-09-2012 **Número:** 16591

Notaria: 1 **Provincia:** PANAMÁ

Descripción Notaria: NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO

Monto de Hipoteca: 0.00 **Valor de Operación:** 0.00

Detalle Operación

ESTA FINCA HA SIDO INCORPORADA A LA FINCA N° 16601 INSCRITA AL TOMO 419 FOLIO 68 SECCION DE PROPIEDAD PROVINCIA DE PANAMA POR LO TANTO DEJA DE EXISTIR.

FECHA DE REGISTRO: 20121022 12:57:24.5ARURPA05

*Acreedores**Deudores***Nombre****Cédula**

Tomo: 2012 **Asiento:** 199579

Valor: 407.00 **Naturaleza de Acto:**

Fecha Pago: 18-10-2012 **Hora Pago:** 16:16:22.7

MARGINAL INCORP. DOMINIO

Finca: 24803 **Rollo:** 1 **Asiento:** 16

Num. Documento 2266639 **Cod. Direc:** 8700

Reg.:

Fecha: 22-10-2012 **Documento:** 1

Datos de la Escritura

Fecha: 14-09-2012 **Número:** 16591

Notaria: 1 **Provincia:** PANAMÁ

Descripción Notaria: NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO

Monto de Hipoteca: 0.00 **Valor de Operación:** 0.00

Detalle Operación

ESTA FINCA HA SIDO INCORPORADA A LA FINCA N° 16601 INSCRITA AL TOMO 419 FOLIO 68 SECCION DE PROPIEDAD PROVINCIA DE PANAMA POR LO TANTO DEJA DE EXISTIR.

FECHA DE REGISTRO: 20121022 12:59:03.2ARURPA05

*Acreedores**Deudores*

Nombre

Cédula

Tomo: 2012 **Asiento:** 199579

Valor: 384.00 **Naturaleza de Acto:**

Fecha Pago: 18-10-2012 **Hora Pago:** 16:16:22.7

64

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION Y
ORDENAMIENTO AMBIENTAL-DIEORA
INFORME TECNICO DE EVALUACIÓN
DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN**

FECHA: 8 DE OCTUBRE DE 2014.
PROYECTO: EVOLUTION TOWER
PROMOTOR: ZERO DEGREES, INC.
REPRESENTANTE LEGAL: VÍCTOR FARADJ AZRAK DAYAN
UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE BELLA VISTA,
DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

I. ANTECEDENTES:

Mediante **Resolución DIEORA-IA-626-2011, del 13 de julio del 2011**, se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto **EVOLUTION TOWER**, promovido por la empresa **ZERO DEGREES, INC , S.A.**, la cual consistía en la construcción de un edificio de oficinas y habitaciones de hotel de 50 niveles, a desarrollarse sobre un área de tres mil novecientos uno (3,901 m²) metros cuadrados, ubicada dentro de las fincas N°19766, documento 1210845; finca N°23661, documento 2; finca N° 23661, documento 2; finca N° 16601, documento 1199942; finca N°14147, documento 4; finca N°24803, tomo 607 de la sección de la propiedad de la provincia de Panamá, localizada en el corregimiento de Bella Vista, distrito y provincia de Panamá

El día 20 de mayo del 2014, el señor **VICTOR FARADJ AZRAK**, representante legal de la empresa **ZERO DEGREES, INC.**, presentó ante la Autoridad Nacional del Ambiente la solicitud de cambio de promotor del proyecto categoría I, **EVOLUTION TOWER**, promovido por la empresa **ZERO DEGREES, INC.**

Se solicitó el cambio de promotor de **ZERO DEGREES, INC.**, hacia la nueva empresa promotora denominada **EVOLUTION TOWER CORP.**, sobre una superficie de tres mil novecientos cuatro metros cuadrados con sesenta y cinco decímetros cuadrados (3,901 m²) localizado en el corregimiento de Bella Vista, distrito y provincia de Panamá, en la finca N°16601, inscrita al tomo 419, folio N° 68 actualizada , con código de ubicación 8706 de la sección de propiedad, Provincia de Panamá, adquirida al documento redi 1199942 de la misma sección, el 5 de septiembre de 2007.

Mediante **MEMORANDO-DEIA-0479-2805-14**, del 28 de mayo del 2014, la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental solicita a la Dirección de Protección a la Calidad Ambiental la vigencia del proyecto (foja 53 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante **MEMORANDO DIPROCA-DCCA-554-2014**, recibida el 28 de agosto del 2014, la Dirección de Protección de la Calidad Ambiental, da respuesta al **MEMORANDO-DEIA-0479—2805-14**, del 28 de mayo del 2014, en el cual nos indica que el proyecto se encuentra vigente (fojas 54 a la 55 del expediente administrativo correspondiente).

Se verificó en la página web del registro público, que las fincas No. 19766, 23661,16601, 14147 y 24803, en la cuales se desarrolla el proyecto categoría I, **EVOLUTION TOWER**, fueron incorporadas a la finca No. 16601, inscrita al tomo 419, folio 68, sección de propiedad, provincia de Panamá (fojas 56 a la 63 del expediente administrativo correspondiente).

III. ANÁLISIS TÉCNICO:

En el Estudio de Impacto aprobado mediante **Resolución IA-626-2011, del 13 de julio del 2011**, el proyecto consistía en la construcción de un edificio de oficinas y habitaciones de hotel de 50 niveles, a desarrollarse sobre un área de tres mil novecientos uno (3,901) metros cuadrados, ubicada dentro de las fincas N°19766, documento 1210845; finca N°23661,

65

documento 2; finca N° 23661, documento 2; finca N° 16601, documento 1199942; finca N°14147, documento 4; finca N°24803, tomo 607 de la sección de la propiedad de la provincia de Panamá, localizada en el corregimiento de Bella Vista, distrito y provincia de Panamá. Sobre este asunto el promotor solicita el cambio de promotor **ZERO DEGREES, INC.**, hacia la nueva empresa promotora **EVOLUTION TOWER CORP.**

Luego de efectuar la revisión de la documentación legal aportada por el peticionario y del expediente administrativo correspondiente al referido proyecto, la Autoridad Nacional del Ambiente confirma que el señor **VICTOR FARADJ AZRAK**, portador de cédula de identidad personal número **8-189-665**, es el representante legal de la empresa **ZERO DEGREES, INC.**, por lo tanto se considera que la solicitud presentada de cambio de promotor de dicho Estudio, Categoría I, denominado **EVOLUTION TOWER**, es procedente.

IV. CONCLUSIONES

La solicitud de cambio de promotor del proyecto categoría I, denominado **EVOLUTION TOWER**, aprobado mediante la Resolución **DIEORA-IA-626-2011**, del 13 de julio del 2011, cumple con todos los requisitos mínimos, establecidos en el Decreto Ejecutivo 123, del 14 de agosto del 2009, modificado mediante el Decreto Ejecutivo 155 del 05 de agosto del 2011.

En la presente solicitud no se alteran los factores ambientales del proyecto, así como tampoco se alteran las medidas de protección ambiental establecidas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, dando continuidad al Plan de Manejo Ambiental, aprobado en el referido Estudio.

Luego de efectuar la revisión integral de la solicitud de cambio de promotor del proyecto presentada, correspondiente al proyecto Categoría I, aprobado, denominado **EVOLUTION TOWER**, la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental de la ANAM, mediante el presente informe técnico, recomienda su aprobación, fundamentándose en que la mencionada solicitud de cambio de promotor cumplen con los requisitos técnicos y legales, dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado mediante Decreto Ejecutivo 155 del 05 de agosto de 2011.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda aprobar solicitud de cambio de promotor de **ZERO DEGREES, S.A.**, hacia la nueva empresa promotora denominada **EVOLUTION TOWER CORP.** y mantener en todas sus partes, el resto de la Resolución **DIEORA IA-916-2008**, del 31 de diciembre de 2008.



CANDIDA SOMARRRIBA

Técnica Evaluadora



DESIREE SAMANIEGO

Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudio de Impacto Ambiental, encargada

Refrendado por:



SAMUEL VALDÉS
Director de Evaluación
y Ordenamiento Ambiental



66

REPUBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE

RESOLUCIÓN DIEORA IAM-086-2014
De 10 de octubre de 2014.

Que aprueba la solicitud de cambio de promotor del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **EVOLUTION TOWER**, aprobado mediante **Resolución DIEORA-IA-626-2011**, del 13 de julio del 2011.

El suscrito Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental de la Autoridad Nacional del Ambiente ANAM, en uso de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la empresa **ZERO DEGREES, INC.**, persona jurídica que según certificación expedida por el Registro Público aparece inscrita a Ficha 558481, Documento 1096259, a través de su Representante Legal, el señor **VICTOR FARADJ AZRAK**, portador de cédula de identidad personal número **8-189-665**, el día 8 de julio de 2011, presentó un Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **EVOLUTION TOWER**, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores Marcial Mendoza y Rey Salamín, personas naturales, inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva la Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM, mediante las Resoluciones IAR-033-1997 e IRC-003-2011; respectivamente.

Que la empresa, **ZERO DEGREES, INC.**, a través del Representante Legal, **VICTOR FARADJ AZRAK**, el día 20 de mayo de 2014, presentó la solicitud de cambio de promotor de **ZERO DEGREES, INC.**, hacia la nueva empresa promotora denominada **EVOLUTION TOWER CORP.**

Que mediante **MEMORANDO-DEIA-0479-2805-14**, del 28 de mayo del 2014, la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental solicita a la Dirección de Protección a la Calidad Ambiental la vigencia del proyecto (foja 53 del expediente administrativo correspondiente).

Que mediante **MEMORANDO DIPROCA-DCCA-554-2014**, recibida el 28 de agosto del 2014, la Dirección de Protección de la Calidad Ambiental, da respuesta al **MEMORANDO-DEIA-0479—2805-14**, del 28 de mayo del 2014, en el cual nos indica que el proyecto se encuentra vigente (fojas 54 a la 55 del expediente administrativo correspondiente).

Que se verificó en la página web del registro público, que las fincas No. 19766, 23661, 16601, 14147 y 24803, en la cuales se desarrolla el proyecto categoría I, **EVOLUTION TOWER**, fueron incorporadas a la finca No. 16601, inscrita al tomo 419, folio 68, sección de propiedad, provincia de Panamá (fojas 56 a la 63 del expediente administrativo correspondiente).

Que dadas las consideraciones antes expuestas, el Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental de la Autoridad Nacional del Ambiente ANAM,

RE S U E L V E:

Artículo 1: Aceptar el cambio de promotor del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **EVOLUTION TOWER**, aprobado **Resolución DIEORA-IA-626-2011**, del 13 de julio del 2011, que consiste en cambio de promotor de **ZERO DEGREES, INC.**, hacia la nueva empresa promotora denominada **EVOLUTION TOWER CORP.**

Artículo 2: Reconocer en consecuencia, a **EVOLUTION TOWER CORP.**, como nuevo Promotor del Estudio de Impacto Ambiental **EVOLUTION TOWER**.

Artículo 5: Advertir a la empresa **EVOLUTION TOWER CORP.**, que como promotora del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I denominado **EVOLUTION TOWER**, será responsable por el cumplimiento del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, aprobado a través de la **Resolución DIEORA-IA-916-2008**, del 13 de julio del 2011.

IF-620-11

fb

Artículo 6: Mantener en todas sus partes, el resto de la mediante **Resolución DIEORA-IA-916-2008**, del 13 de julio del 2011, que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado **EVOLUTION TOWER**.

Artículo 7: El promotor deberá presentar ante la ANAM, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas y contempladas en el Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto del 2012.

Artículo 8. En adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, EL PROMOTOR del Proyecto, tendrá que colocar dentro del área del Proyecto, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diez (10) días, del mes de octubre, del año dos mil catorce (2014).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SAMUEL VALDÉS
Director de Evaluación y
Ordenamiento Ambiental


DESIRE SAMANIEGO
Jefa de Evaluación de Estudio de
Impacto Ambiental, encargada



Autoridad Nacional del Ambiente
Dirección de Evaluación
Hoy 14 de agosto de 2015
siendo las 2:58 de la tarde
Notifique por escrito a Victor Farady
Agarar de la presente
documentación Resolución
Notificador En la delegación Víctor Domingo NAVARRO
Retirado por

ADJUNTO

Formato para el letrero
Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: EVOLUTION TOWER

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN.

Tercer Plano: PROMOTOR: EVOLUTION TOWER CORP.

Cuarto Plano: ÁREA: 3,901 m²

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I APROBADO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, ANAM, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. IA-626-2011 DE 13 DE Julio DE 2011.

Recibido por:

Daniela VAJARO
Nombre y apellidos
(en letra de molde)

8-474-190
Nº de Cédula de I.P.

[Firma]
Firma

14-1-2015
Fecha

DOC. DIGITALIZADOS
D E A



EVOLUTION TOWER

Panamá, 12 de enero de 2015.

Señores
Autoridad Nacional del Ambiente
Ciudad

Respetados señores:

Yo, Víctor Faradj Azrak Dayan, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-189-665 en mi condición de Representante Legal de Evolution Tower Corp. con número de Resolución DIEORA 1A-626-2011 de 13 de Julio de 2011, cuya promotora es **THE EVOLUTION TOWER CORP.**, con dirección, Corregimiento de Bella Vista, distrito de Panamá, teléfono 340-3500, sociedad debidamente inscrita en la Ficha 558481, documento 1096259 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público de la República de Panamá, concurro ante ustedes muy respetuosamente, a fin de notificarme de la resolución de cambio de promotor N° IAM-086-2014, como en efecto lo hago y autorizo al técnico Danilo Navarro Fernández con número de cédula 8-474-190 a que retire la misma.

Sin otro particular,

Atentamente,

Víctor Faradj Azrak Dayan
Cédula No. 8-189-665



Calle 50, Torre Global Bank, Piso 40, Oficina 4002 ,
Apartado 0816-06817, Panamá 5, República de Panamá
Tels.: (507) 340-3500 Fax: (507) 340-3510

REPUBLICA DE PANAMA
TRIBUNAL ELECTOR



VICTOR FARADJ
AZRAK DAYAN

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 14-FEB-1953

LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, PANAMA

SEXO: M

EXPIRADA: 10-JUN-2004 VIGENCIA: 10-JUN-2014

8-189-665



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Azrak Dayan', written over a horizontal line.

71

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Danilo Antonio
Navarro Fernandez

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 01-SEP-1974
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, LA CHORRERA
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 15-MAR-2014 EXPIRA: 15-MAR-2024

8-474-190

Danilo A. Navarro F.

15-381 12

Yo, Cecilio Roberto Moreno Arsemena, Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-484-80
CERTIFICÓ
que en la fecha de la presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) y su (s) contenido (s) es (son) verdadero (s).

2015 FEB 14
Cecilio Roberto Moreno Arsemena



EVOLUTION TOWER

15-620-11

Panamá, 4 de Febrero de 2014.

Señores
Autoridad Nacional del Ambiente
E. S. M.

A quien corresponda:

Yo, **Saúl Faskha Esquenazi**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-485-806 en mi condición de representante legal de **EVOLUTION TOWER CORP.** cuya promotora es **EVOLUTION TOWER CORP.**, con dirección, Corregimiento de Bella Vista, Distrito de Panamá, teléfono 340-3500, sociedad debidamente inscrita en la Ficha 558481, documento 1096259 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público de la República de Panamá, concurre ante ustedes muy respetuosamente, a fin de informarle que la Resolución de cambio de promotor N° IAM-086-2014 del 10 de Octubre de 2014, en la cual modificó la empresa Promotora de nuestro proyecto del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado, Proyecto "EVOLUTION TOWER", aprobado mediante **Resolución DIEORA-IA-626-2011 del 13 de Julio de 2011.**

Nuestra solicitud de **modificación** requiere la revisión de los artículo 5to y 6to de la Resolución DIEORA IAM-086-2014 emitida el 10 de Octubre de 2014 la cual fue notificada el día 14 de enero de 2015. Ya que la misma hace mención a una Resolución que no corresponde a nuestro proyecto.

Adjunto encontrará la Resoluciones DIEORA IA-626-2011 del 13 de Julio de 2011 y DIEORA IAM-086-2014 emitida el 10 de Octubre de 2014.

Sin otro particular,

Saúl Faskha Esquenazi
Representante Legal

Calle 50, Torre Global Bank, Piso 40, Oficina 4002 ,
Apartado 0816-06817, Panamá 5, República de Panamá
Tels.: (507) 340-3500 Fax: (507) 340-3510

73

República de Panamá
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
RESOLUCIÓN DIEORA 10-23-2011
De 15 de Julio de 2011.

Que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **EVOLUTION TOWER**

La suscrita Directora de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa **ZERO DEGREES, INC**, persona jurídica que según certificación expedida por el Registro Público aparece inscrita a la Ficha 558481, Documento 1096259 y cuyo representante legal lo es el señor Saul Faskha, portador de la cédula de identidad personal N° 8-485-806, se propone realizar un proyecto denominado **EVOLUTION TOWER**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 8 de julio de 2011, la empresa **ZERO DEGREES, INC.**, a través de su Representante Legal, presentó el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores Marcial Mendosa y Rey Salamín, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva la Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM, mediante Resoluciones IAR-033-1997 Y IRC-003-2011.

Que, según la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente, el Proyecto objeto del aludido Estudio de Impacto Ambiental, consiste en la construcción de un edificio de oficinas y habitaciones de hotel de 50 niveles, a desarrollarse sobre un área de tres mil novecientos uno (3,901) metros cuadrados, ubicada dentro de las Fincas #19766, Documento 1210845; Finca #23661, Documento 2; Finca 23661, Documento 2; Finca #16601, Documento 1199942; Finca #14147, Documento 4; Finca #24803, Tomo 607 de la sección de la propiedad de la provincia de Panamá, localizada en el corregimiento de Bella Vista, distrito y provincia de Panamá.

Que luego de la revisión de los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **EVOLUTION TOWER**.

Dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Directora de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, de la Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM,

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al Proyecto denominado **EVOLUTION TOWER**, cuyo **PROMOTOR** es la empresa **ZERO DEGREES, INC**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

Artículo 2. El **PROMOTOR** del proyecto denominado **EVOLUTION TOWER**, deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. Advertir a **EL PROMOTOR** del Proyecto, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. En adición a las medidas de mitigación y compensación contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, **EL PROMOTOR** del Proyecto, tendrá que:

- 74
- a. Reportar a la Administración Regional de ANAM, por escrito, con anticipación de por lo menos un (1) mes, la fecha de inicio de las actividades, a realizar en el área del Proyecto.
 - b. Presentar ante la correspondiente Administración Regional de ANAM, cada seis (6) meses y durante la fase de construcción, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente de EL PROMOTOR del Proyecto.
 - c. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
 - d. Presentar ante la ANAM, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009.

Artículo 5. Si durante las etapas de construcción o de operación del Proyecto, EL PROMOTOR decide abandonar la obra, deberá comunicar por escrito a la Autoridad Nacional del Ambiente, dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono.

Artículo 6. Advertir al Promotor del Proyecto, que si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del Proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 7. La presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años contados a partir de la misma fecha.

Artículo 8. De conformidad con el artículo 54 y siguientes del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, la Representante Legal de ZERO DEGREES, INC, podrá interponer el Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá; Ley 41 de 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009; y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 13 días, del mes de Julio del año dos mil once (2011).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Melixa Muñoz
MELIXA MUÑOZ
Directora de Evaluación



Omar Fernandez
OMAR FERNANDEZ
Jefe de Evaluación Ambiental.

Hoy 14 de Julio de 2011
siendo las 10:30 de la mañana
notifiqué personalmente a José Luis
Fernández de la presente
documentación Resolución
Administrativa
Notificador Notificado

MM/of/ds

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
RESOLUCIÓN N° 14 C.20 2011
FECHA 14/7/2011
Página 2 de 3

45

ADJUNTO

Formato para el letrero
Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: EVOLUTION TOWER

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN

Tercer Plano: PROMOTOR: ZERO DEGREES, INC.

Cuarto Plano: ÁREA: 3,901 m²

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II
APROBADO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DEL
AMBIENTE, ANAM, MEDIANTE RESOLUCIÓN
No. 19-1-26-2011 DE 13 DE Julio DE
2011.

Recibido por:

José Ferrnández
Nombre y apellidos
(en letra de molde)

8151.974
Nº de Cédula de I.P.

[Firma]
Firma

14/7/2011
Fecha



26

REPUBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
ADMINISTRACIÓN REGIONAL, METROPOLITANA

Registro de información y/o Autorización de la Tala/poda de árboles/ arbustos distinto a los llamados permisos domésticos y de subsistencia.

REGISTRO No. 246-2011

CONSIDERANDO

Que la Administración Regional de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), de la Región Metropolitana, está facultada para mantener un registro actualizado de tala/poda de árboles/arbustos que se den dentro de su jurisdicción:

Que para ser efectivo, este Registro es indispensable que el (la) solicitante registre sus generales, tipo de tala/poda de que se trata, ubicación de los árboles y volumen por especies.

Que el (la) señor (a) empresa ZERO DEGREES, con cédula / Ruc No _____, Inscrito en el Registro Forestal No. _____ con domicilio en el Correg. de Bella Vista, Casa ____, Calle 50 Teléfono _____, Distrito Panamá, Provincia de Panamá.

Que los árboles/arbustos serán talados/podados en razón de:

- a) Construcción y/o ampliación de vivienda X Plantado X, Natural _____.
- b) Representa inminente peligro X
- c) Raleo de plantaciones _____
- d) Corta final plantación _____
- e) Plantado _____
- f) Problema fitosanitario _____
- g) Regeneración natural manejada _____
- h) Otros _____

Servicios Técnicos: B/.15.00 Paz y Salvo: B/.3.00 Total: B/.18.00
--

Ubicación geográfica de los árboles/arbustos a tala o poda: Calle 50, Bella Vista.

Uso que se le dará al producto: Ninguno.

RESUELVE:

PRIMERO: Registrar para efectos estadísticos y dar constancia al (la) solicitante de la siguiente información de tala X sin la cual no se le podrá extender la guía de transporte, si la especie es de uso comercial.

Especie	Número de Árboles/ arbusto	Volumen m ³	Observación
Palma	1	
Mamón	2	0.50	

SEGUNDO: Para la emisión de este Registro y la guía de transporte respectiva. Es necesario que el (la) solicitante acredite la propiedad del predio donde se efectuará la tala X. En caso de terceras personas, presente la debida autorización del propietario.

DERECHO: Ley No. 1 de 3 de febrero de 1994, Ley 24 de 23 de noviembre de 1992.
Decreto Ejecutivo No. 89 de 8 de junio de 1993.

Valido por treinta (30) días a partir de su notificación.

Lugar y Fecha de expedición: Curundú, Distrito de Ancón, 1 de Septiembre de 2011.

Nombre y firma del (la) solicitante

Fecha de Notificación

Carolina J. ...

1-9-2011

77

REPUBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE

RESOLUCIÓN DIEORA IAA-086-2014
De 10 de octubre de 2014.

Que aprueba la solicitud de cambio de promotor del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **EVOLUTION TOWER**, aprobado mediante **Resolución DIEORA-IA-626-2011**, del 13 de julio del 2011.

El suscrito Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental de la Autoridad Nacional del Ambiente ANAM, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa **ZERO DEGREES, INC.**, persona jurídica que según certificación expedida por el Registro Público aparece inscrita a Ficha 558481, Documento 1096259, a través de su Representante Legal, el señor **VICTOR FARADJ AZRAK**, portador de cédula de identidad personal número **8-189-665**, el día 8 de julio de 2011, presentó un Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **EVOLUTION TOWER**, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores Marcial Mendoza y Rey Salamín, personas naturales, inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva la Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM, mediante las Resoluciones IAR-033-1997 e IRC-003-2011; respectivamente.

Que la empresa, **ZERO DEGREES, INC.**, a través del Representante Legal, **VICTOR FARADJ AZRAK**, el día 20 de mayo de 2014, presentó la solicitud de cambio de promotor de **ZERO DEGREES, INC.**, hacia la nueva empresa promotora denominada **EVOLUTION TOWER CORP.**

Que mediante **MEMORANDO-DEIA-0479-2805-14**, del 28 de mayo del 2014, la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental solicita a la Dirección de Protección a la Calidad Ambiental la vigencia del proyecto (foja 53 del expediente administrativo correspondiente).

Que mediante **MEMORANDO DIPROCA-DCCA-554-2014**, recibida el 28 de agosto del 2014, la Dirección de Protección de la Calidad Ambiental, da respuesta al **MEMORANDO-DEIA-0479—2805-14**, del 28 de mayo del 2014, en el cual nos indica que el proyecto se encuentra vigente (fojas 54 a la 55 del expediente administrativo correspondiente).

Que se verificó en la página web del registro público, que las fincas No. 19766, 23661, 16601, 14147 y 24803, en la cuales se desarrolla el proyecto categoría I, **EVOLUTION TOWER**, fueron incorporadas a la finca No. 16601, inscrita al tomo 419, folio 68, sección de propiedad, provincia de Panamá (fojas 56 a la 63 del expediente administrativo correspondiente).

Que dadas las consideraciones antes expuestas, el Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental de la Autoridad Nacional del Ambiente ANAM,

RESUELVE:

Artículo 1: Aceptar el cambio de promotor del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **EVOLUTION TOWER**, aprobado **Resolución DIEORA-IA-626-2011**, del 13 de julio del 2011, que consiste en cambio de promotor de **ZERO DEGREES, INC.**, hacia la nueva empresa promotora denominada **EVOLUTION TOWER CORP.**

Artículo 2: Reconocer en consecuencia, a **EVOLUTION TOWER CORP.**, como nuevo Promotor del Estudio de Impacto Ambiental **EVOLUTION TOWER**.

Artículo 3: Advertir a la empresa **EVOLUTION TOWER CORP.**, que como promotora del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I denominado **EVOLUTION TOWER**, será responsable por el cumplimiento del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, aprobado a través de la **Resolución DIEORA-IA-916-2008**, del 13 de julio del 2011.

IF-6020 11

Artículo 6: Mantener en todas sus partes, el resto de la mediante Resolución DIEORA-IA-916-2008, del 13 de julio del 2011, que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado EVOLUTION TOWER.

Artículo 7: El promotor deberá presentar ante la ANAM, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas y contempladas en el Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto del 2012.

Artículo 8. En adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, EL PROMOTOR del Proyecto, tendrá que colocar dentro del área del Proyecto, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diez (10) días, del mes de septiembre, del año dos mil catorce (2014).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SAMUEL VALDÉS
Director de Evaluación y
Ordenamiento Ambiental

DESIRE SAMANIEGO
Jefa de Evaluación de Estudio de
Impacto Ambiental, encargada



Autoridad Nacional del Ambiente
Dirección de Evaluación

Hoy 14 de septiembre de 2014
siendo las 2:58 de la Tarde.
Notifiqué por escrito a Valdes
Azarak de la presente
documentación Resolución
Notificador Modulayne Luchini Quispe Retirado por

ADJUNTO

Formato para el letrero
Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: EVOLUTION TOWER

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN.

Tercer Plano: PROMOTOR: EVOLUTION TOWER CORP.

Cuarto Plano: ÁREA: 3,901 m²

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
 APROBADO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DEL
 AMBIENTE, ANAM, MEDIANTE RESOLUCIÓN
 No. 10-1026-2011 DE 13 DE Julio DE
 2011.

Recibido por:

Daniel Navarro
 Nombre y apellidos
 (en letra de molde)

8-474-190
 N° de Cédula de I.P.

[Firma]
 Firma

14-1-2015
 Fecha



Panamá, 23 de Abril de 2014.

Señores
Autoridad Nacional del Ambiente
Ciudad

A quien corresponda:

Yo, Víctor Faradj Azrak Dayan con Cédula de Identidad Personal No. 8-189-665 actuando como representante legal de la empresa Zero Degrees, Inc. promotora del proyecto Evolution Tower aprobado mediante la resolución No. 1A – 626-2011 de 13 de Julio de 2011 Propietaria de la Finca 16601 inscrita al tomo 419 Folio 68 ubicada en el corregimiento de Bella Vista, Distrito y Provincia de Panamá, concuro ante su despacho para realizar cambio de promotor del proyecto antes mencionado, la cual será la empresa promotora Evolution Tower Corp. ficha folio tomo cuyo respresentante es Saúl Faskha Esquenazi con Cédula de identidad personal 8-485-806.

Que de acuerdo al Acta de Asamblea de Accionistas No. 16,524 dada el día 25 de Agosto de 2011 la empresa promotora Zero Degrees Inc. modifica el nombre de la sociedad a Evolution Tower Corp.

Adjunto:

1. Copia de cédula de representante legal debidamente notariada.
2. Copia de acta de junta directiva debidamente notariada.
3. Original de certificación de Sociedad de Registro Público de Evolution Tower Corp.
4. Original de certificación de Finca de Registro Público de Evolution Tower Corp.
5. Copia de resolución de Aprobación No. 1A – 626-2011 de 13 de Julio de 2011 de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto.

Víctor Faradj Azrak Dayan
EVOLUTION TOWER CORP.

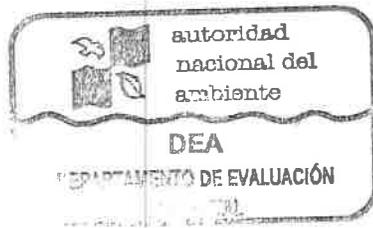
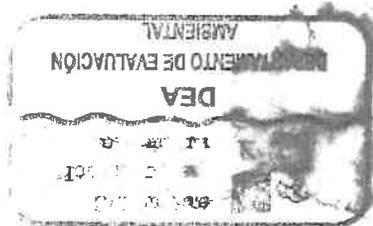
Yo, DIOMEDES EDGARDO CERRUD, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, con cédula No. 8-171-301

CERTIFICO:
Que cada la certeza de la identidad del (los) sujeto(s) que firmó (firmaron) el presente documento, su(s) firma(s) es (son) auténtica(s). **28 ABR 2014**

Panamá

Testigo Testigo

Licdo. Diomedes Edgardo Cerrud
Notario Público Quinto



2014 MAY 20 11:30AM
Saguis
DIEDRA
ANAH

RECIBIDO 30 AB

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
INFORME DE ADMISIÓN DE SOLICITUD
DE CORRECCIÓN**

I. DATOS GENERALES

FECHA: 19 DE FEBRERO DE 2015
PROYECTO: EVOLUTION TOWER
PROMOTOR: EVOLUTION TOWER CORP.
UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE BELLA VISTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

II. ANTECEDENTES

Mediante **Resolución DIEORA-IA-626-2011**, del 13 de julio del 2011, se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto **EVOLUTION TOWER**, promovido por la empresa **ZERO DEGREES, INC , S.A.**, la cual consistía en la construcción de un edificio de oficinas y habitaciones de hotel de 50 niveles, a desarrollarse sobre un área de tres mil novecientos uno (3,901 m²) metros cuadrados, ubicada dentro de las fincas N°19766, documento 1210845; finca N°23661, documento 2; finca N° 23661, documento 2; finca N° 16601, documento 1199942; finca N°14147, documento 4; finca N°24803, tomo 607 de la sección de la propiedad de la provincia de Panamá, localizada en el corregimiento de Bella Vista, distrito y provincia de Panamá.

El día 20 de mayo del 2014, el señor **VICTOR FARADJ AZRAK**, representante legal de la empresa **ZERO DEGREES, INC.**, presentó ante la Autoridad Nacional del Ambiente la solicitud de cambio de promotor del proyecto categoría I, **EVOLUTION TOWER**, promovido por la empresa **ZERO DEGREES, INC.**, hacia la nueva empresa promotora denominada **EVOLUTION TOWER CORP.**

Mediante Resolución **DIEORA IAM-086-2014**, del 10 de octubre de 2014, se aprobó la solicitud de cambio de promotor, del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, **EVOLUTION TOWER**; de la empresa promotora **ZERO DEGREES, INC.**, hacia la nueva empresa promotora denominada **EVOLUTION TOWER**.

El día 10 de febrero de 2015, la empresa promotora **EVOLUTION TOWER CORP.**, a través de su Representante Legal, el señor **SAUL FASKHA ESQUENAZI**, con cédula de identidad personal 8-485-806, presentó ante la Autoridad Nacional del Ambiente, la solicitud de corrección de cambio de promotor, del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, **EVOLUTION TOWER**, aprobado bajo Resolución **DIEORA IAM-086-2014**, del 10 de octubre de 2014.

Por este medio se **ADMITE** la **SOLICITUD DE CORRECCIÓN** interpuesta por el promotor del proyecto, a la Resolución **DIEORA IAM-086-2014**, del 10 de octubre de 2014, del proyecto Categoría I, denominado **EVOLUTION TOWER**.

La presente corrección solicita lo siguiente:

PRIMERO: Corregir los artículo **5to** y **6to** del **RESUELVE** de la Resolución **DIEORA IAM-086-2014**, del 10 de octubre de 2014; debido a que en dichos artículos

RECIBIDA
D E A
DOC DIGITALIZADA

se menciona erróneamente una Resolución que no corresponde a la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **EVOLUTION TOWER**.

III. ANÁLISIS DE SOLICITUD

Que referente a la solicitud de corrección de los artículos **5to** y **6to** del **RESUELVE** de la Resolución **DIEORA IAM-086-2014**, del 10 de octubre de 2014 podemos indicar lo siguiente:

Primero: En la Resolución **DIEORA IAM-086-2014**, del 10 de octubre de 2014, por la cual se aprueba la solicitud de cambio de promotor del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, **EVOLUTION TOWER**, en la parte de **RESUELVE**, se señala erróneamente la Resolución que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **EVOLUTION TOWER**, en los siguientes artículos :

Artículo 5: “...será responsable por el cumplimiento del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, aprobado a través de la **Resolución DIEORA-IA-916-2008**, del 13 de julio del 2011”.

Artículo 6: “Mantener en todas sus partes, el resto de la mediante **Resolución DIEORA-IA-916-2008**, del 13 de julio del 2011, que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental categoría I, denominado **EVOLUTION TOWER**”.

Segundo: Adicionalmente se detectó un error en la secuencia numérica de los artículos 5, 6,7 y 8 de la Resolución **DIEORA IAM-086-2014**, del 10 de octubre de 2014.

Por lo anterior antes mencionado, se corregirá los artículos 5, 6,7 y 8 de la Resolución **DIEORA IAM-086-2014**, del 10 de octubre de 2014, los cuales quedarán de la siguiente manera:

Artículo 3: Advertir a la empresa **EVOLUTION TOWER CORP.**, que como promotora del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **EVOLUTION TOWER**, será responsable por el cumplimiento del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, aprobado a través de la **Resolución DIEORA-IA-626-2011**, del 13 de julio de 2011.

Artículo 4: Mantener en todas sus partes, el resto de la mediante **Resolución DIEORA-IA-626-2011**, del 13 de julio de 2011, que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **EVOLUTION TOWER**.

Artículo 5: El promotor deberá presentar antes la ANAM, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas y contempladas en el Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto del 2012.

Artículo 6: En adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, EL PROMOTOR del proyecto, tendrá que colocar dentro del área del proyecto, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.

IV. CONCLUSIONES:

Luego de revisar la Resolución **DIEORA IAM-086-2014**, del 10 de octubre de 2014, por la cual se aprueba la solicitud de cambio de promotor del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, **EVOLUTION TOWER**, se verificó que se escribió erróneamente, en los artículos **5to** y **6to** del RESUELVE, que el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **EVOLUTION TOWER**, fue aprobado mediante la **Resolución DIEORA-IA-916-2008**, del 13 de julio del 2011. Además, se detectó también, un error en la secuencia numérica de los artículos 5, 6,7 y 8 de la Resolución antes mencionada.

Que después de analizar la sustentación emitida en la presente Solicitud de Corrección, consideramos que el promotor fundamentó la Solicitud de corrección presentada.

V. RECOMENDACIONES:

Por lo antes indicado se recomienda **ACEPTAR** la Solicitud de Corrección interpuesta a la **DIEORA IAM-086-2014**, del 10 de octubre de 2014, que modifica los artículos 5, 6,7 y 8 del RESUELVE.

Cándida Somarriba

CÁNDIDA SOMARRIBA
Evaluadora

Desiree Samaniego

DESIREE SAMANIEGO

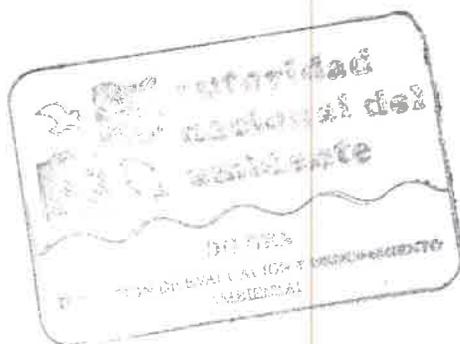
Jefa (encargada) de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental.

Refrendado por:

[Handwritten signature]

SAMUEL VALDÉS

Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental.



[Faint handwritten notes]

[Faint handwritten notes]

República de Panamá

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE

RESOLUCIÓN DIEORA *IAC-001-2015*
De 13 de marzo de 2015.

Que acepta la solicitud de corrección a la Resolución que aprueba el cambio de promotor del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **EVOLUTION TOWER**, aprobado mediante Resolución **IAM-086-2014**, del 10 de octubre de 2014.

El suscrito Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, de la Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante **Resolución DIEORA-IA-626-2011**, del 13 de julio del 2011, se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto **EVOLUTION TOWER**, promovido por la empresa **ZERO DEGREES, INC, S.A.**, la cual consistía en la construcción de un edificio de oficinas y habitaciones de hotel de 50 niveles, a desarrollarse sobre un área de tres mil novecientos uno (3,901 m²) metros cuadrados, ubicada dentro de las fincas N°19766, documento 1210845; finca N°23661, documento 2; finca N° 23661, documento 2; finca N° 16601, documento 1199942; finca N°14147, documento 4; finca N°24803, tomo 607 de la sección de la propiedad de la provincia de Panamá, localizada en el corregimiento de Bella Vista, distrito y provincia de Panamá.

Que el día 20 de mayo del 2014, el señor **VICTOR FARADJ AZRAK**, representante legal de la empresa **ZERO DEGREES, INC.**, presentó ante la Autoridad Nacional del Ambiente la solicitud de cambio de promotor del proyecto categoría I, **EVOLUTION TOWER**, promovido por la empresa **ZERO DEGREES, INC.**, hacia la nueva empresa promotora denominada **EVOLUTION TOWER CORP.**

Que mediante Resolución **DIEORA IAM-086-2014**, del 10 de octubre de 2014, se aprobó la solicitud de cambio de promotor, del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, **EVOLUTION TOWER**; de la empresa promotora **ZERO DEGREES, INC.**, hacia la nueva empresa promotora denominada **EVOLUTION TOWER**.

Que el día 10 de febrero de 2015, la empresa promotora **EVOLUTION TOWER CORP.**, a través de su Representante Legal, el señor **SAUL FASKHA ESQUENAZI**, con cédula de identidad personal 8-485-806, presentó ante la Autoridad Nacional del Ambiente, la solicitud de corrección de cambio de promotor, del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, **EVOLUTION TOWER**, aprobado bajo Resolución **DIEORA IAM-086-2014**, del 10 de octubre de 2014.

Que, según la documentación aportada por el peticionario, la modificación del cambio de promotor del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, **EVOLUTION TOWER**, consiste en corregir los artículo 5to y 6to del **RESUELVE** de la Resolución **DIEORA IAM-086-2014**, del 10 de octubre de 2014; debido a que en dichos artículos se menciona erróneamente una Resolución que no corresponde a la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **EVOLUTION TOWER**.

Que además, se detectó un error en la secuencia numérica de los artículos 5, 6,7 y 8 de la Resolución antes mencionada.

Que luego de efectuar la revisión integral de la solicitud de modificación presentada al cambio de promotor del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, aprobado mediante Resolución **DIEORA IAM-086-2014**, del 10 de octubre de 2014, correspondiente al proyecto denominado "**EVOLUTION TOWER**", la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental de la ANAM, mediante Informe Técnico admite y acepta la

solicitud de corrección.

Dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, de la Autoridad Nacional del Ambiente,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aceptar la solicitud de corrección de los artículos 5to y 6to del RESUELVE, de la Resolución **DIEORA IAM-086-2014**, del 10 de octubre de 2014, promovido por la empresa promotora **EVOLUTION TOWER CORP.**

ARTÍCULO 2: Los artículos 5, 6 7 y 8 del RESUELVE de la Resolución **DIEORA IAM-086-2014**, del 10 de octubre de 2014, quedarán de la siguiente manera: **Artículo 3:** Advertir a la empresa **EVOLUTION TOWER CORP.**, que como promotora del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **EVOLUTION TOWER**, será responsable por el cumplimiento del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, aprobado a través de la **Resolución DIEORA-IA-626-2011**, del 13 de julio de 2011. **Artículo 4:** Mantener en todas sus partes, el resto de la mediante **Resolución DIEORA-IA-626-2011**, del 13 de julio de 2011, que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **EVOLUTION TOWER**. **Artículo 5:** El promotor deberá presentar antes la ANAM, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas y contempladas en el Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto del 2012. **Artículo 6:** En adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, EL PROMOTOR del proyecto, tendrá que colocar dentro del área del proyecto, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto

ARTÍCULO 3: Mantener en todas sus partes el resto de la Resolución **DIEORA IA-626-2011**, del 13 de julio de 2011, correspondiente al proyecto **EVOLUTION TOWER**.

ARTÍCULO 4: Notificar a el **PROMOTOR**, o a quien corresponda, la presente resolución.

ARTÍCULO 5: De conformidad con el artículo 54 y siguientes del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, el Representante Legal de la empresa promotora **EVOLUTION TOWER CORP.**, podrá interponer Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 41, de 1 de julio de 1998, "General de Ambiente de la República de Panamá", y Decreto Ejecutivo N° 123, de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N°155 del 05 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 975 del 23 de agosto de 2012 y demás normas complementarias y concordantes

Dada en la ciudad de Panamá, a los trece (13) días, del mes de marzo, del año dos mil quince (2015).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

SAMUEL VALDÉS
Director de Evaluación y
Ordenamiento Ambiental.



Desiree Samaniego
DESIREE SAMANIEGO
Jefa (encargada) de Evaluación
Ambiental

Autoridad Nacional del Ambiente
Dirección de Evaluación

Hoy 10 de agosto de 2015
a las 11:40 a.m. de la mañana
Notifiqué por escrito a Saul Farkha
Resolución de la presente
documentación Resolución
Madeline Quechi Donato Navarro
Notificador Resolvido por



EVOLUTION TOWER

2015 ABO 10 11:59AM
DIEORA
Calle delgado

ANHA

06

Panamá, 31 de julio de 2015.

Señores
Autoridad Nacional del Ambiente
Ciudad

Respetados señores:

Yo, Saúl Faskha Esquenazi, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-485-806 en mi condición de Representante Legal de Evolution Tower Corp., cuya promotora es **THE EVOLUTION TOWER CORP.**, con dirección, Corregimiento de Bella Vista, distrito de Panamá, teléfono 340-3500, sociedad debidamente inscrita en la Ficha 558481, documento 1096259 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público de la República de Panamá, concuro ante ustedes muy respetuosamente, a fin de notificarme de la resolución de cambio de promotor N° DIEORA IAC-001-2015, como en efecto lo hago y autorizo al técnico Danilo Navarro Fernández con número de cédula 8-474-190 a que retire la misma.

Sin otro particular,

Atentamente,

Saúl Faskha Esquenazi
Cédula No. 8-485-806

Calle 50, Torre Global Bank, Piso 40, Oficina 4002 ,
Apartado 0816-06817, Panamá 5, República de Panamá
Tels.: (507) 340-3500 Fax: (507) 340-3510

RECIBIDO
DIEORA



EVOLUTION TOWER

87

DIEORA
Faskha

C-195-16
F.M.

Panamá, 28 de Julio de 2016.

Ministra
Mirei Endara
Ministerio de Ambiente
Albrook
E. S. M.

Ministra Endara:

Yo, **SAUL FASKHA ESQUENAZI**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de Identidad personal N° **8-485-806** en mi condición de Representante Legal de la empresa **EVOLUTION TOWER CORP.** sociedad debidamente inscrita en la **Ficha 558481, Documento 1096259** de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público de la República de Panamá, Promotora del proyecto: **“EVOLUTION”** ubicado en la Calle Aquilino De La Guardia, Corregimiento de Bella Vista, Distrito y Provincia de Panamá en la Finca N° 16601, código N° 8708, inscrita en la **Escritura Pública 16,591 del 14 de septiembre de 2012**; concurro ante ustedes muy respetuosamente, a fin de solicitar, como en efecto lo hago, la **Modificación** del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, Denominado, Proyecto **“EVOLUTION”**., aprobado mediante **Resolución DIEORA-IA-626-2011 del 13 de Julio de 2011** y **modificada cambio de nombre de promotor a “EVOLUTION TOWER CORP.”** mediante **Resolución DIEORA IAC-001-2015 de 13 Marzo de 2015**, ubicado en la intersección de la Avenida Nicanor de Obarrio (Calle 50) y Aquilino De La Guardia, Corregimiento de Bella Vista, Distrito y Provincia de Panamá. Dicha **modificación** se requiere en la descripción del Proyecto capítulo 5.0 de la página No. 8 y en el número de Finca capítulo 4.1 de la página 8 y 5.2 de la página 10 del Estudio de Impacto Ambiental en mención la cual detallamos en el documento adjunto.

Fundamento de Derecho: Ley No. 8. del 25 de Marzo de 2015. Mediante la cual se crea el Ministerio de Ambiente. Gaceta oficial No. 27,749_B del 27 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 “General del Ambiente”, sobre el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y otras normas aplicables.

Queda facultado el señor Danilo Navarro con cédula 8-474-190 a realizar todos los trámites necesarios para esta solicitud de modificación.

Anexos

- Copia de resolución de aprobación y copia de resolución de modificación de promotor.
- Copia de certificación de sociedad.

- Copia de certificación de finca.
- Copia de cédula de Saúl Faskha.
- Copia de cédula de Danilo Navarro.
- Plano solo de la modificación
- Modificación del estudio.

Sin otro particular,

De usted, atentamente,

Saul Faskha Esquenazi
Representante Legal
EVOLUTION TOWER CORP.

Yo, JORGE E. GANTES S., Notario Quinto del
 Circuito de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-509-985.

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que
 aparecen en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte (s)
 el(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales,
 por lo que la(s) consideramos auténticas(s).

Panamá

28 JUL 2016

Testigos

Testigos

Licdo. JORGE E. GANTES S.
 Notario Público Quinto



REPUBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Saul
Faskha Esquenazi

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 26-MAY-1961
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 16-JUL-2012 EXPIRA: 16-JUL-2022

8-485-806





El Suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario Público Quinto del circuito de Panamá con cédula No. 8-509-985 CERTIFICO Que este documento es copia autentica de su original.

0 1 AGO 2016

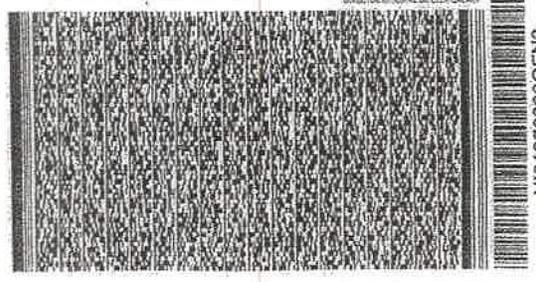
Panamá

Licdo. JORGE E. GANTES S.
Notario Público Quinto

TE TRIBUNAL ELECTORAL



8-485-806



N101279800GFN3

REPUBLICA DE PANAMA
TRIBUNAL ELECTORAL

**Danilo Antonio
Navarro Fernandez**

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 01-SEP-1974
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, LA CHORRERA
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 15-MAR-2014 EXPIRA: 15-MAR-2024

8-474-190

Jorge E. Gantes

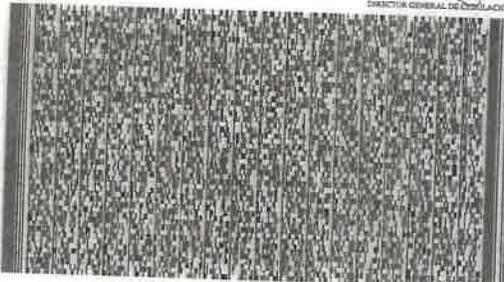



TE TRIBUNAL ELECTORAL
LA PATRIAS ES NUESTRO TODO

DIRECTOR GENERAL DE REGISTRACION

8-474-190

N103AEE401J2P9


El Suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario Público Quinto del circuito de Panamá con cédula No. 8-509-985
CERTIFICO Que este documento es copia autentica de su original.

01 AGO 2016

Panamá

Licdo. JORGE E. GANTES S.
Notario Público Quinto



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IRASEMA EDITH
CASTRO MUÑOZ
FECHA: 2016.07.29 11:41:53 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

No. 641854

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 339990/2016 (0) DE FECHA 28/07/2016 (IC)

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8706, FOLIO REAL N° 16601 (F)

LOTE LOTE 18, MANAZANA 37, CORREGIMIENTO BELLA VISTA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 2051 m² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 3904
m² 65 dm²

CON UN VALOR DE (B/. 2,995,189.33)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

EVOLUTION TOWER CORP TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
ADQUIRIDA DESDE EL 26 DE MARZO DE 2012.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE THE BANK OF NOVA SCOTIA CAJA DE AHORROS POR LA SUMA DE CUARENTA Y CINCO MILLONES BALBOAS (B/. 45,000,000.00) POR UN PLAZO DE CON UN PLAZO DE TRES (3) AÑOS, PRORROGABLES POR UN PERIODO ADICIONAL DE CINCO (5) AÑOS., UN INTERÉS ANUAL DE 3.00% ANUAL + LIBOR SEGÚN CONSTA INSCRITO AL ASIENTO 1 DEL FOLIO (INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8706, FOLIO REAL N° 16601 (F) EN LA ENTRADA NÚMERO 67571/2012 DE FECHA 24/04/2012.

AUMENTO DEL MONTO DE HIPOTECA INMUEBLE: LOS DATOS QUE HAN SIDO MODIFICADOS EN LA HIPOTECA VIGENTE SON NUEVA CUANTÍA DE LA HIPOTECA CINCUENTA Y CINCO MILLONES BALBOAS (B/. 55,000,000.00); CLÁUSULAS DEL CONTRATO MANTENIDA Y AUMENTADA LA PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A QUE SE REFIERE EL ASIENTO UNO (1) ANTERIOR AHORA POR LA SUMA DE US\$55,000,000.00 MILLONES DE DOLARES AMERICANOS, SOBRE LA FINCA 16601 DE LA SECCION DE PROPIEDAD, PROVINCIA DE PANAMA.; FICHA 537462 DE LA SECCION DE HIPOTECAS Y ANTICRESIS.IDAAN: 10949297 INMUEBLE: 102791520; CON NÚMERO DE ENTRADA 440433/2015 (0), DE FECHA 07/10/2015. INSCRITO DESDE EL 13 DE OCTUBRE DE 2015.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 29 DE JULIO DE 2016 11:38 AM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1400959225

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por IRASEMA EDITH CASTRO MUÑOZ.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA
JONES CASTILLO
FECHA: 2016.07.28 11:32:31 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Gladys E. Jones

92
No. 640067

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

339988/2016 (0) DE FECHA 28/07/2016

QUE LA SOCIEDAD

EVOLUTION TOWER CORP.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 558481 (S) DESDE EL JUEVES, 08 DE MARZO DE 2007

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: JOEL WATSON

SUSCRIPTOR: MARIA LUISA WATSON

AGENTE RESIDENTE: INFANTE & PEREZ ALMILLANO

DIRECTOR / PRESIDENTE: SAUL FASHKA

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: LEON FALIC

DIRECTOR / TESORERO: MOISES AZRAK AZRAK

DIRECTOR / SECRETARIO: VICTOR FARADJ AZRAK DAYAN

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA LO SERA EL SECRETARIO Y EN AUSENCIA DE ESTE LO SERA LA PERSINA QUE
DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL SOCIAL ESTARA REPRESENTADO POR MIL ACCIONES COMUNES SIN VALOR NOMINAL. LOS
CERTIFICADOS DE ACCIONES DEBERAN SER EMITIDOS EN FORMA NOMINATIVA.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 28 DE JULIO DE 2016 A LAS 11:32 AM.

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1400959223**

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por GLADYS EVELIA JONES CASTILLO.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>



93

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
N° 121840

Fecha de Emisión:

05	08	2016
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

04	09	2016
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

EVOLUTION TOWER CORP

Representante Legal:

SAUL FASKHA

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
Ficha	Imagen	Documento	Finca
558481		1096259	

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días



Firmado *[Signature]*
Jefe de la Sección de Tesorería.



Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-1-15033 D.V.: 88

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

No. ⁹¹⁴

45035

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	EVOLUTION TOWER CORP	<u>Fecha del Recibo</u>	5/8/2016
<u>Administración Regional</u>	Administración Regional de Panamá Metro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Cheque	2684	B/. 178.00
<u>La Suma De</u>	CIENTO SETENTA Y OCHO BALBOAS CON 00/100		B/. 178.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1 3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 175.00	B/. 175.00
1		3 5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 178.00

Observaciones

MODIFICACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEG. I - PAZ Y SALVO

Día	Mes	Año
05	08	2016

Firma

Nombre del Cajero Francisca de Silva



República de Panamá
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
RESOLUCIÓN DIEQRA 11-031-2011
De 15 de Julio de 2011

Que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **EVOLUTION TOWER**

La suscrita Directora de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa **ZERO DEGREES, INC.**, persona jurídica que según certificación expedida por el Registro Público aparece inscrita a la Ficha 558481, Documento 1096259 y cuyo representante legal lo es el señor Saul Faskha, portador de la cédula de identidad personal N° 8-485-806, se propone realizar un proyecto denominado **EVOLUTION TOWER**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 8 de julio de 2011, la empresa **ZERO DEGREES, INC.**, a través de su Representante Legal, presentó el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores Marcial Mendosa y Rey Salamín, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva la Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM, mediante Resoluciones IAR-033-1997 Y IRC-003-2011.

Que, según la documentación aportada por el petionario junto al memorial de solicitud correspondiente, el Proyecto objeto del aludido Estudio de Impacto Ambiental, consiste en la construcción de un edificio de oficinas y habitaciones de hotel de 50 niveles, a desarrollarse sobre un área de tres mil novecientos uno (3,901) metros cuadrados, ubicada dentro de las Fincas #19766, Documento 1210845; Finca #23661, Documento 2; Finca 23661, Documento 2; Finca #16601, Documento 1199942; Finca #14147, Documento 4; Finca #24803, Tomo 607 de la sección de la propiedad de la provincia de Panamá, localizada en el corregimiento de Bella Vista, distrito y provincia de Panamá.

Que luego de la revisión de los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **EVOLUTION TOWER**.

Dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Directora de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, de la Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM,

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al Proyecto denominado **EVOLUTION TOWER**, cuyo **PROMOTOR** es la empresa **ZERO DEGREES, INC.** con todas las medidas contempladas en el referido Estudio, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

Artículo 2. El **PROMOTOR** del proyecto denominado **EVOLUTION TOWER**, deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3: Advertir a **EL PROMOTOR** del Proyecto, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. En adición a las medidas de mitigación y compensación contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, **EL PROMOTOR** del Proyecto, tendrá que:

- a. Reportar a la Administración Regional de ANAM, por escrito, con anticipación de por lo menos un (1) mes, la fecha de inicio de las actividades, a realizar en el área del Proyecto.
- b. Presentar ante la correspondiente Administración Regional de ANAM, cada seis (6) meses y durante la fase de construcción, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente de EL PROMOTOR del Proyecto.
- c. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- d. Presentar ante la ANAM, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009.

Artículo 5. Si durante las etapas de construcción o de operación del Proyecto, EL PROMOTOR decide abandonar la obra, deberá comunicar por escrito a la Autoridad Nacional del Ambiente, dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono.

Artículo 6. Advertir al Promotor del Proyecto, que si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del Proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 7. La presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años contados a partir de la misma fecha.

Artículo 8. De conformidad con el artículo 54 y siguientes del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, la Representante Legal de ZERO DEGREES, INC, podrá interponer el Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá; Ley 41 de 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009; y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los Trece (13) días, del mes de Julio del año dos mil once (2011).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Milixa Muñoz
MILIXA MUÑOZ
 Directora de Evaluación



Umar Fernández
UMAR FERNÁNDEZ
 Jefe de Evaluación Ambiental.

Hoy 14 de Julio de 2011
 siendo las 10:00 de la mañana
 notifique personalmente a Umar Fernández
Jefe de Evaluación Ambiental de la presente
 documentación
 Notificador Milixa Muñoz Notificado Umar Fernández

MM/of/ds

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
 RESOLUCIÓN N° 14 de 2011
 FECHA 13/07/2011
 Página 2 de 3

ADJUNTO

Formato para el letrero
Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: EVOLUTION TOWER

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN

Tercer Plano: PROMOTOR: ZERO DEGREES, INC.

Cuarto Plano: ÁREA: 3,901 m²

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II APROBADO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, ANAM, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 19-1-26-2011 DE 13 DE Julio DE 2011.

Recibido por:

[Handwritten Signature]
Nombre y apellidos
(en letra de molde)

[Handwritten Signature]
Firma

8151-97
Nº de Cédula de I.P.

[Handwritten Date]
Fecha

República de Panamá

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE

RESOLUCIÓN DIEORA IA-001-2015
De 13 de mayo de 2015.

Que acepta la solicitud de corrección a la Resolución que aprueba el cambio de promotor del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **EVOLUTION TOWER**, aprobado mediante Resolución **IAM-086-2014**, del 10 de octubre de 2014.

El suscrito Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, de la Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución **DIEORA-IA-626-2011**, del 13 de julio del 2011, se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto **EVOLUTION TOWER**, promovido por la empresa **ZERO DEGREES, INC, S.A.**, la cual consistía en la construcción de un edificio de oficinas y habitaciones de hotel de 50 niveles, a desarrollarse sobre un área de tres mil novecientos uno (3,901 m²) metros cuadrados, ubicada dentro de las fincas N°19766, documento 1210845; finca N°23661, documento 2; finca N° 23661, documento 2; finca N° 16601, documento 1199942; finca N°14147, documento 4; finca N°24803, tomo 607 de la sección de la propiedad de la provincia de Panamá, localizada en el corregimiento de Bella Vista, distrito y provincia de Panamá.

Que el día 20 de mayo del 2014, el señor **VICTOR FARADJ AZRAK**, representante legal de la empresa **ZERO DEGREES, INC.**, presentó ante la Autoridad Nacional del Ambiente la solicitud de cambio de promotor del proyecto categoría I, **EVOLUTION TOWER**, promovido por la empresa **ZERO DEGREES, INC.**, hacia la nueva empresa promotora denominada **EVOLUTION TOWER CORP.**

Que mediante Resolución **DIEORA IAM-086-2014**, del 10 de octubre de 2014, se aprobó la solicitud de cambio de promotor, del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, **EVOLUTION TOWER**; de la empresa promotora **ZERO DEGREES, INC.**, hacia la nueva empresa promotora denominada **EVOLUTION TOWER**.

Que el día 10 de febrero de 2015, la empresa promotora **EVOLUTION TOWER CORP.**, a través de su Representante Legal, el señor **SAUL FASKHA ESQUENAZI**, con cédula de identidad personal 8-485-806, presentó ante la Autoridad Nacional del Ambiente, la solicitud de corrección de cambio de promotor, del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, **EVOLUTION TOWER**, aprobado bajo Resolución **DIEORA IAM-086-2014**, del 10 de octubre de 2014.

Que, según la documentación aportada por el peticionario, la modificación del cambio de promotor del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, **EVOLUTION TOWER**, consiste en corregir los artículo 5to y 6to del **RESUELVE** de la Resolución **DIEORA IAM-086-2014**, del 10 de octubre de 2014; debido a que en dichos artículos se menciona erróneamente una Resolución que no corresponde a la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **EVOLUTION TOWER**.

Que además, se detectó un error en la secuencia numérica de los artículos 5, 6,7 y 8 de la Resolución antes mencionada.

Que luego de efectuar la revisión integral de la solicitud de modificación presentada al cambio de promotor del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, aprobado mediante Resolución **DIEORA IAM-086-2014**, del 10 de octubre de 2014, correspondiente al proyecto denominado "**EVOLUTION TOWER**", la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental de la ANAM, mediante Informe Técnico admite y acepta la

solicitud de corrección.

Dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, de la Autoridad Nacional del Ambiente,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aceptar la solicitud de corrección de los artículos 5to y 6to del RESUELVE, de la Resolución **DIEORA IAM-086-2014**, del 10 de octubre de 2014, promovido por la empresa promotora **EVOLUTION TOWER CORP.**

ARTÍCULO 2: Los artículos 5, 6 7 y 8 del RESUELVE de la Resolución **DIEORA IAM-086-2014**, del 10 de octubre de 2014, quedarán de la siguiente manera: **Artículo 3:** Advertir a la empresa **EVOLUTION TOWER CORP.**, que como promotora del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **EVOLUTION TOWER**, será responsable por el cumplimiento del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, aprobado a través de la **Resolución DIEORA-IA-626-2011**, del 13 de julio de 2011. **Artículo 4:** Mantener en todas sus partes, el resto de la mediante **Resolución DIEORA-IA-626-2011**, del 13 de julio de 2011, que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **EVOLUTION TOWER**. **Artículo 5:** El promotor deberá presentar antes la ANAM, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas y contempladas en el Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto del 2012. **Artículo 6:** En adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, EL PROMOTOR del proyecto, tendrá que colocar dentro del área del proyecto, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto

ARTÍCULO 3: Mantener en todas sus partes el resto de la Resolución **DIEORA IA-626-2011**, del 13 de julio de 2011, correspondiente al proyecto **EVOLUTION TOWER**.

ARTÍCULO 4: Notificar a el **PROMOTOR**, o a quien corresponda, la presente resolución.

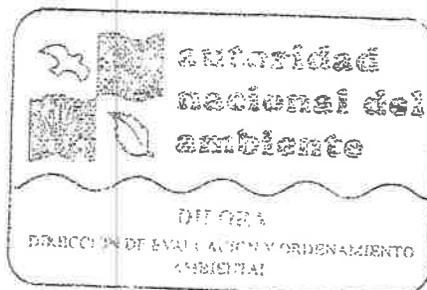
ARTÍCULO 5: De conformidad con el artículo 54 y siguientes del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, el Representante Legal de la empresa promotora **EVOLUTION TOWER CORP.**, podrá interponer Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 41, de 1 de julio de 1998, "General de Ambiente de la República de Panamá", y Decreto Ejecutivo N° 123, de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N°155 del 05 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 975 del 23 de agosto de 2012 y demás normas complementarias y concordantes

Dada en la ciudad de Panamá, a los Trece (13) días, del mes de marzo, del año dos mil quince (2015).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

SAMUEL VALDÉS
Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental.



Desiree Samaniego
DESIREE SAMANIEGO
Jefa (encargada) de Evaluación Ambiental

Autoridad Nacional del Ambiente
Dirección de Evaluación

Hoy 10 de agosto de 2015

siendo las 11:46 de la mañana

Notifiqué por escrito a Saul Taska

Sauyhazi de la presente

documentación Resolución

Madeline Kuroki *Donato Navarro*
Notificador Resgado por

100

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
RECEPCIÓN DE MODIFICACIONES DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MODIFICACIÓN AL EsIA: EVOLUTION TOWER

PROMOTOR: EVOLUTION TOER CORP.

CATEGORÍA:

FECHA DE ENTRADA: DÍA MES AÑO

CONSULTORES: Julio A. Díaz y Ricardo Martínez

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACION DE MODIFICACIÓN AL EsIA NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 1/2 X 13 O 14. LA MISMA DEBE ESTAR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PROMOTORA A LA QUE SE LE APROBÓ EL EsIA	X		
2	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DE LA MODIFICACIÓN	X		
3	COPIA DIGITAL DE LA MODIFICACIÓN (2) CD.	X		
4	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN DE MODIFICACIÓN AL ESTUDIO SEGÚN LA CATEGORÍA. 50% DEL COSTO DE LA EVALUACIÓN.	X		
5	PAZ Y SALVO DE LA EMPRESA EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE.	X		
6	COPIA DE CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA AUTENTICADA POR NOTARIO O COTEJADA	X		
7	COPIA DE LA RESOLUCIÓN DEL EsIA APROBADO Y MODIFICACIONES (DE DARSE EL CASO)	X		
8	VERIFICACIÓN DE CONSULTORES ACTUALIZADOS Y FIRMA NOTARIADA.	X		

ENTREGADO POR:

NOMBRE: Daniela Usorano

CÉDULA: 8-474-190

FIRMA: [Firma manuscrita]

RECIBIDO POR: (MINISTERIO DE AMBIENTE)

TÉCNICO: Eillen Murray L.

FIRMA: [Firma manuscrita]

11

12- CONSULTORES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORIA I PROYECTO EVOLUTION TOWER PROMOTOR EVOLUTION TOWER CORP.

TEC Julio. A. Díaz Técnico Forestal con cédula 8-209-1829 y registro de ANAM IRC- 046-2002 con residencia en Brisa De Arraijan corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraijan, Funciones: Consultor Líder, Reconocimiento biológico de fauna y flora, y elaboración del Plan de Manejo y componentes Socio económicos. Plan de manejo Ambiental.

-----Firma Notariada

ING Ricardo Martínez Licenciado en Química con cédula 8-317-871 y registro de ANAM IRC-023-2004 con residencia en Nuevo Arraijan, corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraijan : Encargado de La Línea Base, autoridades ambientales y el equipo de evaluación, acompañando a las giras de campo y discusión en grupo, es el encargado de la organización y planificación del estudio, responsable de la preparación y consecución de información revisión y presentación del documento final,

-----Firma Notariada



La susrita, **NORMA MARLENIS VELASCO C.**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-358,

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por el(los) firmante(s), por consiguiente, dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá

09 AGO 2016

Uda. **NORMA MARLENIS VELASCO C.**
Notaria Pública Duodécima

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualiza do	Inhabilitado
Consultores principales responsables del EsIA					
Julio Díaz	IRC-046-2002	ARC-002-1401-2016	✓		
Ricardo Martínez	IRC-023-2004	ARC-100-3009-2015	✓		
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:					
Nombre: Estudio de Impacto Ambiental: "EVOLUTION TOWER CORP."				Categoría: I	
PROMOTOR					
Promotora: "EVOLUTION TOWER CORP."					
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA					
Nombre: Saúl Faskha Esquenazi				Cédula: 8-485-806	
Observaciones:					

Departamento de Gestión de EIA
 Gestor Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Alisson Castrejón
Firma	<i>Alisson Castrejón</i>
Fecha de Verificación	10/08/2016

Departamento de Evaluación
 Evaluador Técnico (Solicitante de la verificación)

Nombre	Eillen Murray
Firma	<i>Eillen Murray</i>
Fecha de Solicitud	10/08/2016



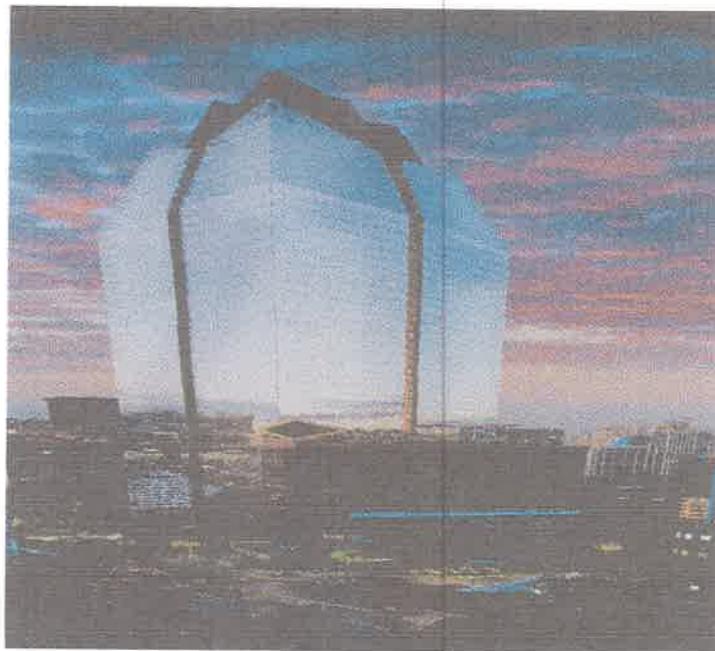
103
MODIFICACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CAT. I
EVOLUTION TOWER

REPÚBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMÁ

MODIFICACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA I

PROYECTO:

“EVOLUTION TOWER”



PROMOTOR:

“EVOLUTION TOER CORP.”

UBICACIÓN:

Corregimiento de Bella Vista, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá

AGOSTO 2016

MODIFICACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CAT. I EVOLUTION TOWER

104

Descripción del proyecto actual APROBADO:

El Proyecto consiste en la construcción de un Edificio de oficinas y habitaciones de hotel de 50 niveles aproximadamente detallados a continuación:

- Nivel 00: nivel de planta baja donde estarán ubicados los lobby principales de la torre (lobby de hotel y lobby de oficinas) además de un local que será la sede de un banco próximamente esta sucursal.
- Nivel 50.00: nivel de mezanine para uso exclusivo siendo parte de este local.
- Nivel 100 a 1100: 11 niveles de estacionamiento, 4 niveles de sótano, para cubrir con el volumen de personas que tendrá acceso a este edificio, en el primer sótano se encontrara ubicada el área de servicio del hotel.
- Niveles 1200-1300-1400-1500: niveles de áreas sociales con amenidades como tal con salones de conferencias reuniones y salas de capacitación, salón de fiestas y eventos, administración del hotel, spa, gimnasio, en el nivel 1400 el área de la piscina del hotel además de áreas de restaurantes incluyendo el nivel 1500, donde también está ubicada la cocina principal del hotel.
- Nivel 1600 a 2300: se destinaran habitaciones de hotel, con sus diseños eléctricos, sistemas especiales y plomería apropiada para dicho uso.
- Nivel 2400 a 4700: serán oficinas típicas del nivel 24 al 38 y oficinas especiales desde el 39 hasta el nivel 46-47 (oficina tipo dúplex).

Nivel 48-49-50: tanque de agua, cuarto de máquinas y sobre recorridos de ascensores.

El Proyecto "EVOLUTION TOWER" Corregimiento de Bella Vista, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá. En la FOLIO REAL No.16601 (F) LOTE 18, MANZANA 37, CODIGO DE UBICACIÓN 8706 adquirida desde 26 de Marzo de 2012 de la Sección de la Propiedad del Registro Público.

En una superficie total de 0 hectáreas más 3904.65 metros cuadrados, propiedad de EVOLUTION TOWER CORP.

MODIFICACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CAT. I EVOLUTION TOWER

105

La presente modificación del estudio de impacto Ambiental categoría I del proyecto “EVOLUTION TOWER” es la ampliación de 50 a 51 pisos o losas.

Ver planos en anexo de los 51 pisos o losas en anexo.

El resumen general:

Descripción por piso:

El Proyecto de MODIFICACION consiste en los detalles a continuación:

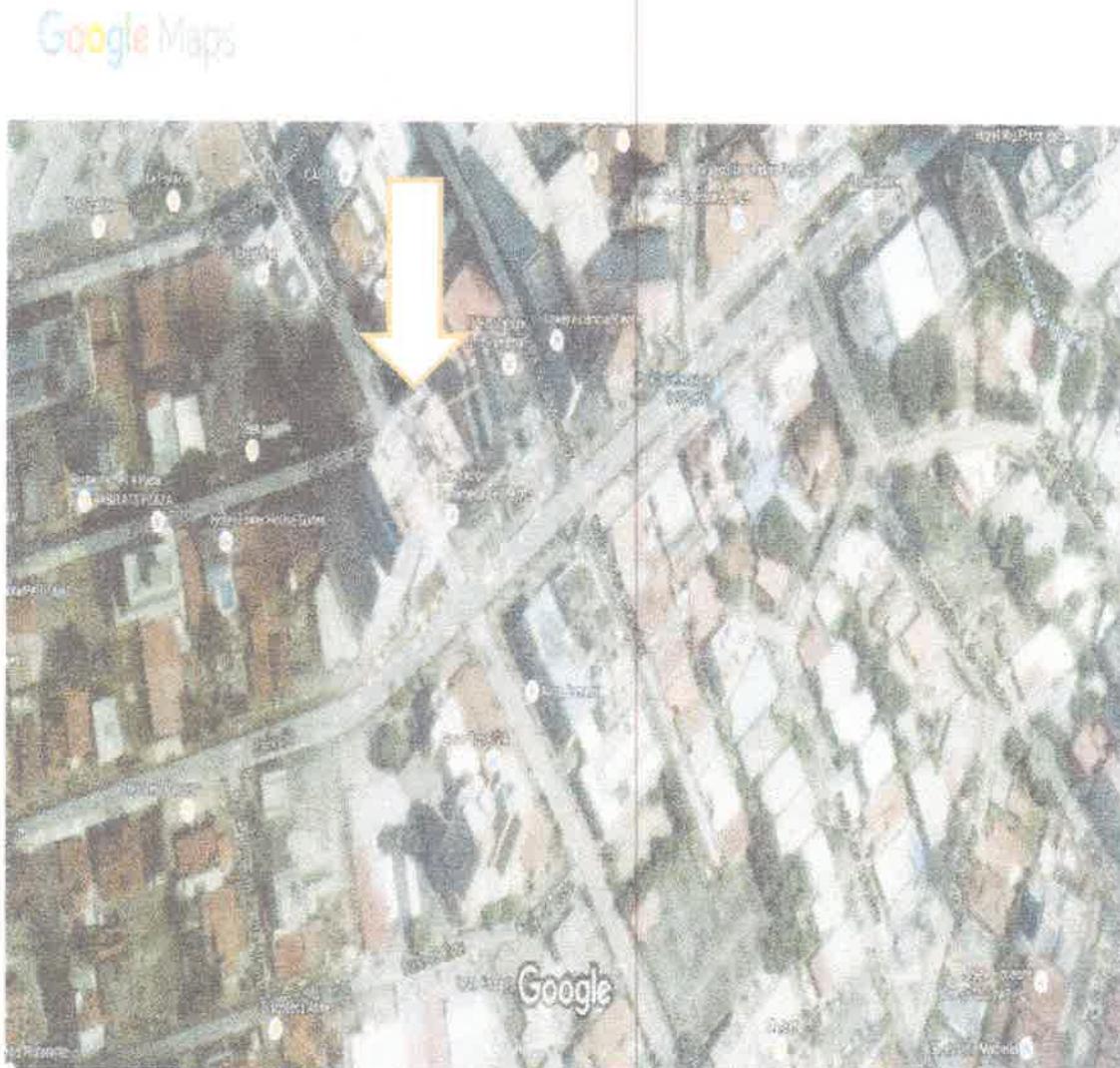
- Nivel 00: nivel de planta baja donde estarán ubicados los lobby principales de la torre (lobby de hotel y lobby de oficinas) además de un local que será la sede de un banco próximamente esta sucursal y dos locales comerciales.
- Nivel sótano -400.00 a -100.00 será de 4 niveles de sótano, para cubrir con volumen de personas que tendrá acceso a este edificio, en el primer sótano se estará ubicada el área de servicio del hotel.
- Nivel 050.00: nivel de mezanine para uso exclusivo siendo parte de este local.
- Nivel 100.00 a 1200.00: 12 niveles de estacionamiento,
- Niveles 1300.00, 1400.00, 1500.00: niveles de áreas sociales con amenidades como salones de conferencias, reuniones y salas de capacitación, salón de fiestas y eventos, administración del hotel, gimnasio, spa, restaurante y cocinas del hotel.
- Nivel 1600.00 a 2300.00: se destinaran habitaciones de hotel, con sus diseños eléctricos, sistemas especiales y plomería apropiada para dicho uso.
- Nivel 2400.00 a 4800.00: serán oficinas típicas tipo 1 del nivel 24 al 41, oficinas típicas tipo 2 de 42 a 45, oficinas especiales en el nivel 46 y del 47 a 48 oficinas tipo dúplex.
- Nivel 4900.00, 5000.00, 5100.00: cuarto de máquinas y sobre recorridos de ascensores, tanque de agua y azotea de máquinas.

MODIFICACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CAT. I EVOLUTION TOWER

106

Ubicación geográfica del polígono del proyecto

Vista Panorámica de la ubicación del proyecto



Imágenes ©2016 DigitalGlobe, Datos del mapa ©2016 Google 50 m

Coordenadas UTM EVOLUTION TOWER

662119	992790
662166	992984
662147	992906
662201	992938

FACTORES FISICOS

6.3 Caracterización del Suelo

El suelo, según sus características litológicas está constituido de efusiones magnéticas, diques y rocas sedimentarias. Presenta un tipo de relieve constituido por planicies con altitudes relativas que oscilan entre los 10 a 15 metros sobre el nivel del mar. Las pendientes son de ligeras a medianas inclinadas. Los suelos so bien drenados y fundamentalmente con bajo contenido de nutrientes. Ver análisis del suelo en Anexo.

6.3.1 La descripción del Uso de Suelo

Predomina el uso de suelo residencial y comercial principalmente las infraestructuras que se encuentra apostadas en la vía. En las intersecciones que demarcan las manzanas de sectorización se encuentran varias urbanizaciones edificios comerciales de alta edificaciones.

6.3.2 Deslinde de la propiedad

- Se colinda al Norte con: calle 51 este.
- Se colinda al Sur con: Avenida Nicanor de Obarrio (calle 50).
- Se colinda al Este con: avenida aquilino de la guardia.
- Se colinda al Oeste con: finca19768.

6.4 Topografía

La superficie del terreno donde se desarrollará el proyecto es totalmente plana.

6.6 Hidrología

Dentro del área de influencia del proyecto no existe fuente de aguas superficiales

6.6.1. Calidad de aguas superficiales

No aplica en vista que no existe fuente a agua superficial

MODIFICACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CAT. I EVOLUTION TOWER

108

6.7 Calidad del aire

La calidad del aire está influenciada principalmente por el tráfico vehicular en vía o calle 50, principales produce que la atmósfera del área contenga la presencia permanente de contaminantes generados por la quema de combustibles fósiles.

6.7.1 Ruido

Existe ruido de fondo generado varias fuentes en el área, entre ellas la actividad comercial del área y por ende al tráfico vehicular en la vía o calle 50.

6.7.2 Olores

Debido a que la atmósfera del área está fuertemente influenciada por emanaciones de fuentes móviles (tráfico vehicular), son característicos olores generados por la quema de hidrocarburos.

7.0 DESCRIPCION DEL AMBIENTE BIOLÓGICO

7.1 Características de la flora

En el área específica donde se encuentra el proyecto, no existe vegetación

- Pastos

No existe.

- Cercas Vivas

No existe.

- Frutales

No existe.

107

**MODIFICACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CAT. I
EVOLUTION TOWER**

7.1.1 Caracterización vegetal, inventario forestal

No existe

7.2 Características de la fauna

Solo existen insectos (mosquitos) los cuales se percibieron por picaduras a la hora del recorrido

8.0 DESCRIPCION DEL AMBIENTE SOCIOECONOMICO

8.1 Uso actual de la tierra en sitios colindantes

El uso que se le da a la tierra de los sitios colindantes es comercial y residencial de alta densidad.

ANEXO I

RESOLUCION DE

APROBACION

DIEORA-IA-626-

2011 de 13 de julio de

2011

MODIFICACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CAT. I EVOLUTION TOWER

República de Panamá
AL TERCERO VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO
RESOLUCIÓN DEQRA 1208/2012

Que se hace el estudio de Impacto Ambiental Categoría I de modificación y actualización de la información EIM del EVOLUTION TOWER

Que el señor Fernando de la Cruz y Velazquez es el autor de la información del Ambiente (AMAM), en uso de una facultad legal.

CONSIDERANDO

Que la empresa ZENCO DE PANAMA, S.A. es una empresa que se encuentra inscrita en el Registro Público según consta en el libro 185 del Tomo 18 de 1987, en uso de la representación legal de la señora Susi Díaz, inscrita en el libro 1 de 1998 del Tomo 18 del Registro Público de Panamá.

Que en virtud de lo establecido en la Ley de julio de 2011 de la Ley 1404 DEQRA/11, S.C., a través de su Representante Legal, presentó a la Junta de Impacto Ambiental Categoría I, elaborado bajo la responsabilidad de los señores Miroslav Ivanov y Roy Salcedo, personas naturales inscritas en el Registro de Ciudadanos de la Junta de Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM, mediante Resoluciones 14189/11 y 14190/11 DEQRA/11.

Que según lo establecido en el artículo 16 de la Ley 1404 DEQRA/11, S.C., en virtud de la existencia del estudio de Impacto Ambiental, en uso de la construcción de un edificio de oficinas y laboratorios de 10.000 metros cuadrados y otros un área de 10.000 metros cuadrados, inscrita en el libro 1 de 1998 del Tomo 18 del Registro Público de Panamá, inscrita en el libro 1 de 1998 del Tomo 18 del Registro Público de Panamá, inscrita en el libro 1 de 1998 del Tomo 18 del Registro Público de Panamá, inscrita en el libro 1 de 1998 del Tomo 18 del Registro Público de Panamá.

Que según lo establecido en el artículo 16 de la Ley 1404 DEQRA/11, S.C., en virtud de la existencia del estudio de Impacto Ambiental, en uso de la construcción de un edificio de oficinas y laboratorios de 10.000 metros cuadrados y otros un área de 10.000 metros cuadrados, inscrita en el libro 1 de 1998 del Tomo 18 del Registro Público de Panamá, inscrita en el libro 1 de 1998 del Tomo 18 del Registro Público de Panamá, inscrita en el libro 1 de 1998 del Tomo 18 del Registro Público de Panamá.

De las actuaciones de la Junta de Impacto Ambiental Categoría I, inscrita en el libro 1 de 1998 del Tomo 18 del Registro Público de Panamá, inscrita en el libro 1 de 1998 del Tomo 18 del Registro Público de Panamá.

RESUELVO:

Artículo 1. APRUEBO el estudio de Impacto Ambiental Categoría I de modificación y actualización de la información EIM del EVOLUTION TOWER, con el nombre de EVOLUTION TOWER, inscrita en el libro 1 de 1998 del Tomo 18 del Registro Público de Panamá, inscrita en el libro 1 de 1998 del Tomo 18 del Registro Público de Panamá, inscrita en el libro 1 de 1998 del Tomo 18 del Registro Público de Panamá.

Artículo 2. El PROMOTOR del proyecto EVOLUTION TOWER, inscrita en el libro 1 de 1998 del Tomo 18 del Registro Público de Panamá, inscrita en el libro 1 de 1998 del Tomo 18 del Registro Público de Panamá, inscrita en el libro 1 de 1998 del Tomo 18 del Registro Público de Panamá, inscrita en el libro 1 de 1998 del Tomo 18 del Registro Público de Panamá.

Artículo 3. El PROMOTOR del proyecto EVOLUTION TOWER, inscrita en el libro 1 de 1998 del Tomo 18 del Registro Público de Panamá, inscrita en el libro 1 de 1998 del Tomo 18 del Registro Público de Panamá, inscrita en el libro 1 de 1998 del Tomo 18 del Registro Público de Panamá, inscrita en el libro 1 de 1998 del Tomo 18 del Registro Público de Panamá.

Artículo 4. La Junta de Impacto Ambiental Categoría I, inscrita en el libro 1 de 1998 del Tomo 18 del Registro Público de Panamá, inscrita en el libro 1 de 1998 del Tomo 18 del Registro Público de Panamá, inscrita en el libro 1 de 1998 del Tomo 18 del Registro Público de Panamá, inscrita en el libro 1 de 1998 del Tomo 18 del Registro Público de Panamá.

MODIFICACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CAT. I
EVOLUTION TOWER

- a. Reportar a la Administración Regional de ANAM, por escrito, con anticipación de por lo menos un (1) mes, la fecha de inicio de las actividades, a realizar en el área del Proyecto.
- b. Presentar ante la correspondiente Administración Regional de ANAM, ~~en~~ en ~~los~~ los ~~seis~~ seis (6) meses y durante la fase de construcción, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente de EL PROMOTOR del Proyecto.
- c. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- d. Presentar ante la ANAM, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se practica la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009.

Artículo 5. Si durante las etapas de construcción o de operación del Proyecto, EL PROMOTOR decide abandonar la obra, deberá comunicar por escrito a la Autoridad Nacional del Ambiente, dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono.

Artículo 6. Advertir al Promotor del Proyecto, que si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del Proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 7. La presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años contados a partir de la misma fecha.

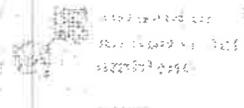
Artículo 8. De conformidad con el artículo 54 y siguientes del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, la Representante Legal de ZERO DEGREES, INC. podrá interponer el Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá; Ley 41 de 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009; y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 12 días del mes de Julio del año dos mil once (2011).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

STECIA MUÑOZ
Directora de Evaluación


Jefe de Evaluación Ambiental

Hay 12 días de Julio de 2011 se notificó personalmente a [Nombre] de la presente [Resolución].
Notificado: [Nombre]

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
RESOLUCIÓN N° 14 011 2011
FECHA: 17/07/2011
Página 2 de 2

MM/af/c

ANEXO 2
MODIFICACION O
CAMBIO DE
PROMOTOR
RESOLUCION
NºDIEORA-IAC-
001-2015 13 de
Marzo de 2015

MODIFICACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CAT. I EVOLUTION TOWER

115

República de Panamá

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE

RESOLUCIÓN DIEORA *IAE 001-2015*
De *13* de *marzo* de 2015.

Que acepta la solicitud de corrección a la Resolución que aprueba el cambio de promotor del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **EVOLUTION TOWER**, aprobado mediante Resolución **IAM-086-2014**, del 10 de octubre de 2014.

El suscrito Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, de la Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante **Resolución DIEORA-IA-626-2011**, del 13 de julio del 2011, se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto **EVOLUTION TOWER**, promovido por la empresa **ZERO DEGREES, INC, S.A.**, la cual consistía en la construcción de un edificio de oficinas y habitaciones de hotel de 50 niveles, a desarrollarse sobre un área de tres mil novecientos uno (3,901 m²) metros cuadrados, ubicada dentro de las fincas N°19766, documento 1210845; finca N°23661, documento 2; finca N° 23661, documento 2; finca N° 16601, documento 1199942; finca N°14147, documento 4; finca N°24803, tomo 607 de la sección de la propiedad de la provincia de Panamá, localizada en el corregimiento de Bella Vista, distrito y provincia de Panamá.

Que el día 20 de mayo del 2014, el señor **VICTOR FARADJ AZRAK**, representante legal de la empresa **ZERO DEGREES, INC.**, presentó ante la Autoridad Nacional del Ambiente la solicitud de cambio de promotor del proyecto categoría I, **EVOLUTION TOWER**, promovido por la empresa **ZERO DEGREES, INC.**, hacia la nueva empresa promotora denominada **EVOLUTION TOWER CORP.**

Que mediante Resolución **DIEORA IAM-086-2014**, del 10 de octubre de 2014, se aprobó la solicitud de cambio de promotor, del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, **EVOLUTION TOWER**; de la empresa promotora **ZERO DEGREES, INC.**, hacia la nueva empresa promotora denominada **EVOLUTION TOWER**.

Que el día 10 de febrero de 2015, la empresa promotora **EVOLUTION TOWER CORP.**, a través de su Representante Legal, el señor **SAUL FASKHA ESQUENAZI**, con cédula de identidad personal 8-485-806, presentó ante la Autoridad Nacional del Ambiente, la solicitud de corrección de cambio de promotor, del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, **EVOLUTION TOWER**, aprobado bajo Resolución **DIEORA IAM-086-2014**, del 10 de octubre de 2014.

Que, según la documentación aportada por el peticionario, la modificación del cambio de promotor del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, **EVOLUTION TOWER**, consiste en corregir los artículos **5to** y **6to** del **RESUELVE** de la Resolución **DIEORA IAM-086-2014**, del 10 de octubre de 2014; debido a que en dichos artículos se menciona erróneamente una Resolución que no corresponde a la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **EVOLUTION TOWER**.

Que además, se detectó un error en la secuencia numérica de los artículos 5, 6, 7 y 8 de la Resolución antes mencionada.

Que luego de efectuar la revisión integral de la solicitud de modificación presentada al cambio de promotor del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, aprobado mediante Resolución **DIEORA IAM-086-2014**, del 10 de octubre de 2014, correspondiente al proyecto denominado **EVOLUTION TOWER**.

MODIFICACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CAT. I EVOLUTION TOWER

116

CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN

Dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, de la Autoridad Nacional del Ambiente,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aceptar la solicitud de corrección de los artículos 5to y 6to del RESUELVE, de la Resolución **DIEORA IAM-086-2014**, del 10 de octubre de 2014, promovido por la empresa promotora **EVOLUTION TOWER CORP.**

ARTÍCULO 2: Los artículos 5, 6 y 7 y 8 del RESUELVE de la Resolución **DIEORA IAM-086-2014**, del 10 de octubre de 2014, quedarán de la siguiente manera: **Artículo 3:** Advertir a la empresa **EVOLUTION TOWER CORP.**, que como promotora del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **EVOLUTION TOWER**, será responsable por el cumplimiento del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, aprobado a través de la Resolución **DIEORA-IA-626-2011**, del 13 de julio de 2011. **Artículo 4:** Mantener en todas sus partes, el resto de la mediante Resolución **DIEORA-IA-626-2011**, del 13 de julio de 2011, que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **EVOLUTION TOWER**. **Artículo 5:** El promotor deberá presentar antes la ANAM, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas y contempladas en el Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto del 2012. **Artículo 6:** En adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, **EL PROMOTOR del proyecto, tendrá que colocar dentro del área del proyecto, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto**

ARTÍCULO 3: Mantener en todas sus partes el resto de la Resolución **DIEORA IA-626-2011**, del 13 de julio de 2011, correspondiente al proyecto **EVOLUTION TOWER**.

ARTÍCULO 4: Notificar a el **PROMOTOR**, o a quien corresponda, la presente resolución.

ARTÍCULO 5: De conformidad con el artículo 54 y siguientes del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, el Representante Legal de la empresa promotora **EVOLUTION TOWER CORP.**, podrá interponer Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 41, de 1 de julio de 1998, "General de Ambiente de la República de Panamá", y Decreto Ejecutivo N° 123, de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N°155 del 05 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 975 del 23 de agosto de 2012 y demás normas complementarias y concordantes

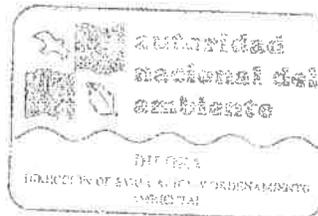
Dada en la ciudad de Panamá, a los trece (13) días, del mes de mayo, del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SAMUEL VALDÉS
Director de Evaluación y
Ordenamiento Ambiental.

Autoridad Nacional del Ambiente
Dirección de Evaluación

10 de mayo de 2015



DESIREE SAMANIEGO
Jefa (encargada) de Evaluación

ANEXO 3

CERTIFICACIÓN

DE PROPIEDAD

MODIFICACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CAT. I EVOLUTION TOWER

118



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IRASEMA EDITH
CASTRO MUNOZ
FECHA: 2016.07.29 11:41:53 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

641854

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 339940/2016 (0) DE FECHA 28/07/2016 (40)

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8706, FOLIO REAL Nº 16601 (F)
LEFEO DIO IS. MANAZANA 27 CORREGIMIENTO BELLA VISTA, DISTRITO PANAMA, PROVINCIA PANAMÁ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE FORMAL DE 2051 m² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 3904
m² de m²
CON UN VALOR DE (U\$ 2,495,189.33)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

EVOLUTION TOWER CORP. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
ADQUIRIDA DESDE EL 25 DE MARZO DE 2012

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE
THE BANK OF NOVA SCOTIA CAJA DE AHORROS POR LA SUMA DE CUARENTA Y CINCO MILLONES BALBOAS (B/
45,000,000.00) POR UN PLAZO DE CON UN PLAZO DE TRES (3) AÑOS, PRORROGABLES POR UN PERÍODO
ADICIONAL DE CINCO (5) AÑOS, UN INTERÉS ANUAL DE 3.00% ANUAL + LIBOR SEGÚN CONSTA INSCRITO AL
ASIENTO 1 DEL FOLIO (INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8706, FOLIO REAL Nº 16601 (F) EN LA
ENTRADA NÚMERO 67571/2012 DE FECHA 24/04/2012

AUMENTO DEL MONTO DE HIPOTECA INMUEBLE: LOS DATOS QUE HAN SIDO MODIFICADOS EN LA
HIPOTECA VIGENTE SON NUEVA CUANTÍA DE LA HIPOTECA CINCUENTA Y CINCO MILLONES BALBOAS (B/
55,000,000.00) CLAUSULAS DEL CONTRATO MANTENIDA Y AUMENTADA LA PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS
A QUE SE REFIERE EL ASIENTO UNO (1) ANTERIOR AHORA POR LA SUMA DE US\$55,000,000.00 MILLONES DE
DOLÁRES AMERICANOS SOBRE LA FINCA 16601 DE LA SECCIÓN DE PROPIEDAD, PROVINCIA DE PANAMÁ;
FECHA 437462 DE LA SECCIÓN DE HIPOTECAS Y ANTICRESIS: IDAAN: 10948297 INMUEBLE 102791520; CON
NÚMERO DE ENTRADA 440434/2015 (0), DE FECHA 07/10/2015 INSCRITO DESDE EL 18 DE OCTUBRE DE 2015

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 29 DE JULIO DE 2016
11:38 AM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA
LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1400959225

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por IRASEMA EDITH CASTRO MUNOZ



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>

ANEXO 4 CERTIFICACION DE SOCIEDAD

MODIFICACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CAT. I EVOLUTION TOWER

120



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA
JONES CASTILLO
FECHA: 2016.07.28 11:32:31 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Glady E Jones

640067

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

439989/2016 (0) DE FECHA 28/07/2016

QUE LA SOCIEDAD

EVOLUTION TOWER CORP.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 558481 (5) DESDE EL JUEVES, 06 DE MARZO DE 2007

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: JOEL WATSON

SUSCRIPTOR: MARIA LUISA WATSON

AGENTE RESIDENTE: INFANTE & PEREZ ALMILLANO

DIRECTOR / PRESIDENTE: SAUL FASHKA

DIRECTOR / VICIPRESIDENTE: LEON FALIC

DIRECTOR / TESORERO: MOISES AZRAK AZRAK

DIRECTOR / SECRETARIO: VICTOR FARADJ AZRAK DAYAN

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA LO SERA EL SECRETARIO Y EN AUSENCIA DE ESTE LO SERA LA PERSONA QUE DENIGRE LA JUNTA DIRECTIVA.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

- DETALLE DEL CAPITAL.

EL CAPITAL SOCIAL ESTARA REPRESENTADO POR MIL ACCIONES COMUNES SIN VALOR NOMINAL, LOS

CERTIFICADOS DE ACCIONES DEBERAN SER EMITIDOS EN FORMA NOMINATIVA

ACCIONES NOMINATIVAS

- QUE SU DURACION ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 28 DE JULIO DE 2016 A LAS 11:32 AM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1400959223

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por GLADYS EVELIA JONES CASTILLO



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>

**ANEXO 5
COPIA DE
CEDULA DE
REPRESENTANTE
LEGAL**

MODIFICACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CAT. I EVOLUTION TOWER

122

REPUBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Saul
Faskha Esquenazi



8-485-806

DOMICILIO USUAL
FECHA DE NACIMIENTO: 26-MAY-1991
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, PANAMA
SEXO: M
TIPO DE SANGRE:
EXPIRACION: 14-JUL-2012 EX/994, 16-JUL-2022

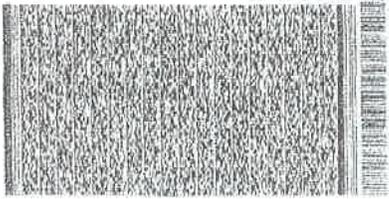


El Suscrito JORGE E. GANTES S. Notario
Público Quinto del circuito de Panamá con
Cédula No. 8-508-095
CERTIFICO Que este documento es copia
auténtica de su original.

01 AGO 2016

Panamá
Licdo JORGE E. GANTES S.
Notario Público Quinto

TE TRIBUNAL ELECTORAL



8-485-806

NID12799061790

**ANEXO 6
COPIA DE
CEDULA DE
PERSONA
AUTORIZADA
PARA TODO LOS
TRAMITES ANTE
EL MINISTERIO**

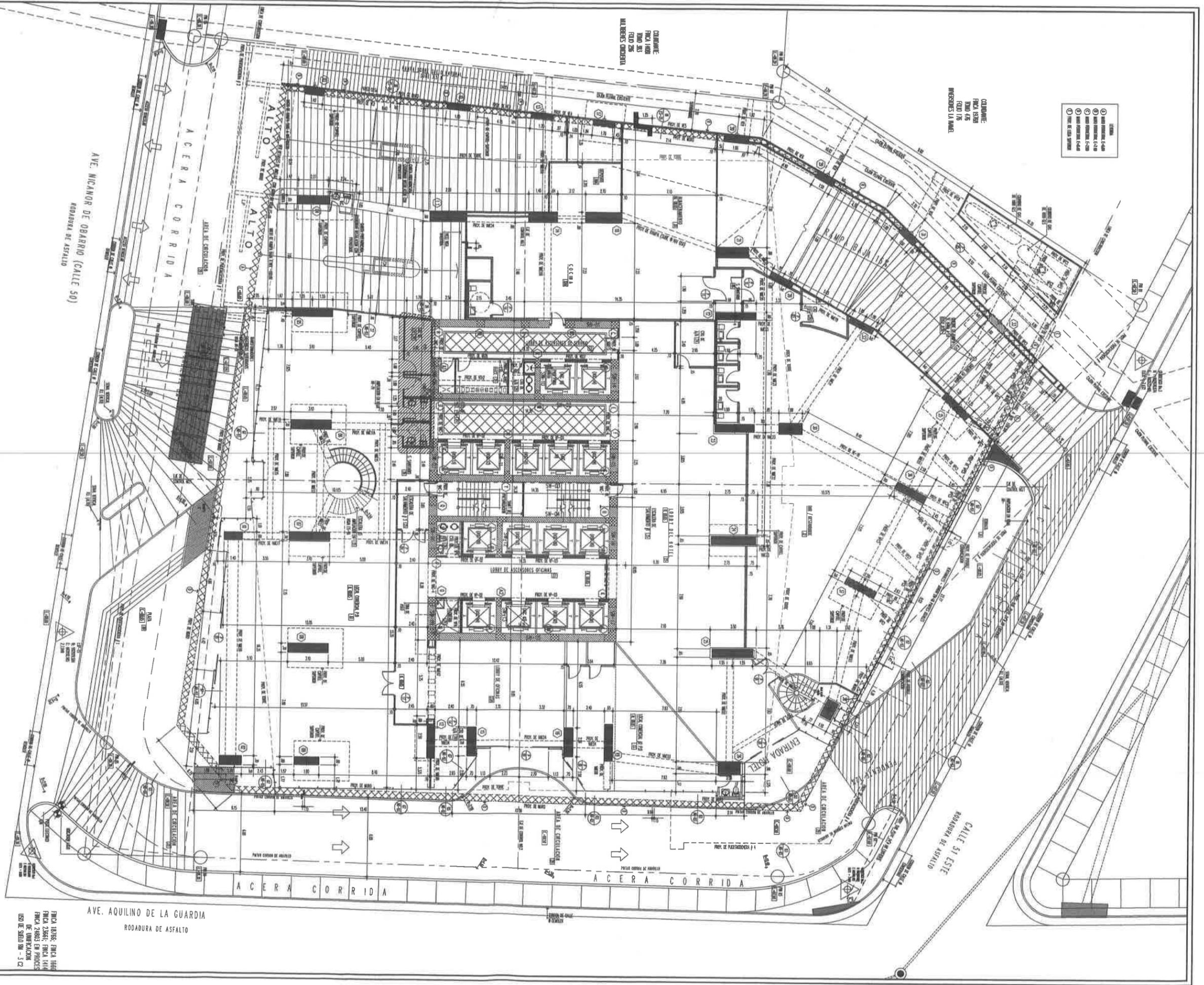
MODIFICACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CAT. I EVOLUTION TOWER

124



El Suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario Público Quinto del circuito de Panamá con cédula No. 4-506-045 CERTIFICO Que este documento es copia auténtica de su original.
01 AGO 2015
Panamá
Licdo. JORGE E. GANTES S.
Notario Público Quinto

ANEXO 7
PLANOS
HOJAS DE 1 A 23



PLANTA DE ARQUITECTURA - NIVEL 000.00

ESCALA 1:100

LOBBY DE HOTEL & BAR - RESTAURANTE + LOCAL COMERCIAL

FINCA 18786; FINCA 1884
FINCA 23861; FINCA 1414
FINCA 24863 EN PROCESO
DE UBICACION
LSD DE 5810 RB - 3/02

DIRECCION DE OBRAS Y
CONSTRUCCIONES MUNICIPALES

PLANOtec
PLANOS TECNICOS, S.A.
CALLE 34 N. 123 11
BOGOTÁ, COLOMBIA

SAUL BASSANESSES
ARQUITECTO

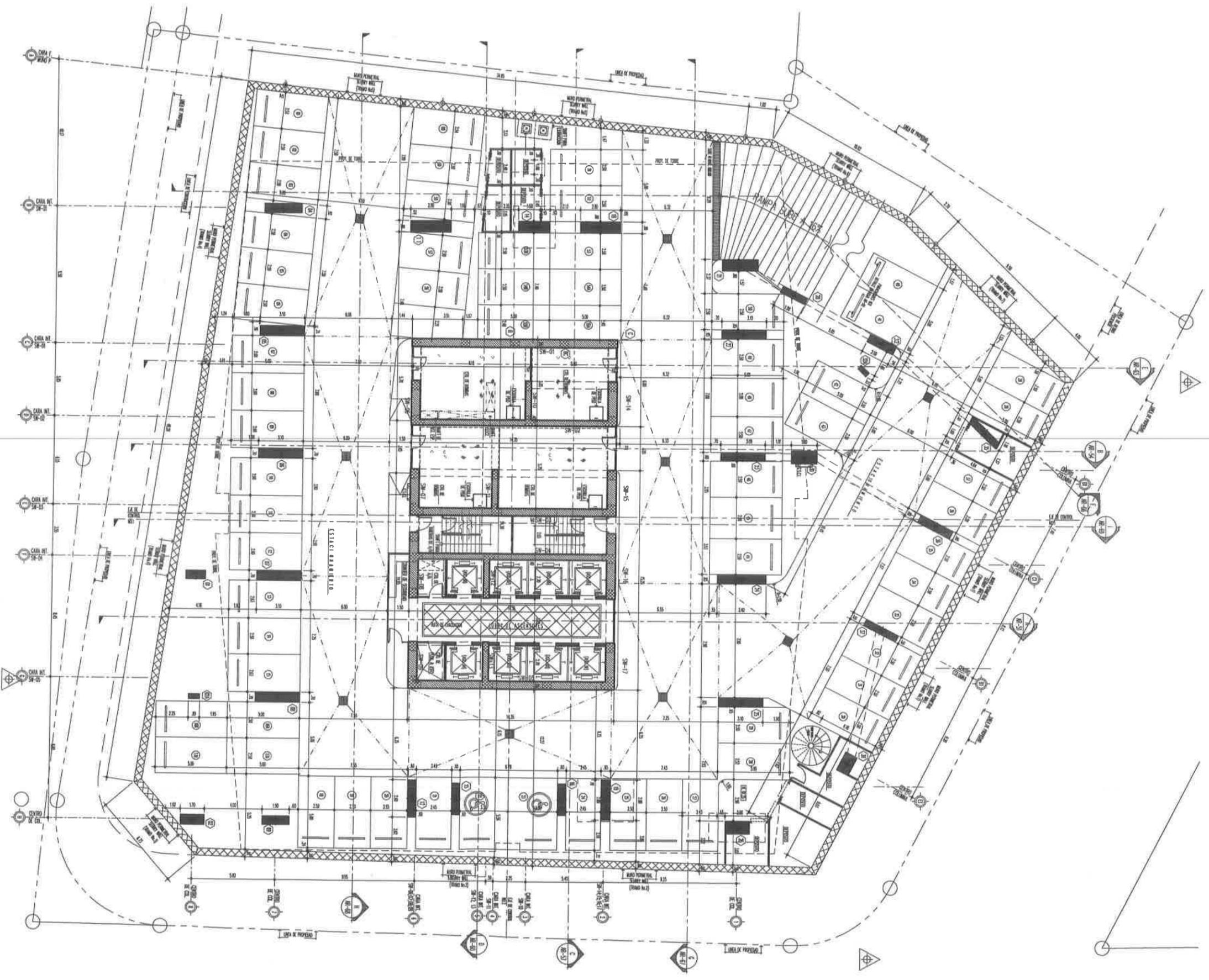
PROYECTISTA
EVOLUTION TOWER CORP.

PROPIETARIO

CONTENIDO
ARQUITECTURA
PLANTA AREA
NIVEL 000.00

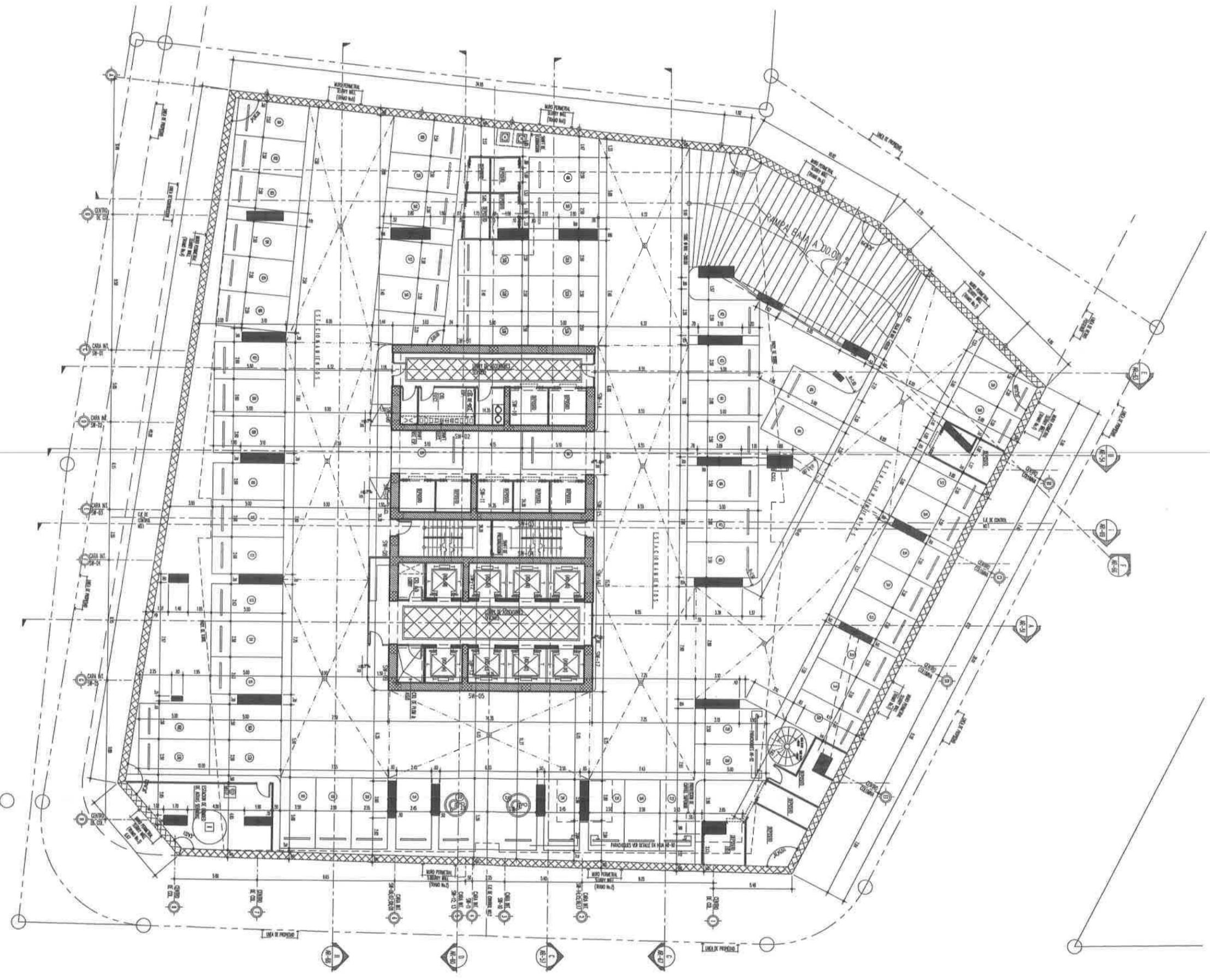
AR-06

SAUL BASSAN
ARQUITECTO



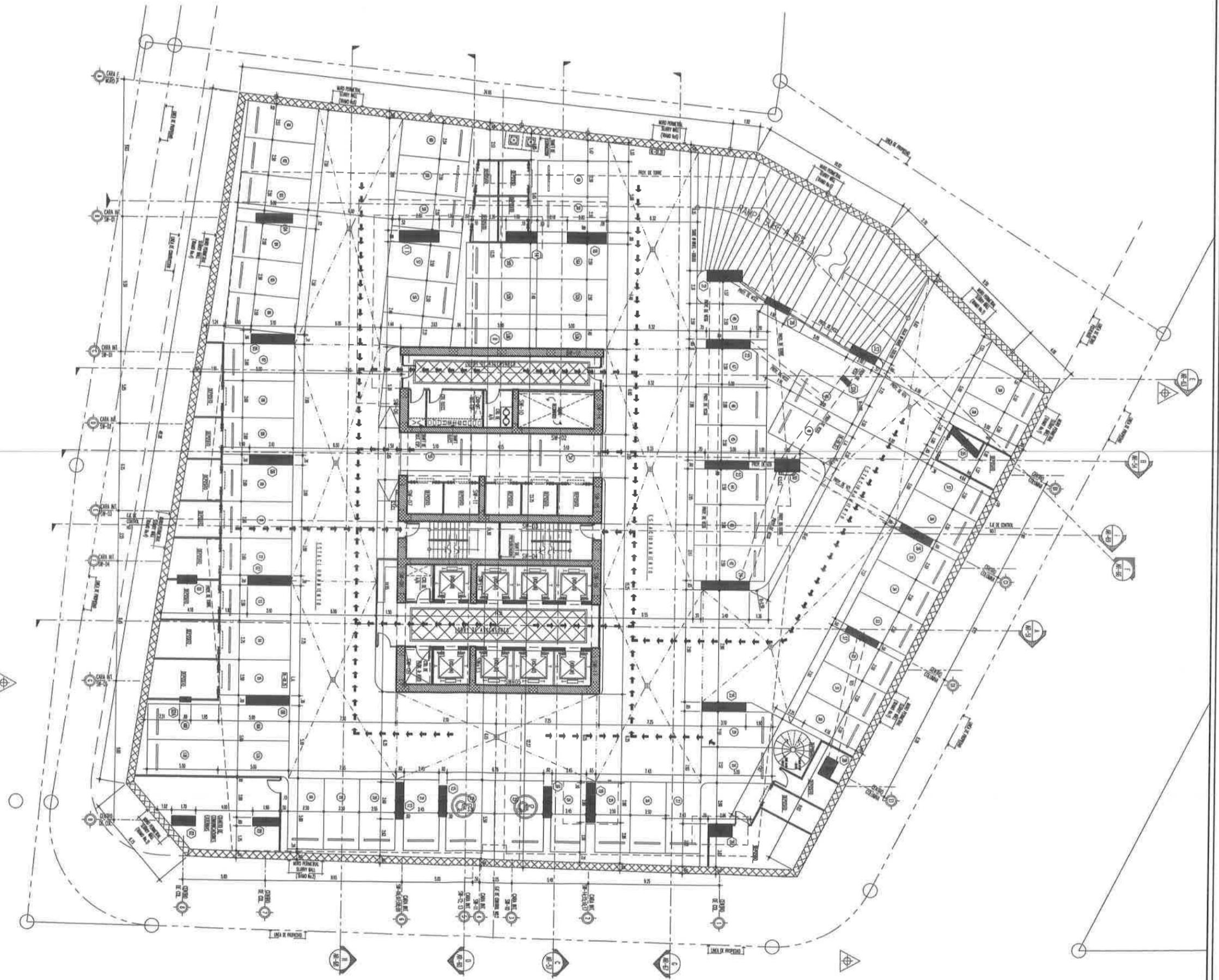
PLANTA DE ARQUITECTURA - NIVEL -400.00
 ESCALA 1:100
 ESTACIONAMIENTOS (SOIANO)

SAUL BASSANESSES ARQUITECTO		BASSAN ARQUITECTO	
DIRECCION DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES ALMAGRES PLANotec PLANOS TECNICOS, S.A. <small>CALLE DEL COMERCIO 1000, SANTIAGO DE LOS RIOS, VALPARAISO</small>		PROYECTO: EVOLUTION TOWER CLIENTE: EVOLUTION TOWER CORP. PROPIETARIO:	
PLANIFICADO POR: SAUL BASSANESSES DISEÑADO POR: SAUL BASSANESSES APROBADO POR: SAUL BASSANESSES		PLANIFICADO POR: SAUL BASSANESSES DISEÑADO POR: SAUL BASSANESSES APROBADO POR: SAUL BASSANESSES	
PLANIFICADO POR: SAUL BASSANESSES DISEÑADO POR: SAUL BASSANESSES APROBADO POR: SAUL BASSANESSES		PLANIFICADO POR: SAUL BASSANESSES DISEÑADO POR: SAUL BASSANESSES APROBADO POR: SAUL BASSANESSES	



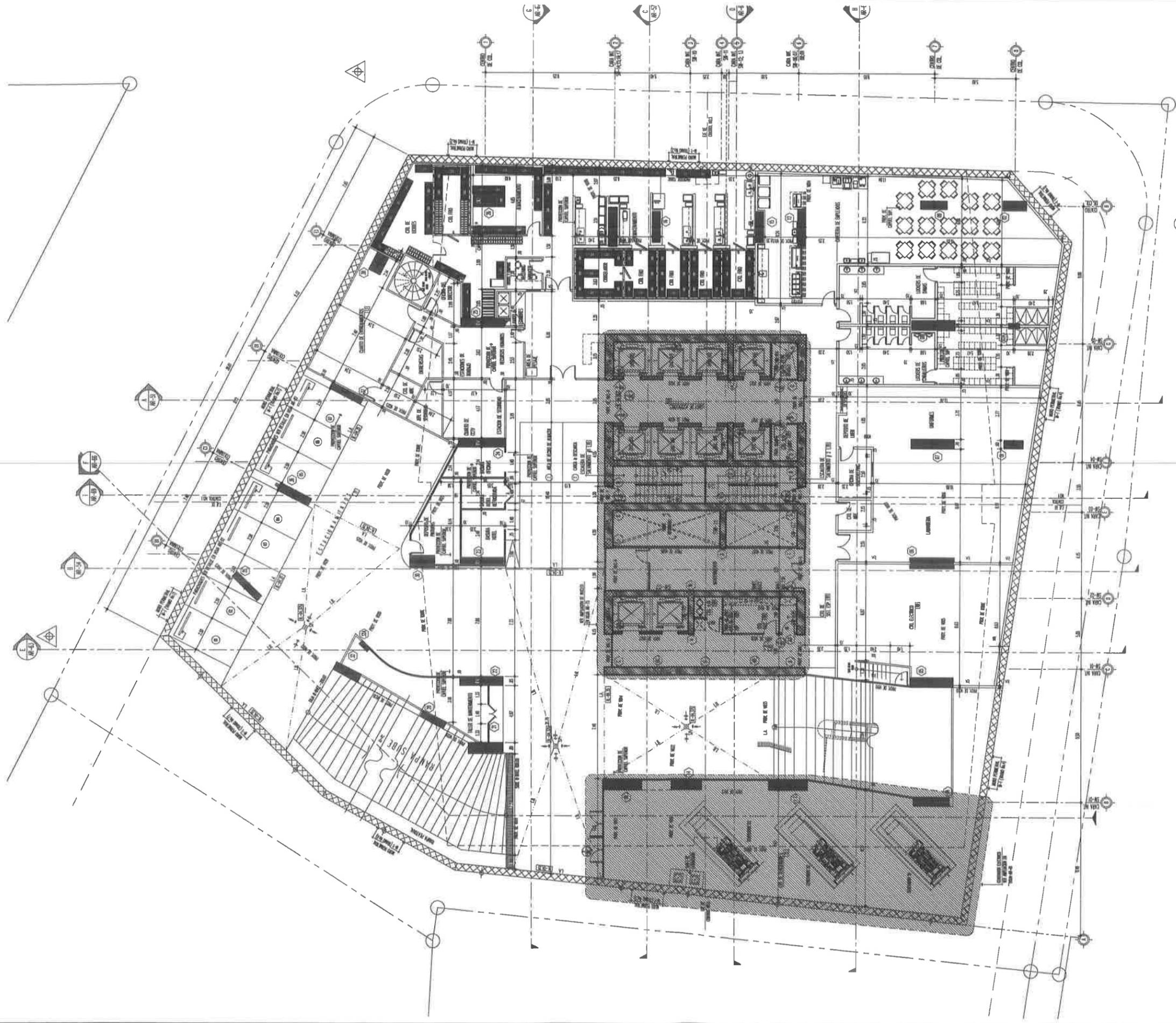
PLANTA DE ARQUITECTURA - NIVEL -300.00
 ESTACIONAMIENTOS (SOTANO)
 ESCALA 1:100

SAUL BASSAN ESSES ARQUITECTO		DIRECTOR DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES SUBSECALES PLANotec PLANOS TECNOLÓGICOS, S.A. <small>CONDOMINIO EVOLUTION TOWER CORP. CALLE 10, CANTON GUAYAMA, GUAYAMA, P.R. 00982</small>	
PROPIETARIO		PROYECTO EVOLUTION TOWER CORP. <small>ESTACIONAMIENTOS SUBSECALES EN EL SOTANO DE LA TORRE EVOLUTION TOWER CORP. EN EL CANTON GUAYAMA, GUAYAMA, P.R. 00982</small>	
ARQUITECTURA PLANTA AREA NIVEL -300.00		CONTENIDO EVOLUTION TOWER <small>ESTACIONAMIENTOS SUBSECALES EN EL SOTANO DE LA TORRE EVOLUTION TOWER CORP. EN EL CANTON GUAYAMA, GUAYAMA, P.R. 00982</small>	
AR-08		FECHA 2011	
BASSAN ARQUITECTO		BASSAN ESSES ARQUITECTO	



PLANTA DE ARQUITECTURA - NIVEL -200.00
 ESCALA 1:100
 ESTACIONAMIENTOS (SOIANO)

SAUL BASSAN ESSES ARQUITECTO		SAUL BASSAN ESSES ARQUITECTO	
PROPIETARIO		PROPIETARIO	
PLANOTEC PLANOS TECNICOS, S.A. DIRECCION DE CARRIS Y CONSTRUCCIONES MANIPULAS		PLANOTEC PLANOS TECNICOS, S.A. DIRECCION DE CARRIS Y CONSTRUCCIONES MANIPULAS	
ARQUITECTURA PLANTA A04 NIVEL -200.00		ARQUITECTURA PLANTA A04 NIVEL -200.00	
AR-09		AR-09	

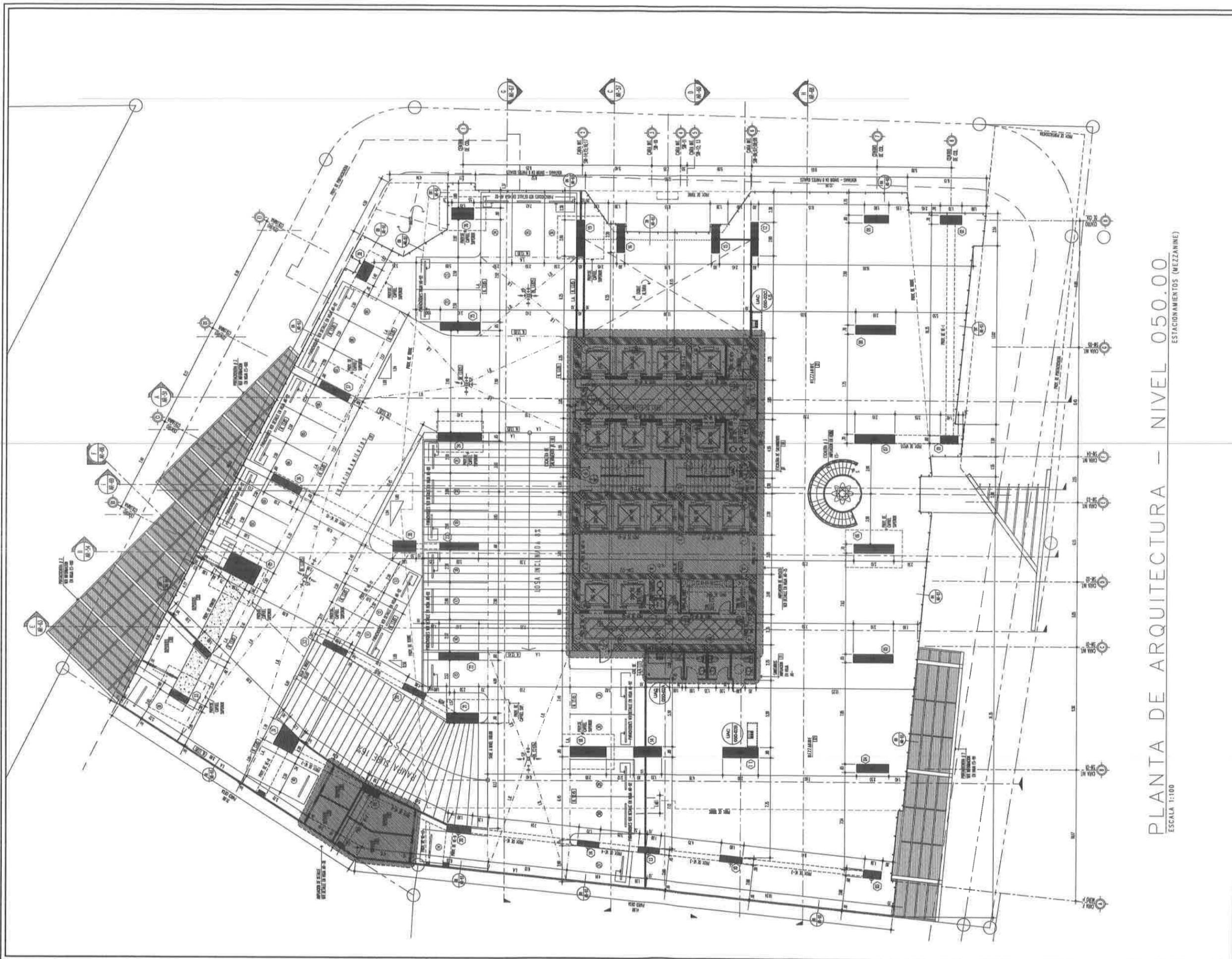


PLANTA DE ARQUITECTURA - NIVEL -100.00
 ESTACIONAMIENTOS (SOTANO) + EQUIPAMIENTO (HOTEL)

ESCALA 1:100

 SAUL BASSAN ESSES ARCHITECTO		EVOLUTION TOWER CONTENIDO: ARQUITECTURA PLANTA, AÑO: 2010 NIVEL: -100.00		AR-10	
DIRECTOR DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES PLANOtec PLANOS TECNICOS, S.A. <small>AV. SAN CARLOS DE MIRAFLORES 1000, SAN CARLOS DE MIRAFLORES, CANTON SAN CARLOS, PROV. GUAYAS, ECUADOR</small>		ESPACIO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES EVOLUTION TOWER CORP. <small>AV. SAN CARLOS DE MIRAFLORES 1000, SAN CARLOS DE MIRAFLORES, CANTON SAN CARLOS, PROV. GUAYAS, ECUADOR</small>		PROPIETARIO	
SEÑAL AÑO DEL DISEÑO DEL DISEÑO PLANTILLA AREA LIBRE (CANTON) AREA CONSTRUYENDO AREA CONSTRUYENDO AREA CONSTRUYENDO	ESCALA AÑO DEL DISEÑO DEL DISEÑO PLANTILLA AREA LIBRE (CANTON) AREA CONSTRUYENDO AREA CONSTRUYENDO AREA CONSTRUYENDO	ESCALA AÑO DEL DISEÑO DEL DISEÑO PLANTILLA AREA LIBRE (CANTON) AREA CONSTRUYENDO AREA CONSTRUYENDO AREA CONSTRUYENDO	ESCALA AÑO DEL DISEÑO DEL DISEÑO PLANTILLA AREA LIBRE (CANTON) AREA CONSTRUYENDO AREA CONSTRUYENDO AREA CONSTRUYENDO	ESCALA AÑO DEL DISEÑO DEL DISEÑO PLANTILLA AREA LIBRE (CANTON) AREA CONSTRUYENDO AREA CONSTRUYENDO AREA CONSTRUYENDO	ESCALA AÑO DEL DISEÑO DEL DISEÑO PLANTILLA AREA LIBRE (CANTON) AREA CONSTRUYENDO AREA CONSTRUYENDO AREA CONSTRUYENDO

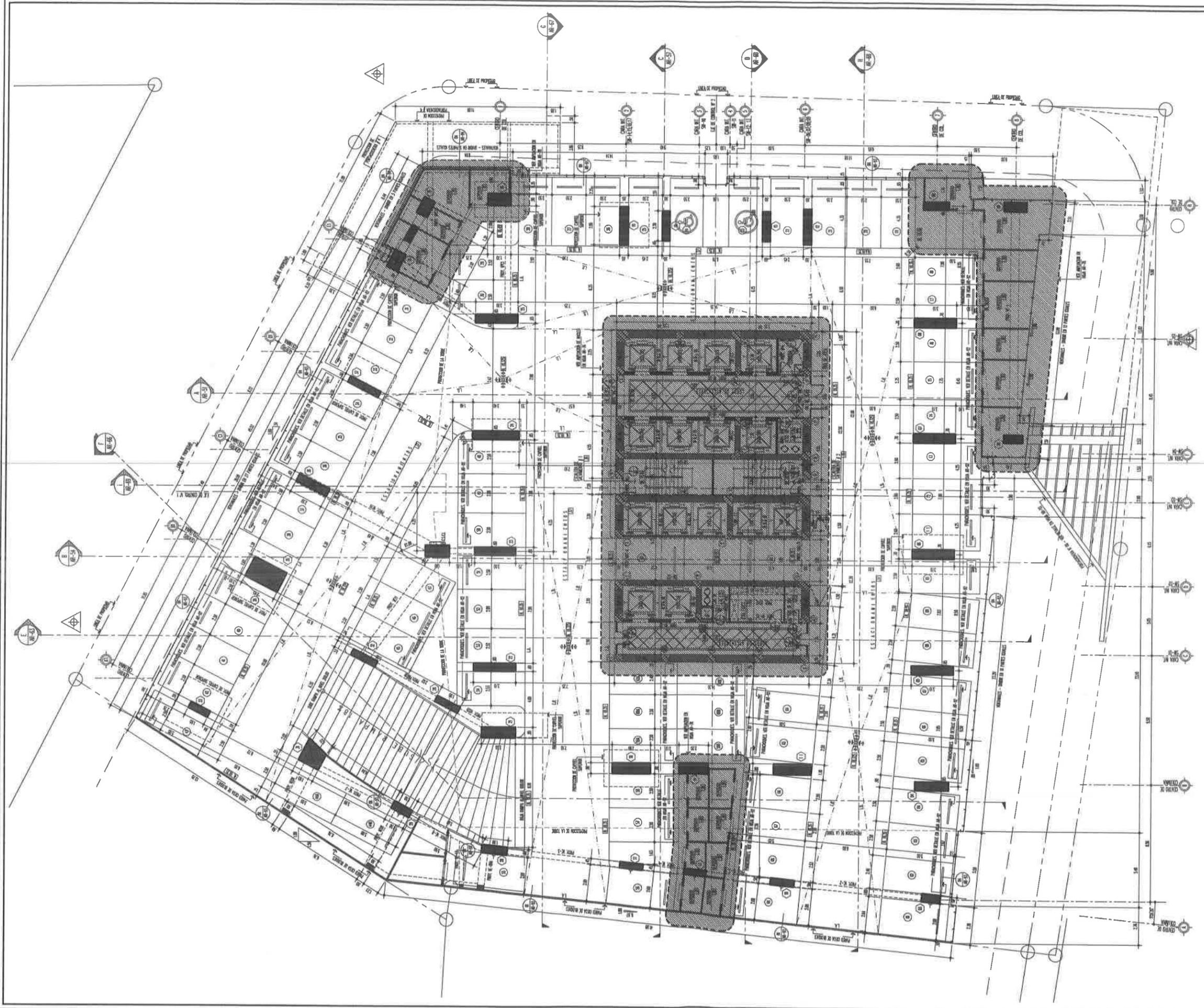
120



PLANTA DE ARQUITECTURA – NIVEL 050.00
 ESTACIONAMIENTOS (MEZANINE)
 ESCALA 1:100

DIRECTOR DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES PLANOTEC PLANOS TECNICOS, S.A. <small>CALLE 14, CALLES 15 Y CALLES 16 BOGOTÁ, COLOMBIA</small>		SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA EVOLUTION TOWER CORP. <small>CALLE 14, CALLES 15 Y CALLES 16 BOGOTÁ, COLOMBIA</small>		SAUL BASSAN ESSES ARQUITECTO	
PROPIETARIO		CONTENIDO: ARQUITECTURA PLANTA A.R.C. NIVEL 050.00		PLAN ESCALA PROYECTO NÚMERO AR-11	





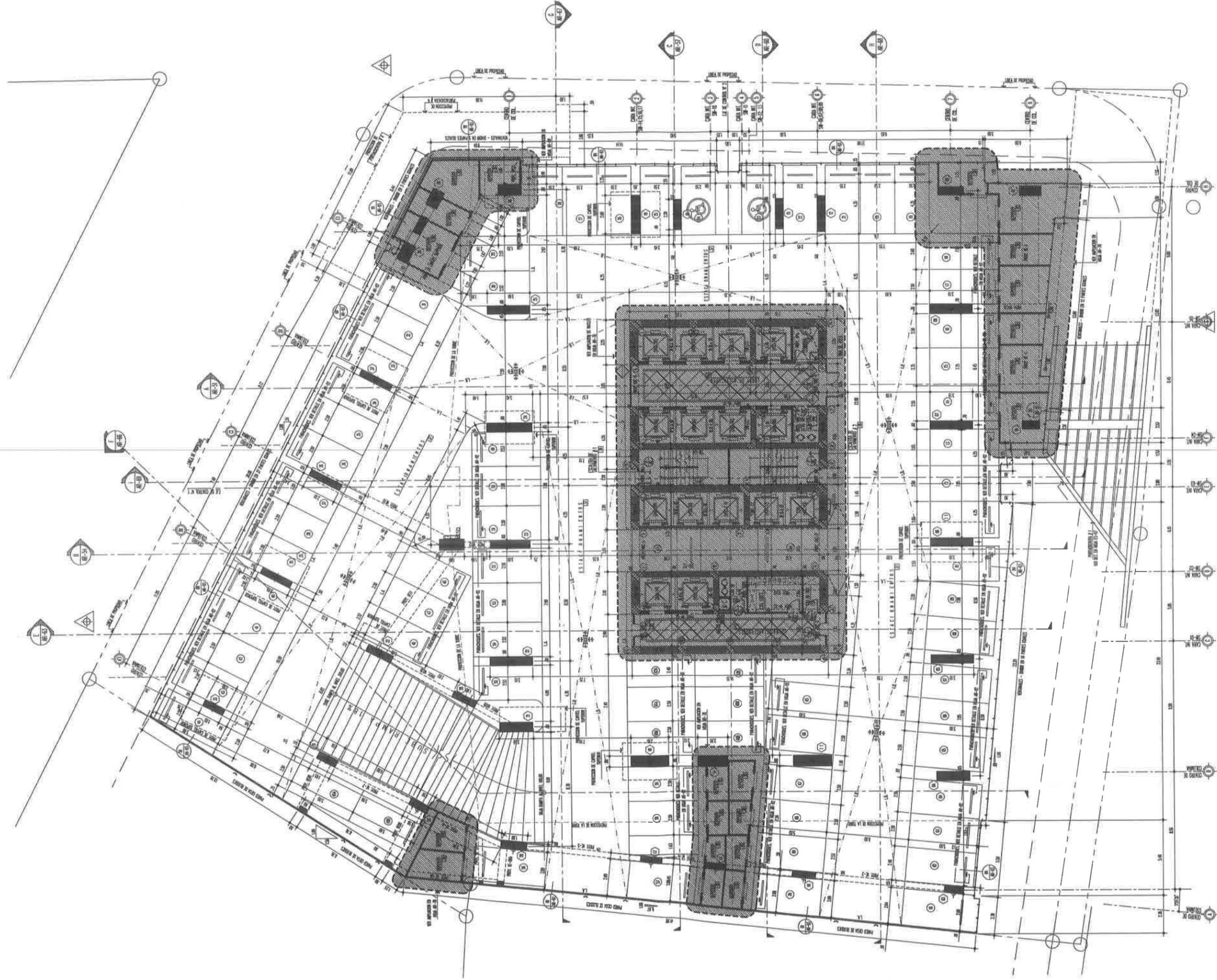
PLANTA DE ARQUITECTURA - NIVEL 100.00
 ESTACIONAMIENTOS

ESCALA 1:100

DIRECTOR DE OBRAS Y
 CONSTRUCCIONES MUNICIPALES
PLANOTEC
 PLANOS TECNICOS, S.A.
CONSEJO REGULADOR DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS DE CHILE

SAUL BASSAN ESSES
 ARQUITECTO
 PROYECTOS
EVOLUTION TOWER
 CONFIDENCIAL
 ARQUITECTURA
 PLANOTEC/SAUL BASSAN ESSES
 PROPIETARIO

BASSAN
 ARQUITECTO
 AR-12



PLANTA DE ARQUITECTURA – NIVEL 200.00
 ESTACIONAMIENTOS (SOTANO)

ESCALA 1:100

DIRECTOR DE OBRAS Y
 CONSTRUCCIONES MUNICIPALES

PLANOTEC
 PLANOS TÉCNICOS, S.A.
CONYAT, QUEROQUÉN, GUATEMALA

SAUL BASSAN ESSES
 ARQUITECTO

PROYECTO
EVOLUTION TOWER

CONTENIDO
 ARQUITECTURA
 PLANTA ARQUITECTÓNICA
 NIVEL 200.00

PROYECTO
 MAYO 2011

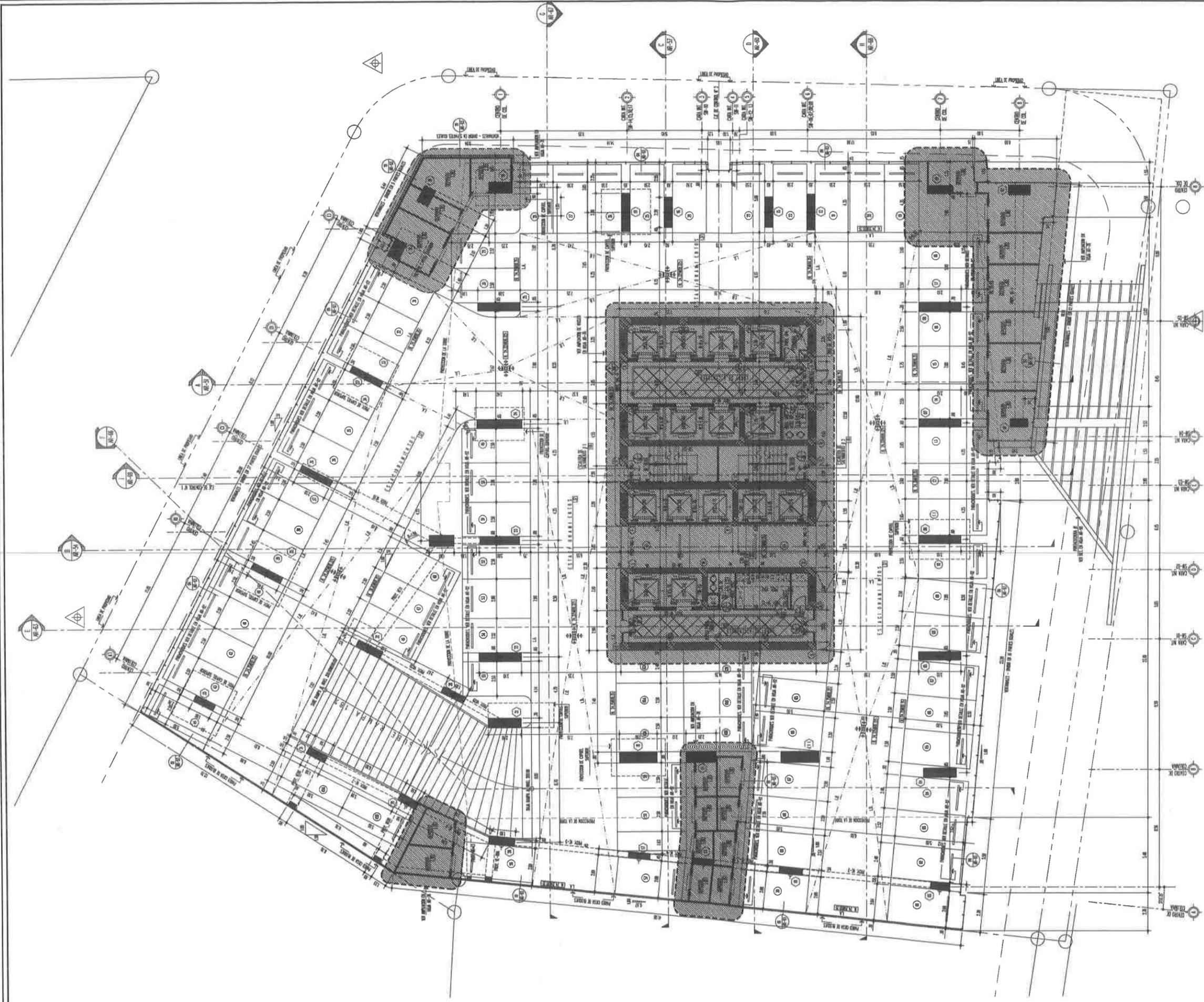
ESCALA
 1:100
 PLANOTEC S.A.
 SAUL BASSAN ESSES
 ARQUITECTO

PROPIETARIO

PROPIETARIO

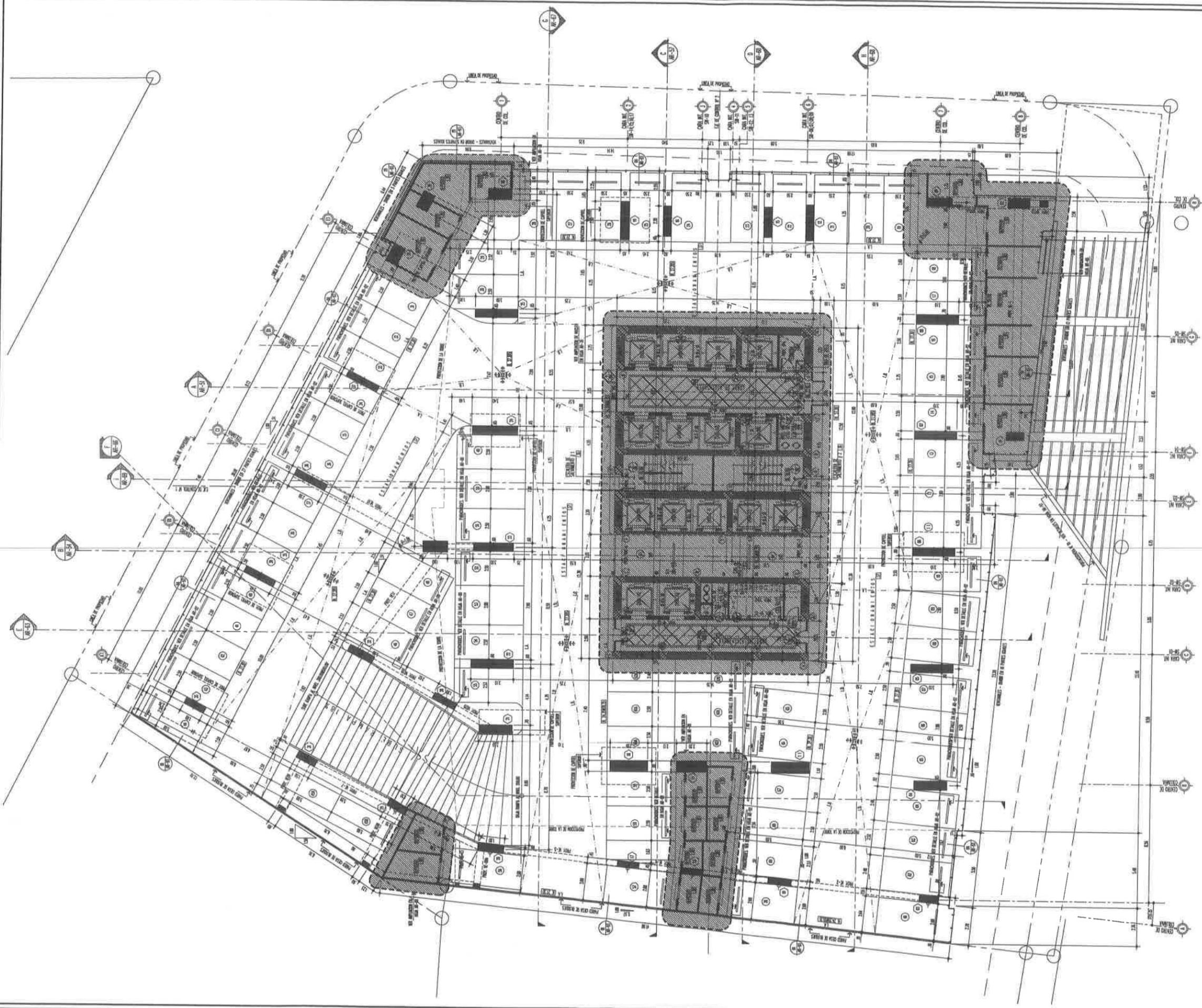
PROPIETARIO





PLANTA DE ARQUITECTURA - NIVEL 300.00
 ESTACIONAMIENTOS
 ESCALA 1:100

SAUL BASSAN ESSES ARQUITECTO		FECHA: _____ CANTIDAD: _____ MONEDA: _____ MONEDAS: _____ PLANIFICACION: _____ DISEÑO: _____ CONSTRUCCION: _____ PROYECTO: _____ ARQUITECTO: SAUL BASSAN ESSES N°: _____ AR-14	
		PROYECTO: EVOLUTION TOWER CONTENIDO: ARQUITECTURA PLANTA ARQUITECTONICA NIVEL 300.00	
OFICINA DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES PLANOTEC PLANOS TECNICOS, S.A. <small>CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA</small>		PROPIETARIO: _____	



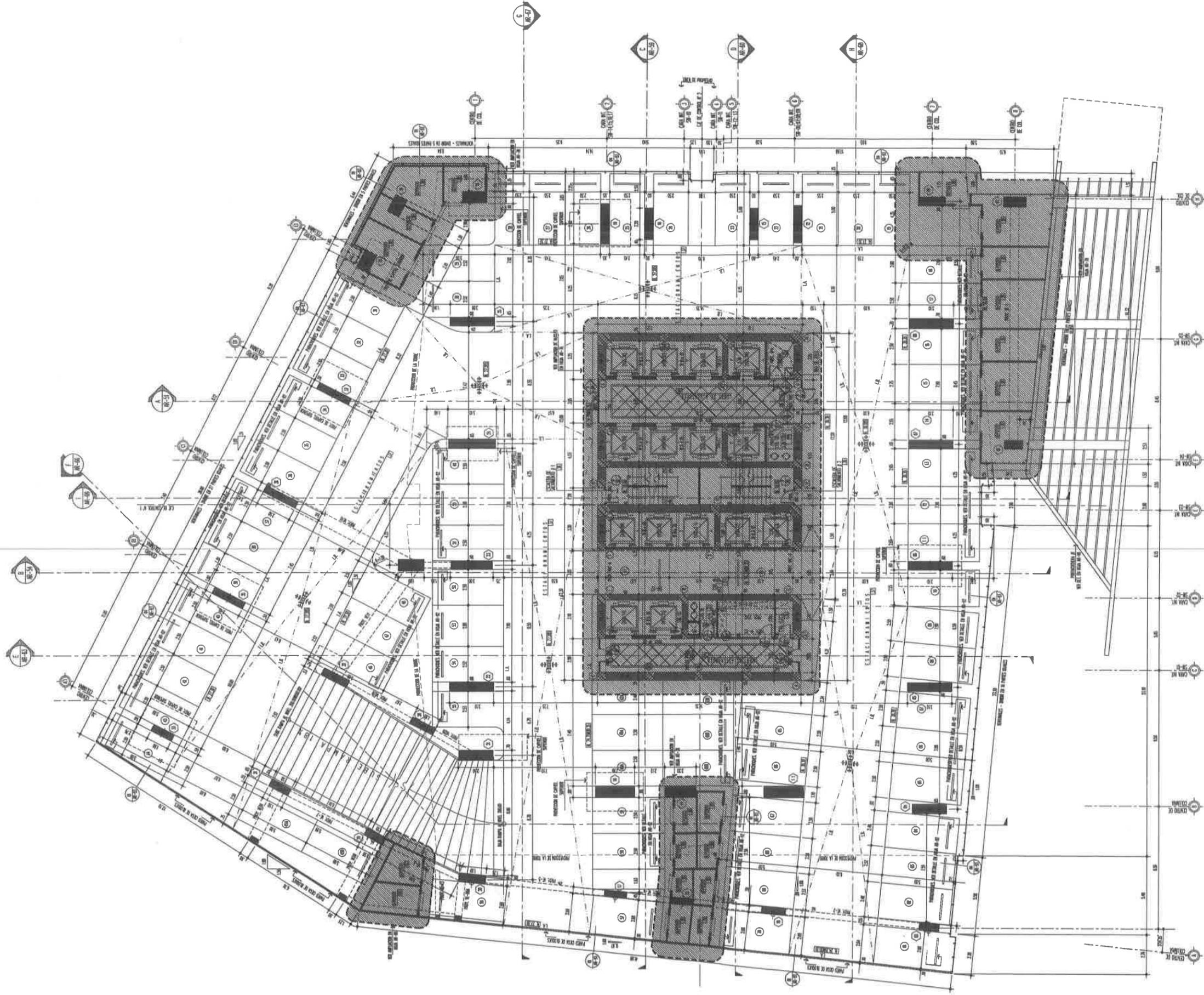
PLANTA DE ARQUITECTURA - NIVEL 400.00
 ESCALA 1:100
 ESTACIONAMIENTOS N27.45

DIRECTOR DE OBRAS Y
 CONSTRUCCIONES MUNICIPALES
PLANOTEC
 PLANOS TÉCNICOS, S.A.
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS

SAUL BASSAN ESSES
 ARQUITECTO
 PROYECTO
 EVOLUTION TOWER
 CONTENIDO
 ARQUITECTURA
 PLANTA ARQUITECTÓNICA
 NIVEL 400.00
 PROPIETARIO

BASSAN
 ARQUITECTO

AR-15



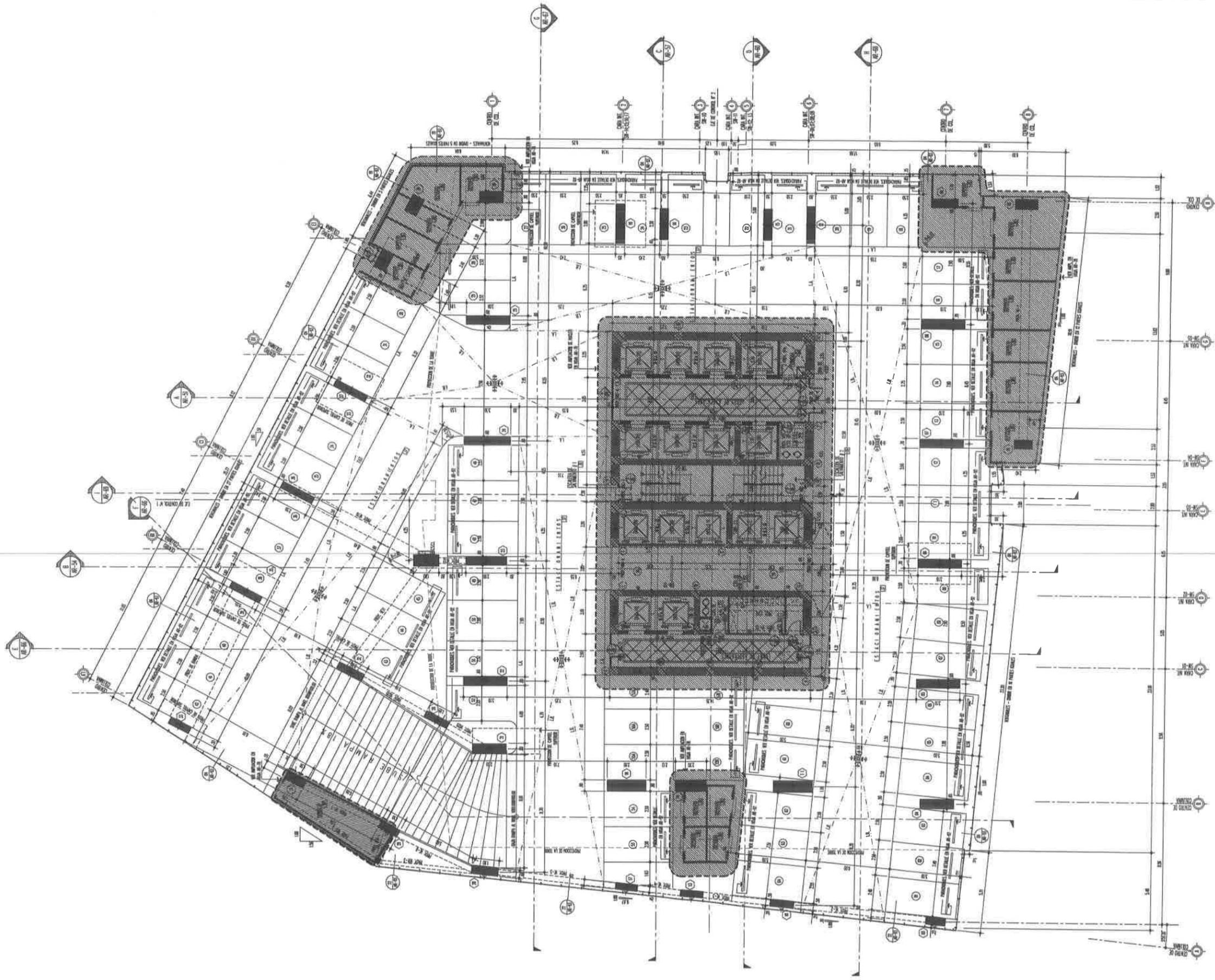
PLANTA DE ARQUITECTURA – NIVEL 500.00
 ESTACIONAMIENTOS N 00.45

ESCALA 1:100

DIRECTOR DE OBRAS Y
 CONSTRUCCIONES MUNICIPALES
PLANotec
 PLANOS TECNICOS, S.A.
 AV. PARAGUARI 1000, LOCAL 1000
 CP. 1700, MONTEVIDEO, URUGUAY
 TEL. (514) 411 1111 FAX (514) 411 1112
 WWW.PLANOTEC.COM.UY

EDIFICIO/OBRAL PROMOTOR/DE EVOLUTION TOWER CORP. MONTEVIDEO, URUGUAY	PROYECTO ARQUITECTO	SAUL BASSAN ESSES ARQUITECTO
CONTENIDO ARQUITECTURA PLANTA DE OBRAS NIVEL 500.00	PROYECTO EVOLUTION TOWER ARQUITECTO	SAUL BASSAN ESSES ARQUITECTO
PROPIETARIO		





PLANTA DE ARQUITECTURA - NIVEL 700.00 @ 1000.00

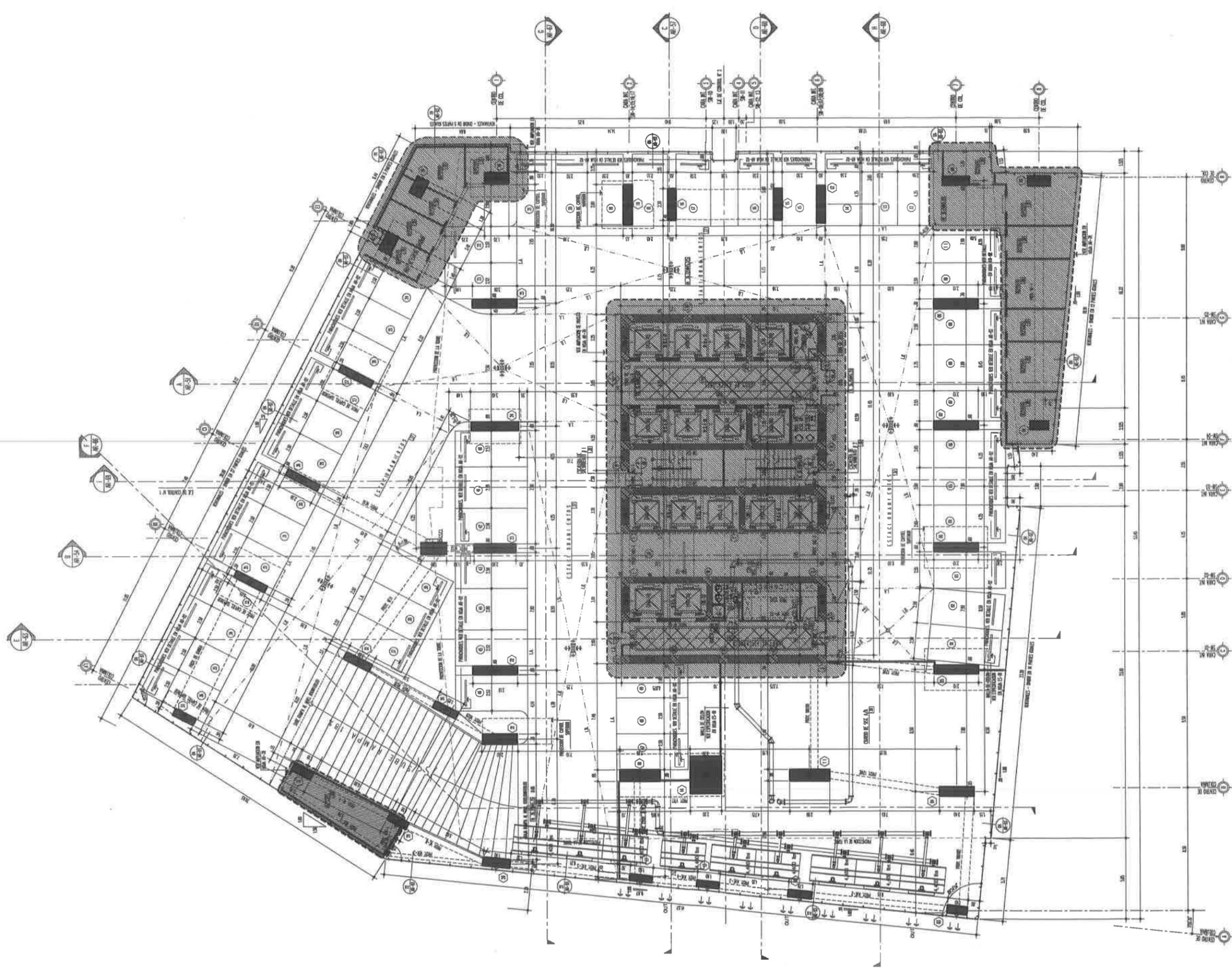
ESCALA 1:100

ESTACIONAMIENTOS

DIRECTOR DE OBRAS Y
CONSTRUCCIONES MUNICIPALES
PLANOTEC
PLANOS TÉCNICOS, S.A.
CALLE 14, CALLES 15 Y CALLES 16
CALLE 17, CALLES 18 Y CALLES 19
CALLE 20, CALLES 21 Y CALLES 22
CALLE 23, CALLES 24 Y CALLES 25

SAUL BASSAN ESSES
ARQUITECTO
PROYECTO
EVOLUTION TOWER
CONTENIDO
ARQUITECTURA
PLANTA ARQUITECTÓNICA
NIVEL 700.00 @ 1000.00
PROPIETARIO

BASSAN
ARQUITECTO



PLANTA DE ARQUITECTURA – NIVEL 1100.00
 ESTACIONAMIENTOS

ESCALA 1:100

DIRECTOR DE OBRAS Y
 CONSTRUCCIONES MUNICIPALES
PLANOTEC
 PLANOS TÉCNICOS S.A.
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS

PROPIETARIO

ENTIDAD DE CONTROL TECNICO DEL
 EVOLUTION TOWER CORP.
ENTIDAD DE CONTROL TECNICO DEL
 EVOLUTION TOWER CORP. EN EL MARCO DE LA LEY DE PROMOCION
 DE LA INICIATIVA PRIVADA EN EL SECTOR DE INFRAS
 TRUCCURAS DE TRANSPORTE

CONTENIDO

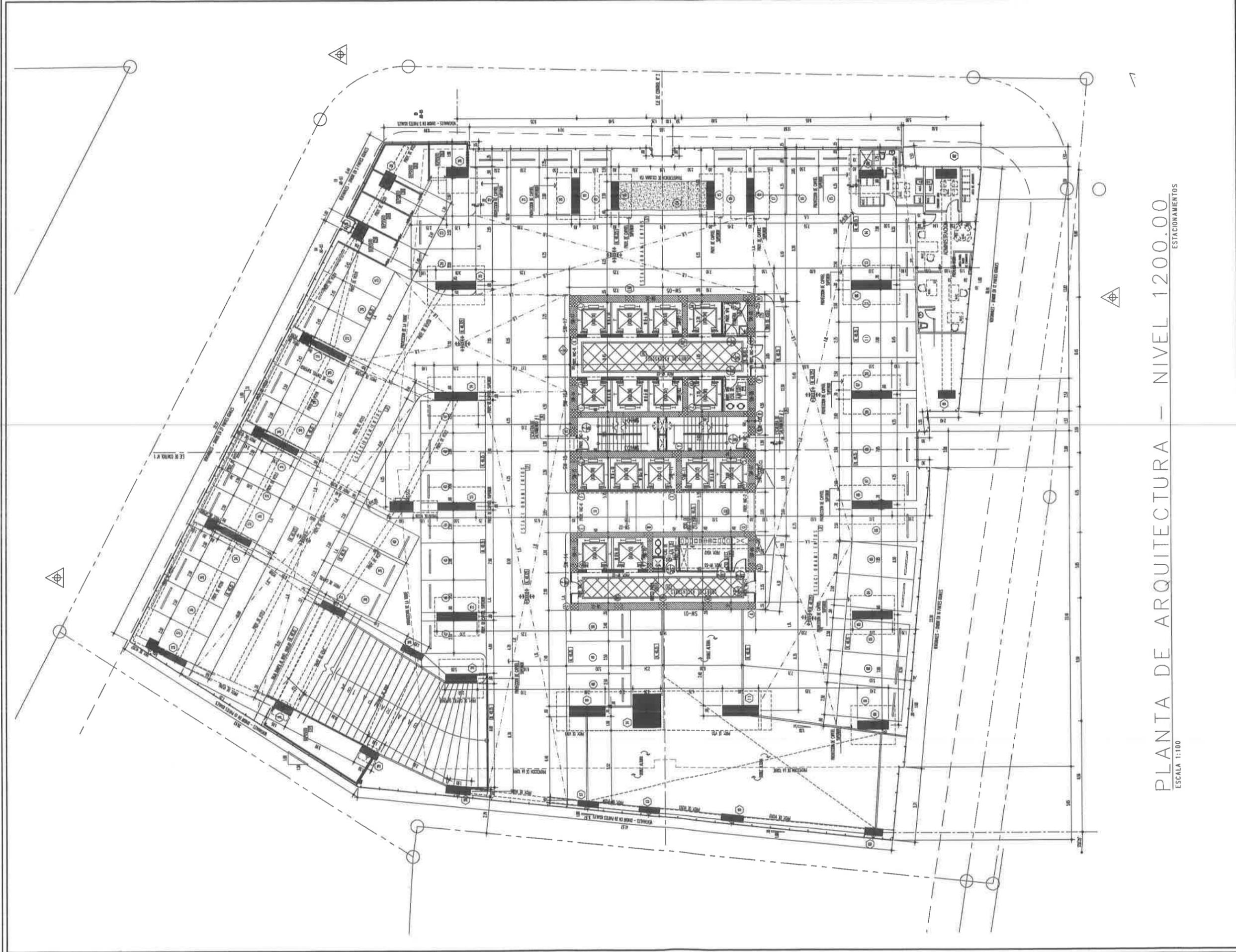
ARQUITECTURA
 PLANTAS DE ARQUITECTURA
 (NIVEL 1100.00)

SAUL BASSAN ESSES
 ARQUITECTO

FECHA: MAYO 2002
 AUTORIA: SAUL BASSAN ESSES
 DISEÑO: SAUL BASSAN ESSES
 ESTUDIOS: SAUL BASSAN ESSES
 PLUMBAS: SAUL BASSAN ESSES
 REVISIONES: SAUL BASSAN ESSES
 REGISTRO: SAUL BASSAN ESSES
 N° DE INSCRIPCIÓN: SAUL BASSAN ESSES



139



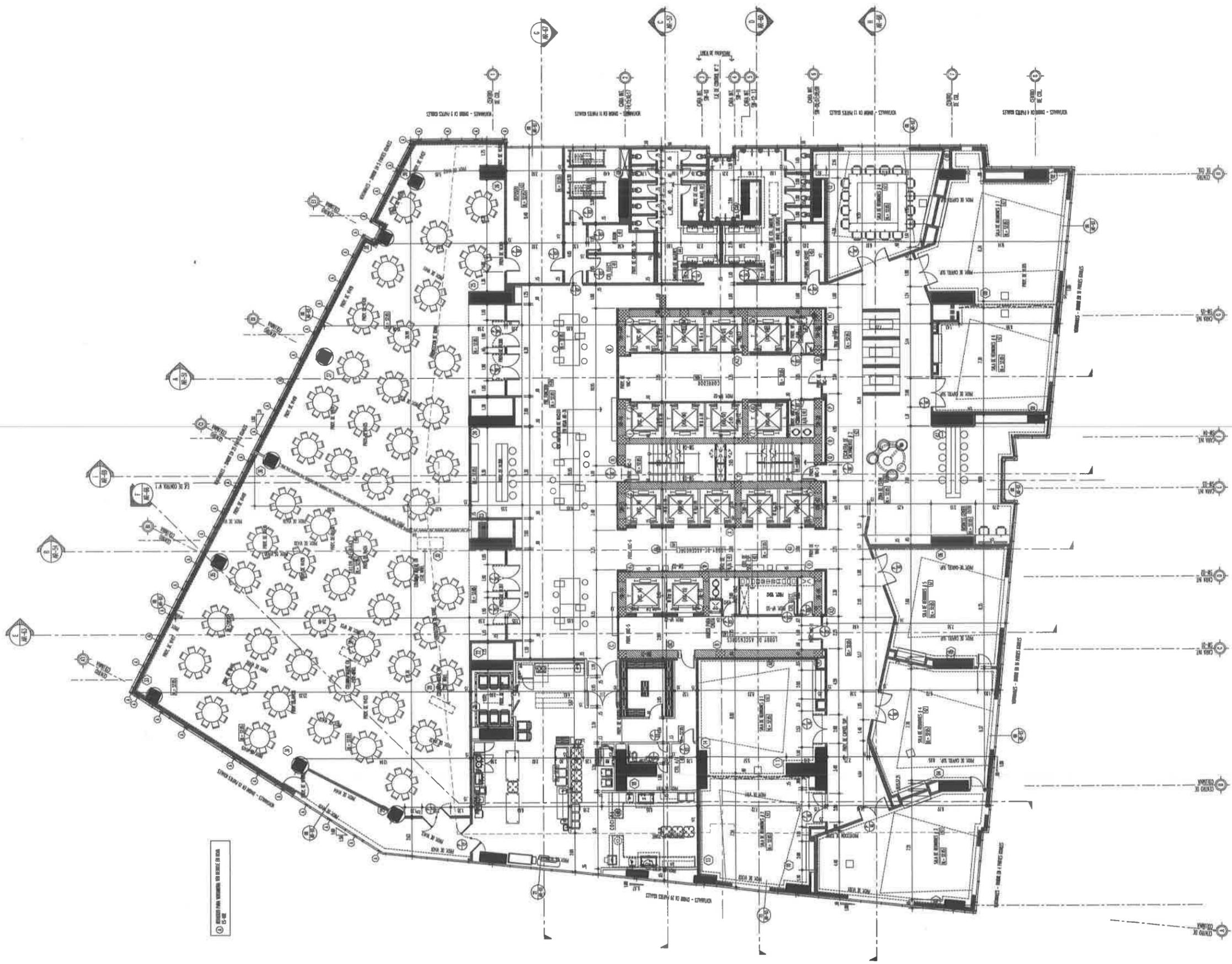
PLANTA DE ARQUITECTURA – NIVEL 1200.00
 ESTACIONAMIENTOS

ESCALA 1:100

DIRECTOR DE OBRAS Y
 CONSTRUCCIONES MUNICIPALES
PLANOTEC
 PLANOS TÉCNICOS, S.A.
 CARRILLO DE LOS RIOS, 100 - 1.º P.º
 48940 LEZAMA (VIZCAYA) - ESPAÑA
 T. 945 21 10 00 - F. 945 21 10 01
 E. info@planotec.com

SAUL BASSAN ESSES ARQUITECTO		PROPIETARIO	
EMPRESA DE OBRAS PROGRAMADO POR EVOLUTION TOWER CORP.	PROYECTOS	CONTENIDO	PROPIETARIO
INDICACIONES DE OBRAS: PLANOS DE OBRAS INDICACIONES DE OBRAS: PLANOS DE OBRAS INDICACIONES DE OBRAS: PLANOS DE OBRAS	EVOLUTION TOWER	ARQUITECTURA PLANTA ARQUITECTÓNICA NIVEL 1200.00	
FECHA AÑO DEL DISEÑO AÑO DEL PROYECTO	PROYECTO PLANTA ARQUITECTÓNICA	NO. DE PROYECTO	NO. DE PROYECTO
JUNIO 2008	ARQUITECTURA	140	AR-20

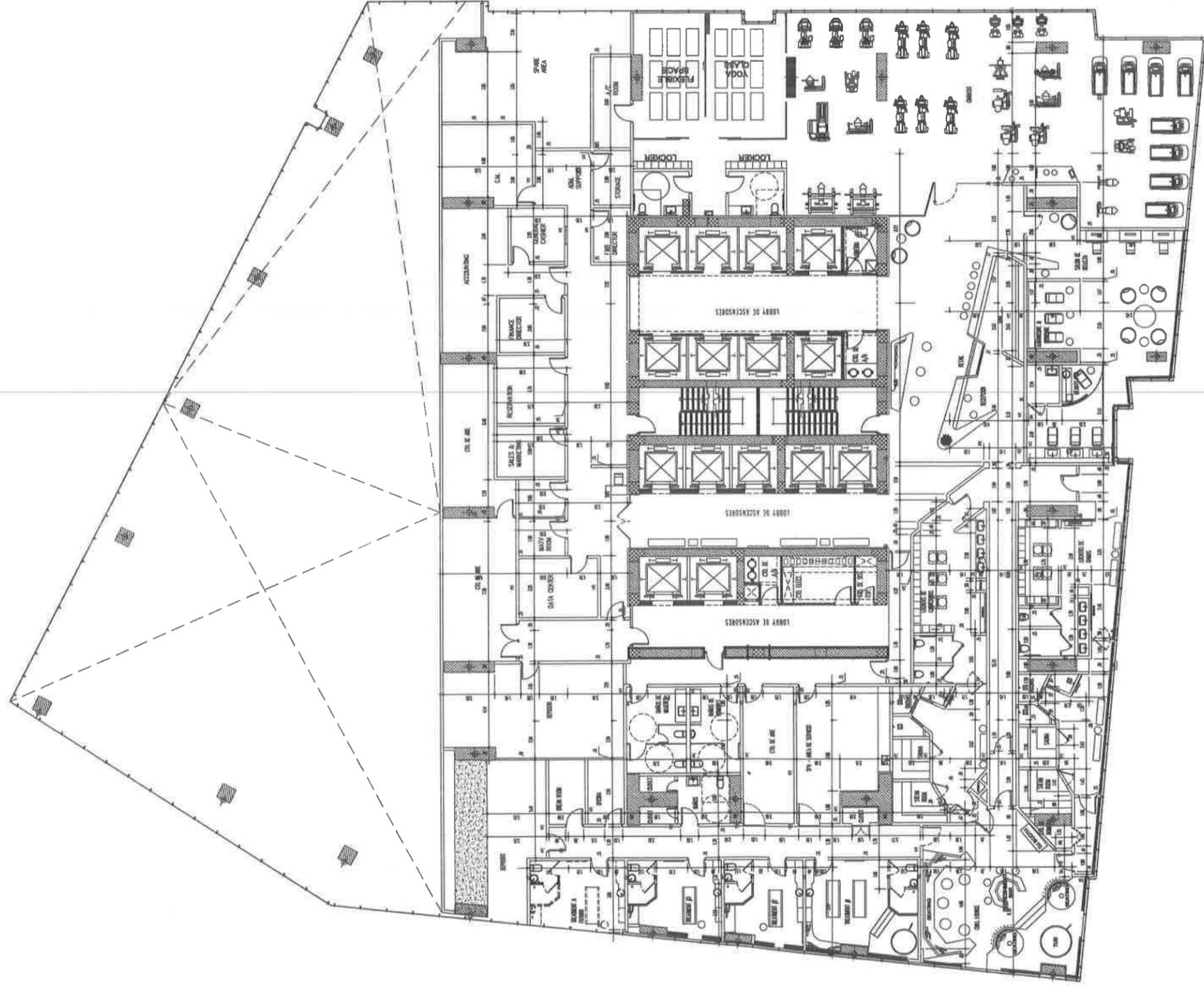




○ SÍMBOLO PARA NUMERACIÓN DE SERVICIOS DE SERVIDOR

PLANTA DE ARQUITECTURA – NIVEL 1300.00
 ESCALA 1:100
 BALLROOM – SALONES DE REUNIONES

 SAUL BASSAN ARQUITECTO	
DIRECTOR DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES PLANOTEC PLANOS TÉCNICOS S.A. <small>INSTRUMENTACIÓN Y DISEÑO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN</small>	PROYECTO: EVOLUTION TOWER ARQUITECTURA PLANTA DE SERVIDOR NIVEL 1300.00
SAUL BASSAN ESSES ARQUITECTO	
PROPIETARIO	
PROYECTO: EVOLUTION TOWER ARQUITECTURA PLANTA DE SERVIDOR NIVEL 1300.00	
PLANOTEC PLANOS TÉCNICOS S.A.	
SAUL BASSAN ARQUITECTO	



PLANTA DE ARQUITECTURA – NIVEL 1400.00
 ESTACIONAMIENTOS (SOTANO) + EQUIPAMIENTO (HOTEL)

ESCALA 1:100

DIRECTOR DE OBRAS Y
 CONSTRUCCIONES MUNICIPALES
PLANOtec
 PLANOS TECNICOS S.A.
 INGENIERIA Y ARQUITECTURA
 CARRILLO, GUAYAMA, P.R.
 TEL: (787) 744-1111
 WWW.PLANOTEC.COM

EMPRESA ORIGINAL PROMOTORA DE
 EVOLUTION TOWER CORP
 INCORPORADA EN EL ESTADO DE CALIFORNIA
 1111 MARKET STREET, SUITE 1000, SAN FRANCISCO, CA 94102

PROPIETARIO

PROYECTO
 EVOLUTION TOWER

CONTENIDO
 ARQUITECTURA
 PLANTA DE ARQUITECTURA
 NIVEL 1400.00

FECHA
 MAYO 2013

ESTADIA
 PLAN

INDICACIONES
 VER LISTA ANEXOS

CONSTRUCCION
 VER LISTA ANEXOS

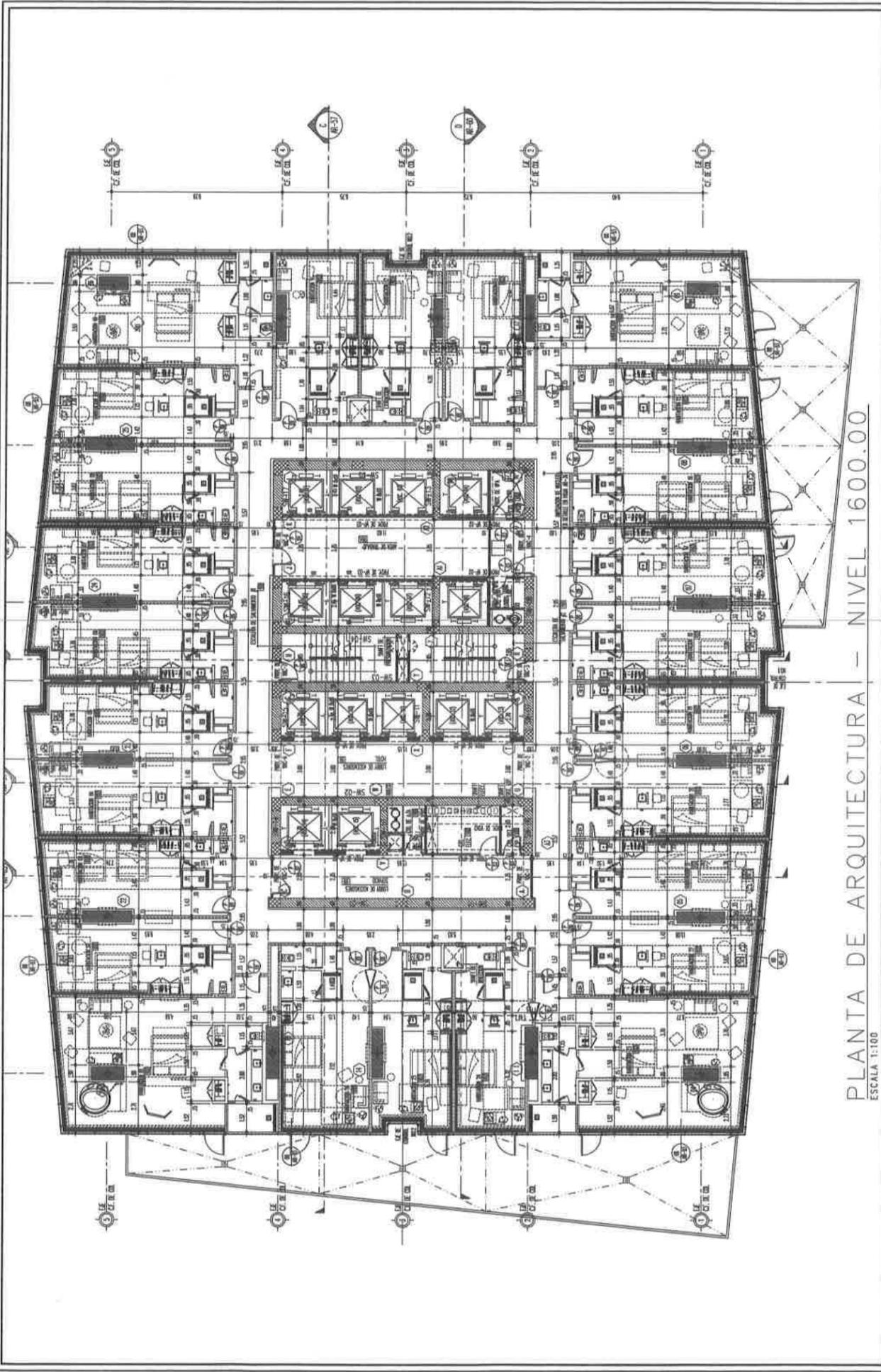
PROYECTO
 SAUL BASSAN

FECHA
 MAYO 2013

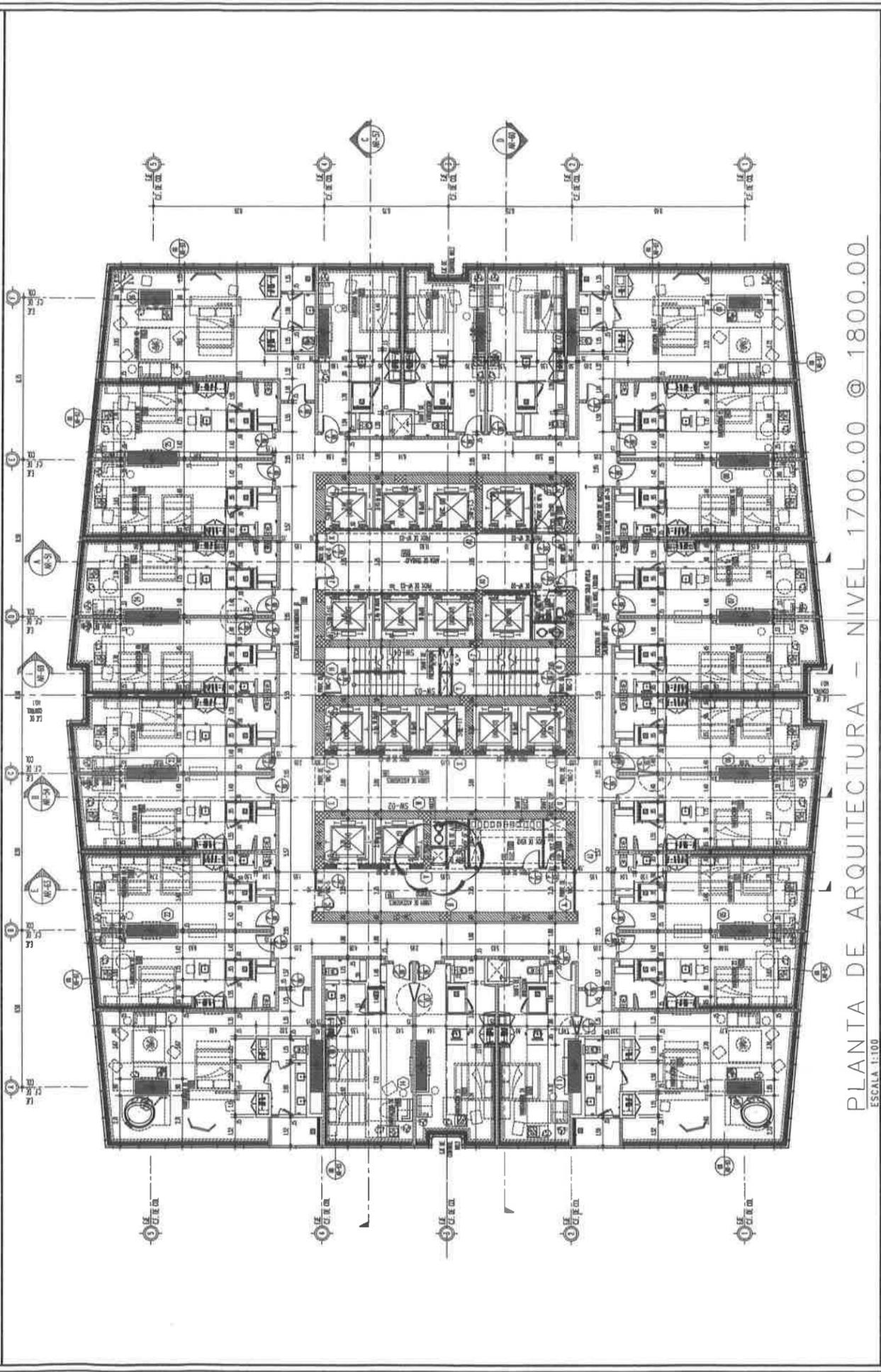
INDICACIONES
 VER LISTA ANEXOS

PROYECTO
 AR-22



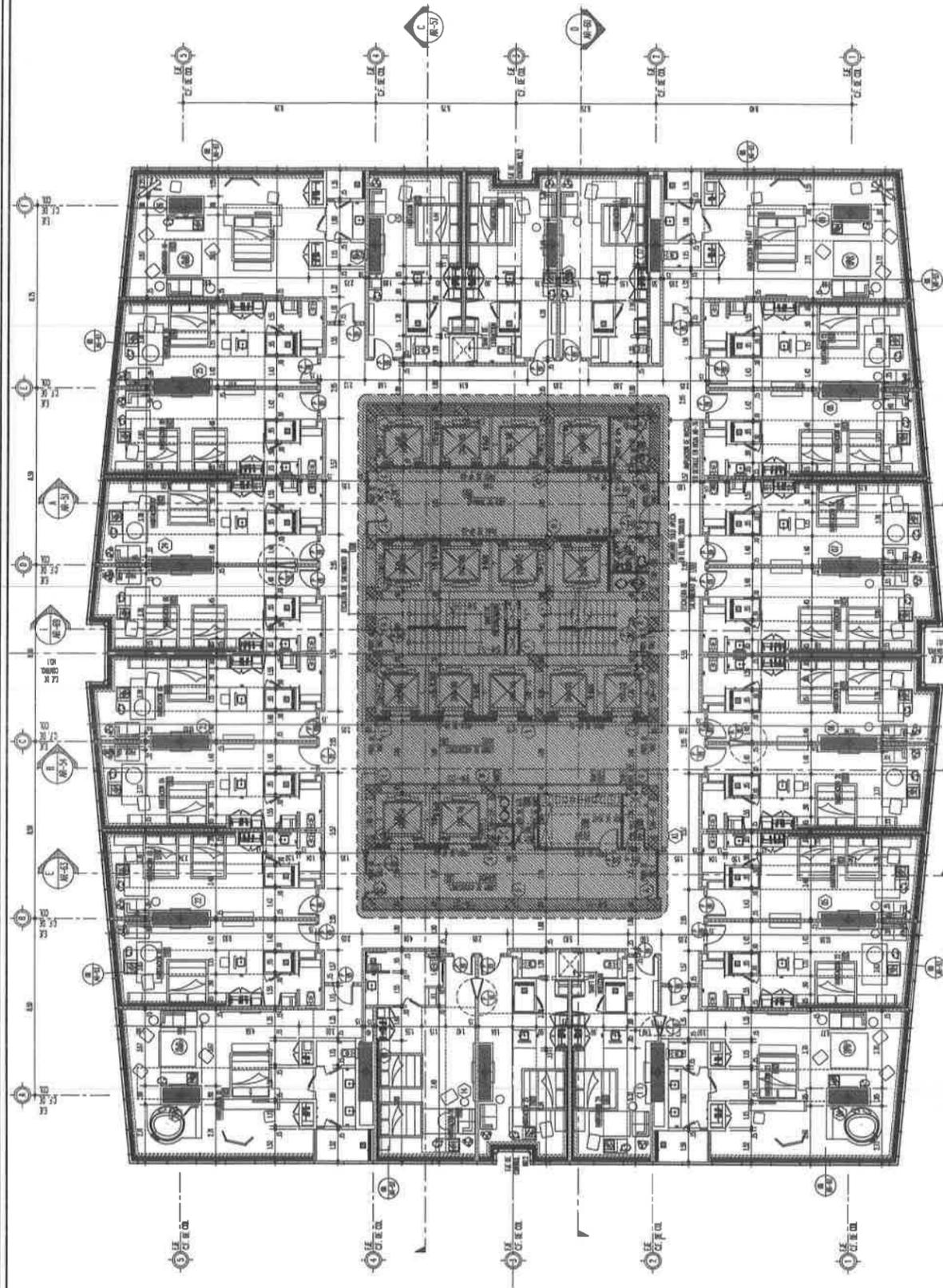


PLANTA DE ARQUITECTURA - NIVEL 1600.00
ESCALA 1:100

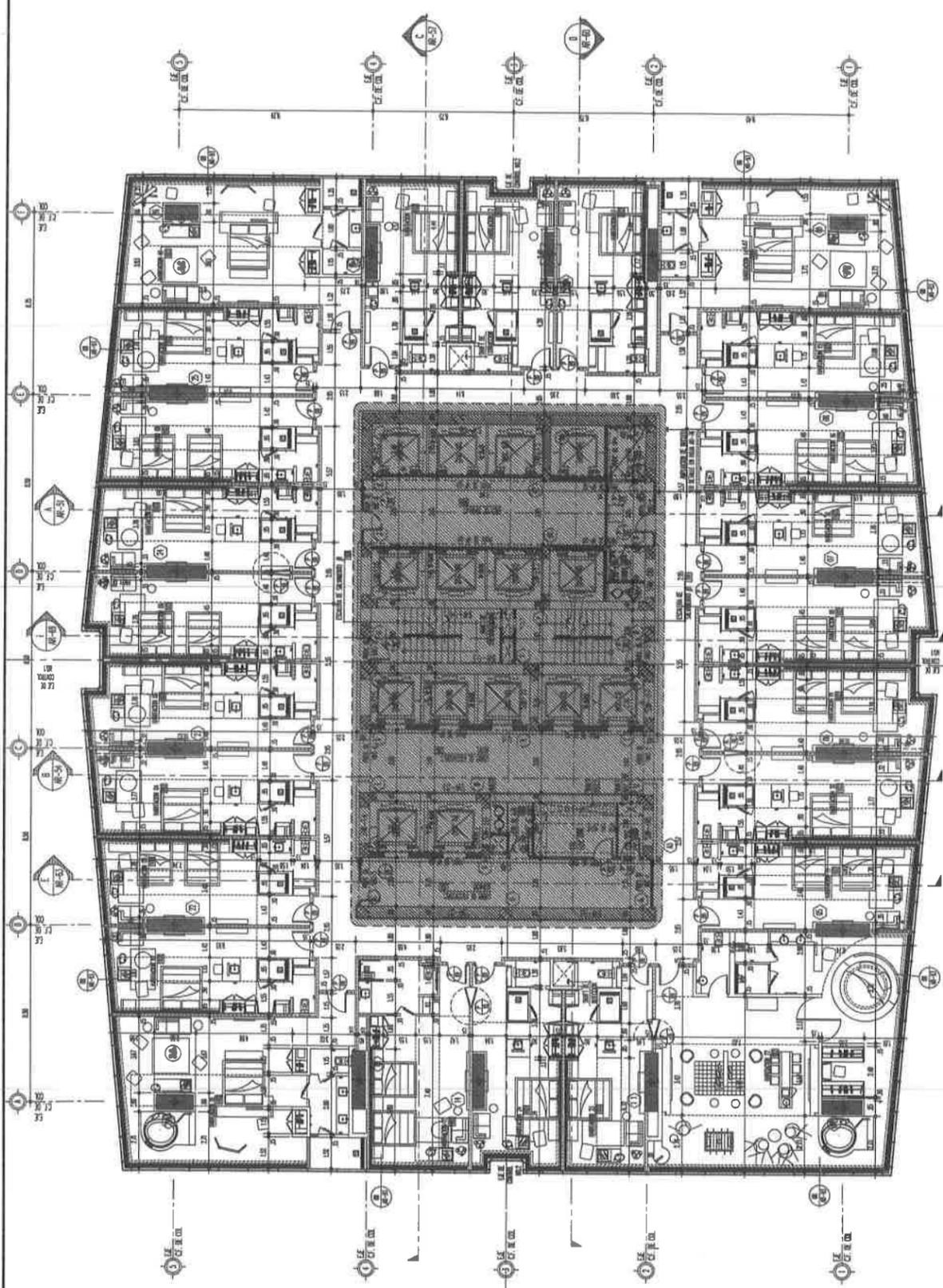


PLANTA DE ARQUITECTURA - NIVEL 1700.00 @ 1800.00
ESCALA 1:100

SAUL BASSAN ESSES ARQUITECTO		PROYECTO EVOLUTION TOWER		AR-24
		EMBUDO DISEÑO DE PLANTA PLANTAS DE PLANTA	ARCHIVO ESTRUCTURA PLANTAS DE PLANTA	
ESPECIALIDAD PROMOTOR EVOLUTION TOWER CORP.		CONTENIDO ARQUITECTURA		PROPIETARIO
DIRECTOR DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MANIPALES		PLANTA 24 NIVEL 1600.00 A 1700.00 @ 1800.00		
PLANOTEC PLANOS TÉCNICOS S.A. INGENIEROS EN ARQUITECTURA CALLE 100 N. 100 - BOGOTÁ, COLOMBIA TEL: (57) 311 411 1111 WWW.PLANOTEC.COM				



PLANTA DE ARQUITECTURA - NIVEL 1900.00 @ 2100.00
ESCALA 1:100



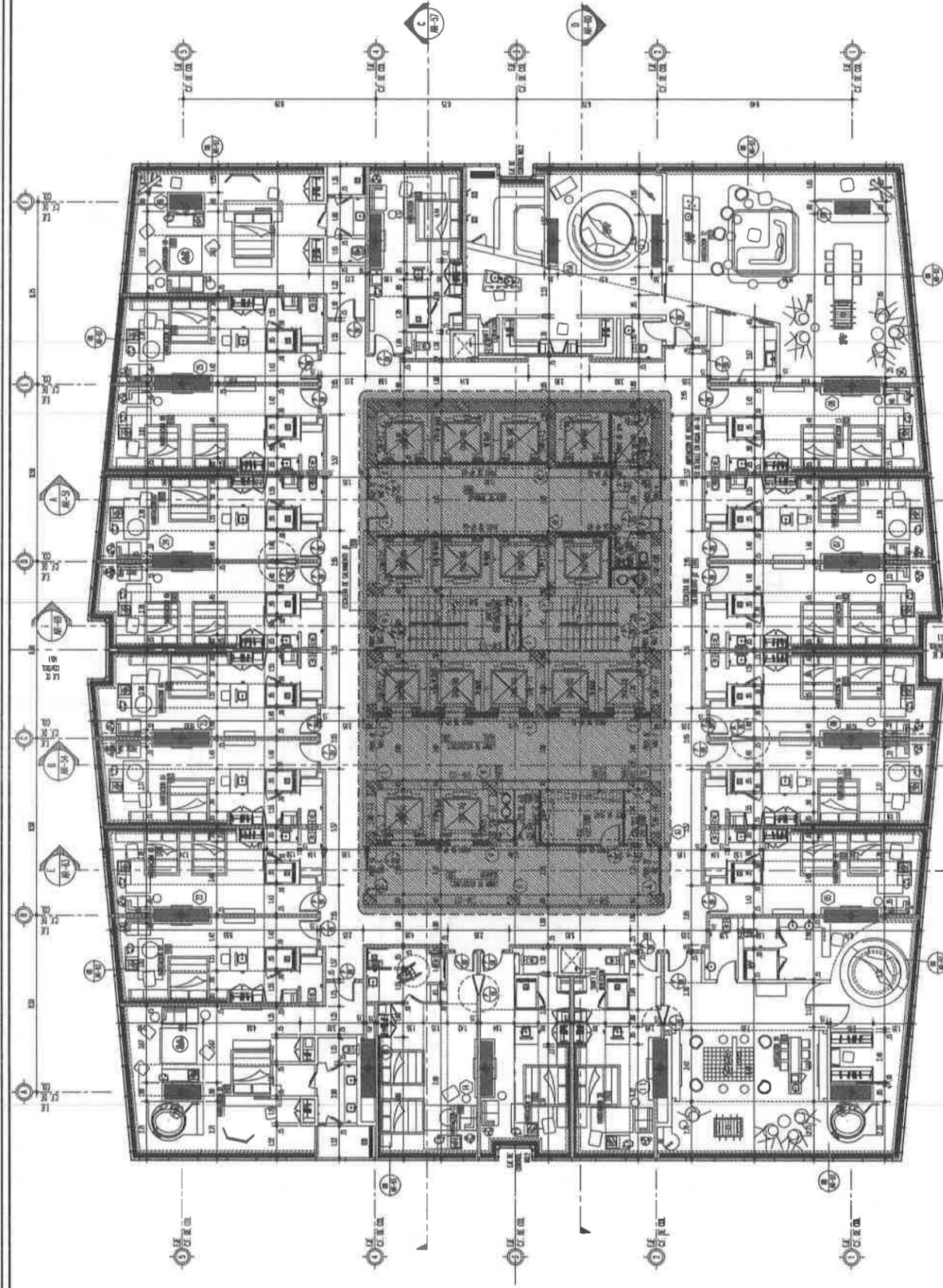
PLANTA DE ARQUITECTURA - NIVEL 2200.00
ESCALA 1:100

DIRECTOR DE OBRAS Y
CONSTRUCCIONES MUNICIPALES
PLANOTEC
PLANOS TÉCNICOS, S.A.
CALLE 100 N. 100-100, TORRE 100
BOGOTÁ, COLOMBIA

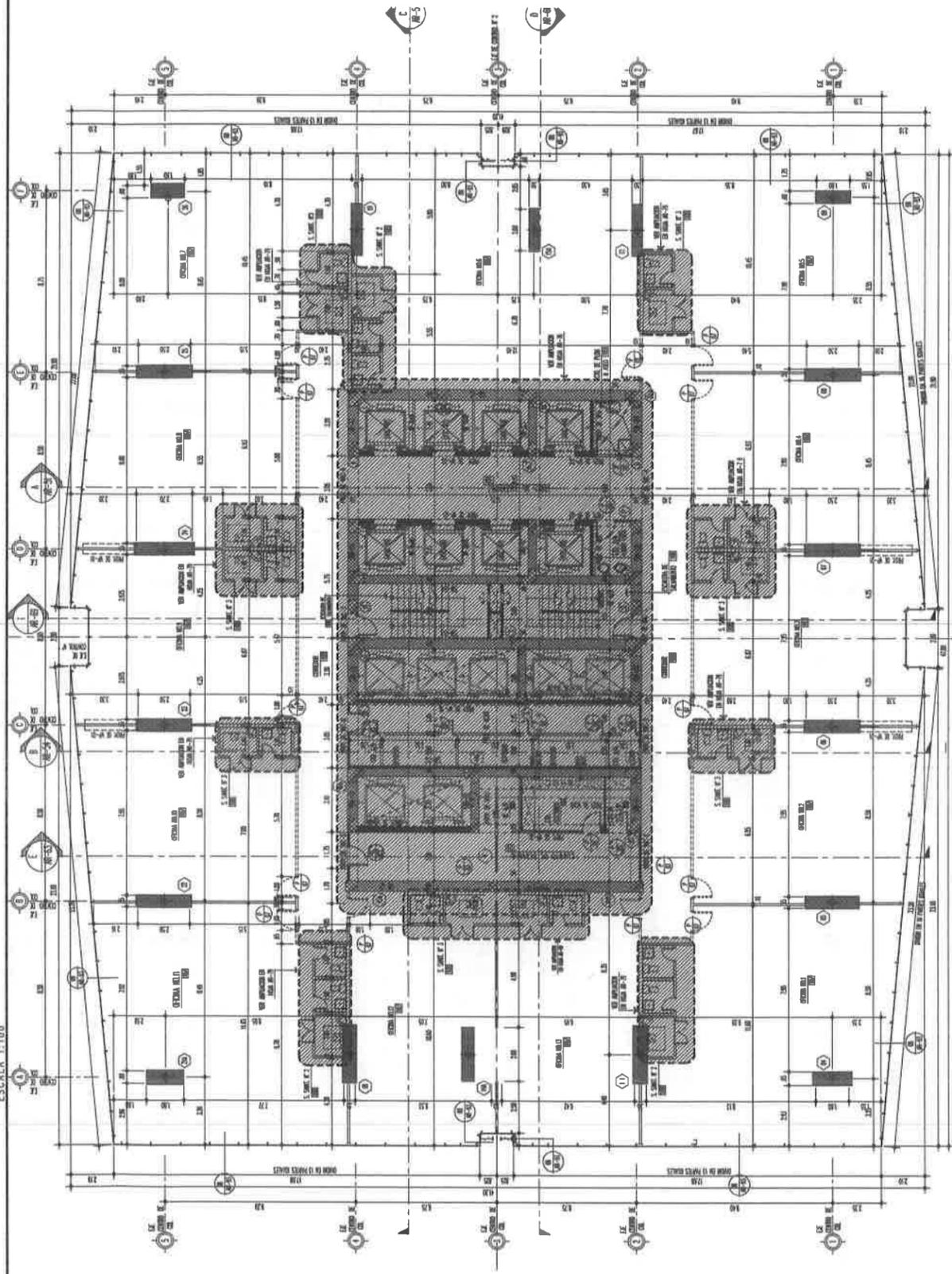
EMPRESA ORIGINAL PROMOTORA DE EVOLUTION TOWER CORP. PROYECTADA POR: MONTAÑES CALZADILLA CALLE 100 N. 100-100, TORRE 100, BOGOTÁ	PROYECTO: EVOLUTION TOWER	PROYECTISTA: SAUL BASSAN ESSES ARQUITECTO
PROPIETARIO	CONTENIDO: ARQUITECTURA	FECHA: MAYO 2013
	PLANTA DEL NIVEL 1900.00 @ 2100.00	NÚMERO: AR-25

SAUL BASSAN
ARQUITECTO

47



PLANTA DE ARQUITECTURA - NIVEL 2300.00
ESCALA 1:100



PLANTA DE ARQUITECTURA - NIVEL 2400.00
ESCALA 1:100

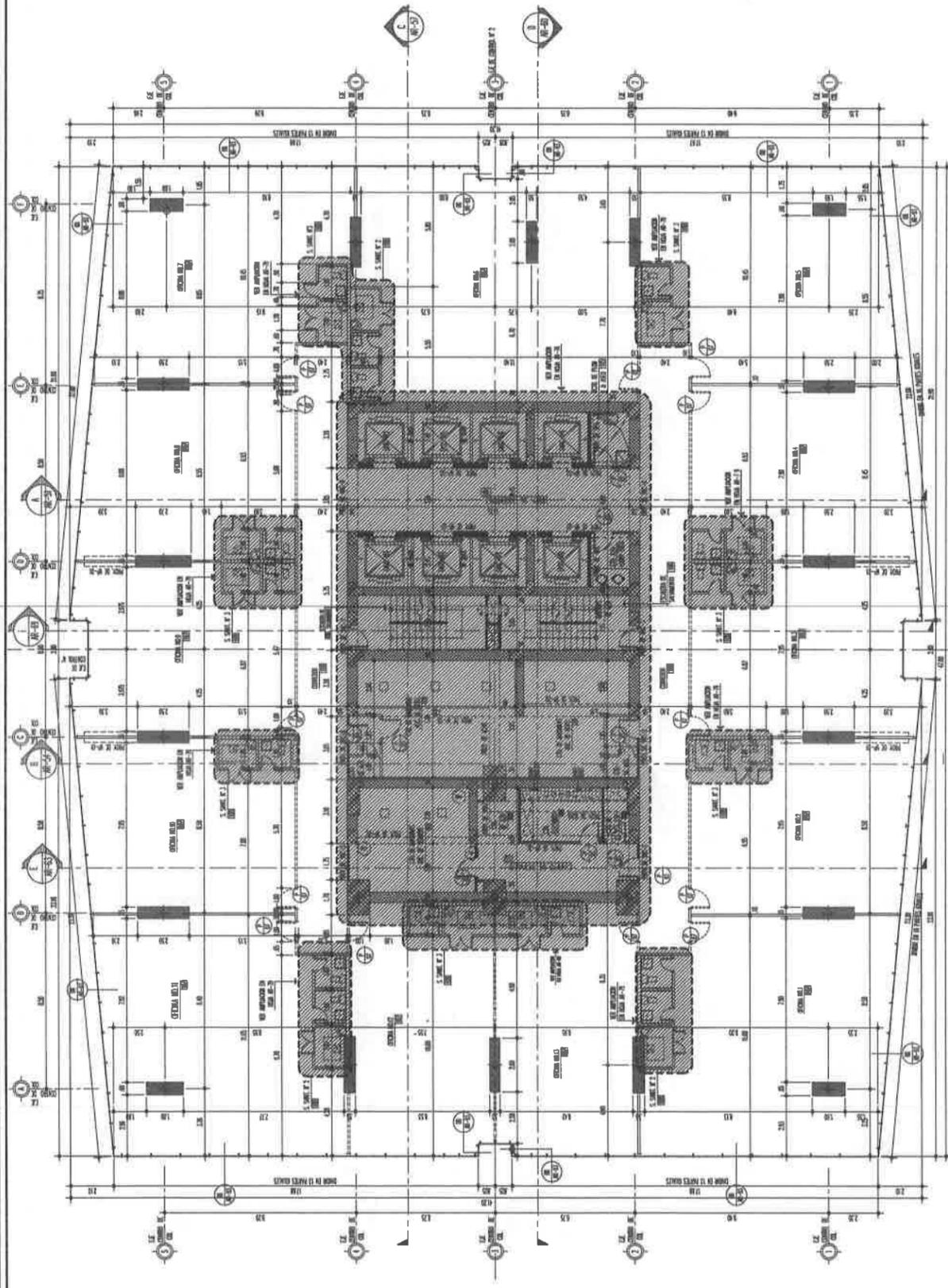
DIRECTOR DE OBRAS Y
CONSTRUCCIONES MUNICIPALES
PLANOTEC
PLANOS TECNICOS S.A.
CALLE 14 N° 100 TORRE 10
BOGOTÁ - COLOMBIA

SAUL BASSAN ESSES
ARQUITECTO
PROPIETARIO
EVOLUTION TOWER CORP.
EVOLUTION TOWER CORP.
CALLE 14 N° 100 TORRE 10
BOGOTÁ - COLOMBIA
CONTENIDO
ARQUITECTURA
PLANTA ARQUITECTONICA
NIVEL 2300.00 S. 2300.00

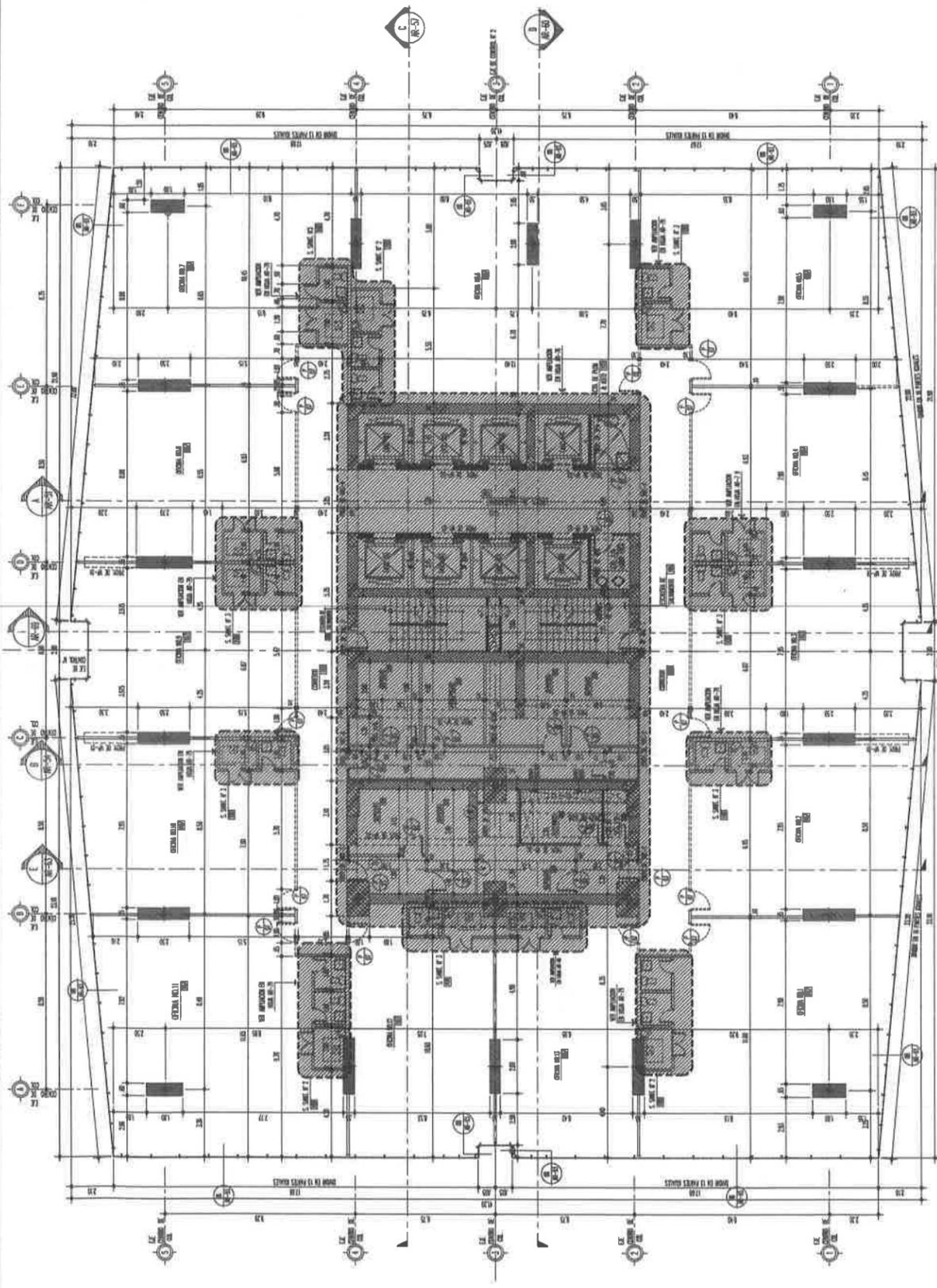
SAUL BASSAN
ARQUITECTO

AR-26

9/11



PLANTA DE ARQUITECTURA - NIVEL 2500.00 OFICINAS
ESCALA 1:100



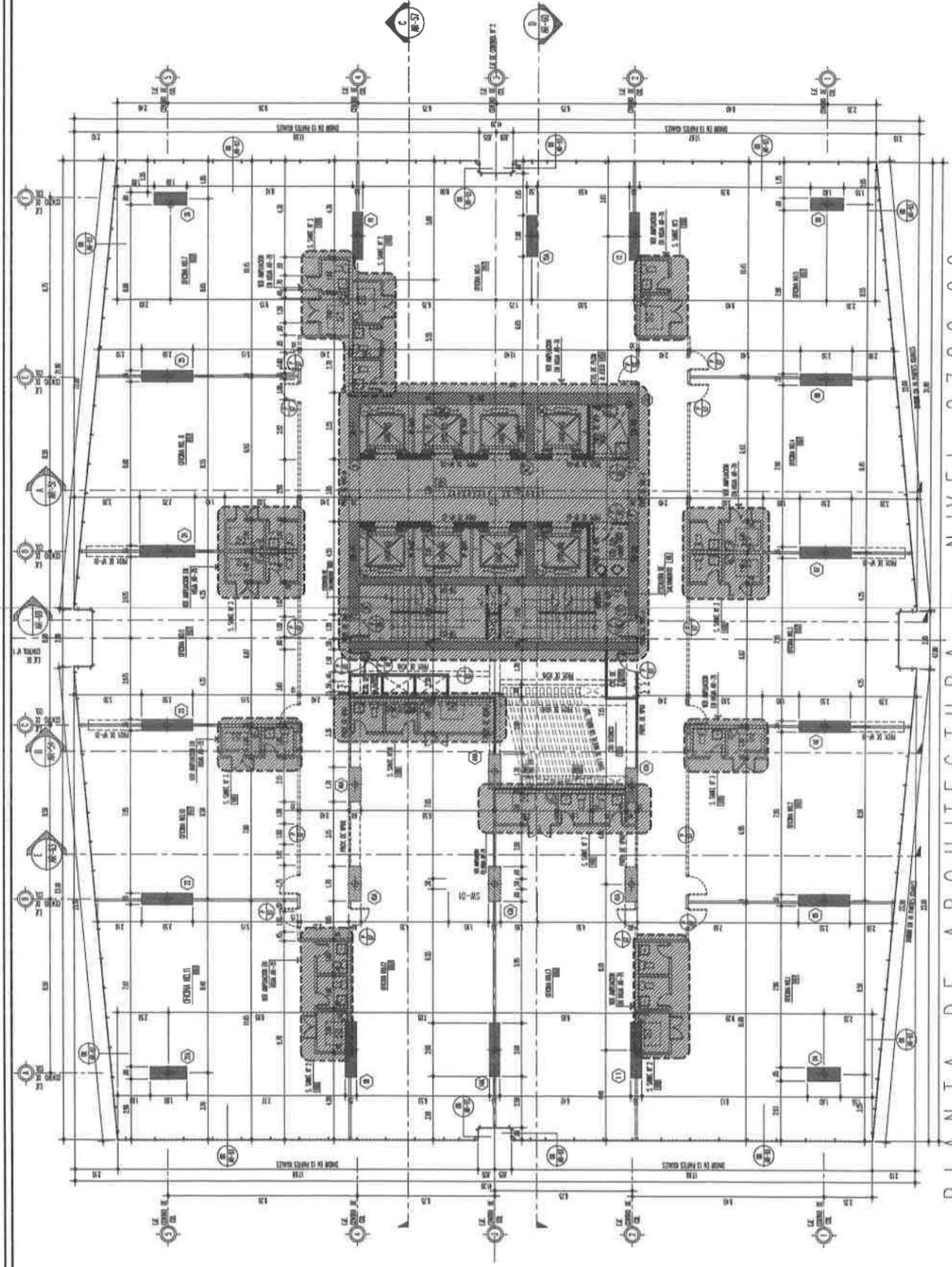
PLANTA DE ARQUITECTURA - NIVEL 2600.00 OFICINAS
ESCALA 1:100

DIRECTOR DE OBRAS Y
CONSTRUCCIONES MUNICIPALES
PLANOTEC
PLANOS TECNICOS, S.A.
CALLE 14 N. 10000, BOGOTÁ, COLOMBIA
TEL: 378 4000 FAX: 378 4000

SAUL BASSAN ESSES
ARQUITECTO
PROYECTO
EVOLUTION TOWER
CONTENIDO
ARQUITECTURA
PLANTA ARQUITECTONICA
NIVEL 2500.00 & 2600.00
PROPIETARIO

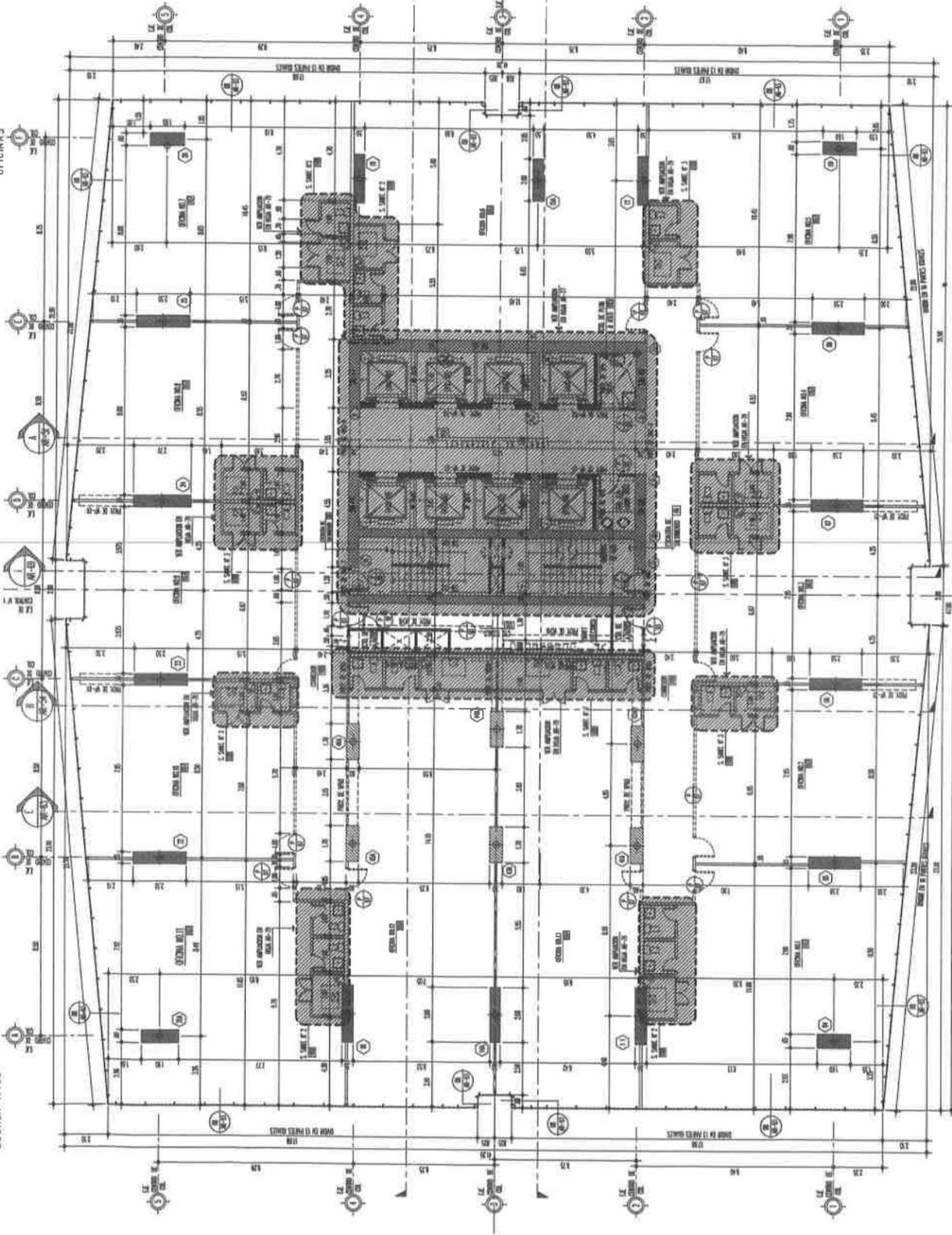


AR-27



PLANTA DE ARQUITECTURA - NIVEL 2700.00

ESCALA 1:100



PLANTA DE ARQUITECTURA - NIVEL 2800.00 @ 3900.00

ESCALA 1:100

OFICINAS

DIRECTOR DE OBRAS Y
CONSTRUCTORES MUNICIPALES
PLANOTEC
PLANOS TÉCNICOS, S.A.
CALLE CALLES 1000, TORRE 1000
CALLE CALLES 1000, TORRE 1000
CALLE CALLES 1000, TORRE 1000

SAUL BASSAN ESSES
ARQUITECTO

PROYECTO
EVOLUTION TOWER

CONTENIDO
ARQUITECTURA
PLANTA ARQUITECTÓNICA
NIVEL 2700.00 @ 3900.00

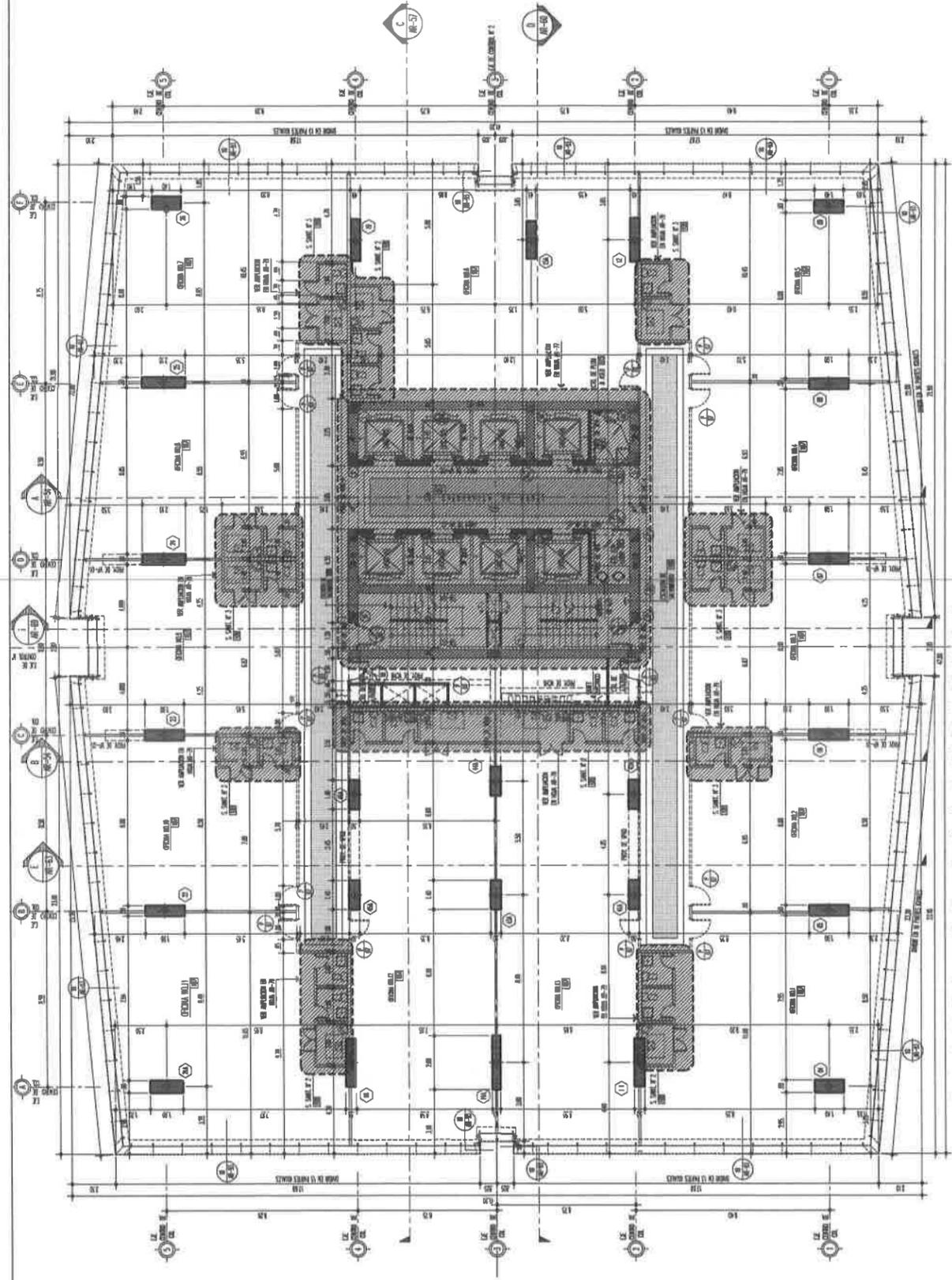
PROPIETARIO

FECHA
MAY 2018
ESCALA
1:100
PROYECTO
ARQUITECTURA
NIVEL 2700.00 @ 3900.00
FECHA
MAY 2018
ESCALA
1:100
PROYECTO
ARQUITECTURA
NIVEL 2700.00 @ 3900.00

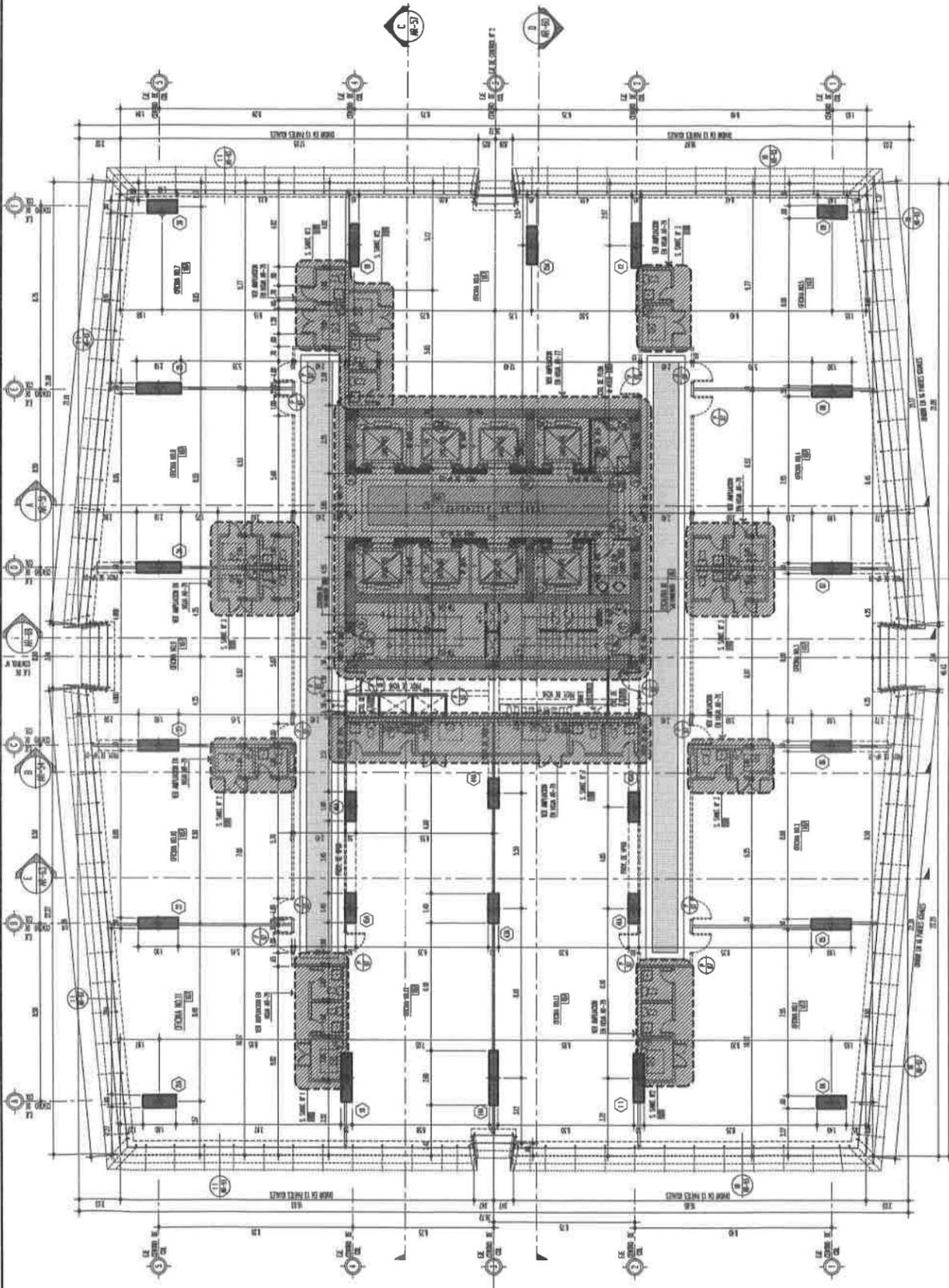
AR-28



12/8



PLANTA DE ARQUITECTURA - NIVEL 4000.00
ESCALA 1:100 OFICINAS



PLANTA DE ARQUITECTURA - NIVEL 4100.00
ESCALA 1:100 OFICINAS

DIRECTOR DE OBRAS Y
CONSTRUCCIONES MUNICIPALES
PLANOTec
PLANOS TÉCNICOS, S.A.
CALLE 100 N. 100, TORRE 100, BOGOTÁ, COLOMBIA

ESTUDIO TÉCNICO
EVOLUTION TOWER CORP.
CALLE 100 N. 100, TORRE 100, BOGOTÁ, COLOMBIA

PROPIETARIO

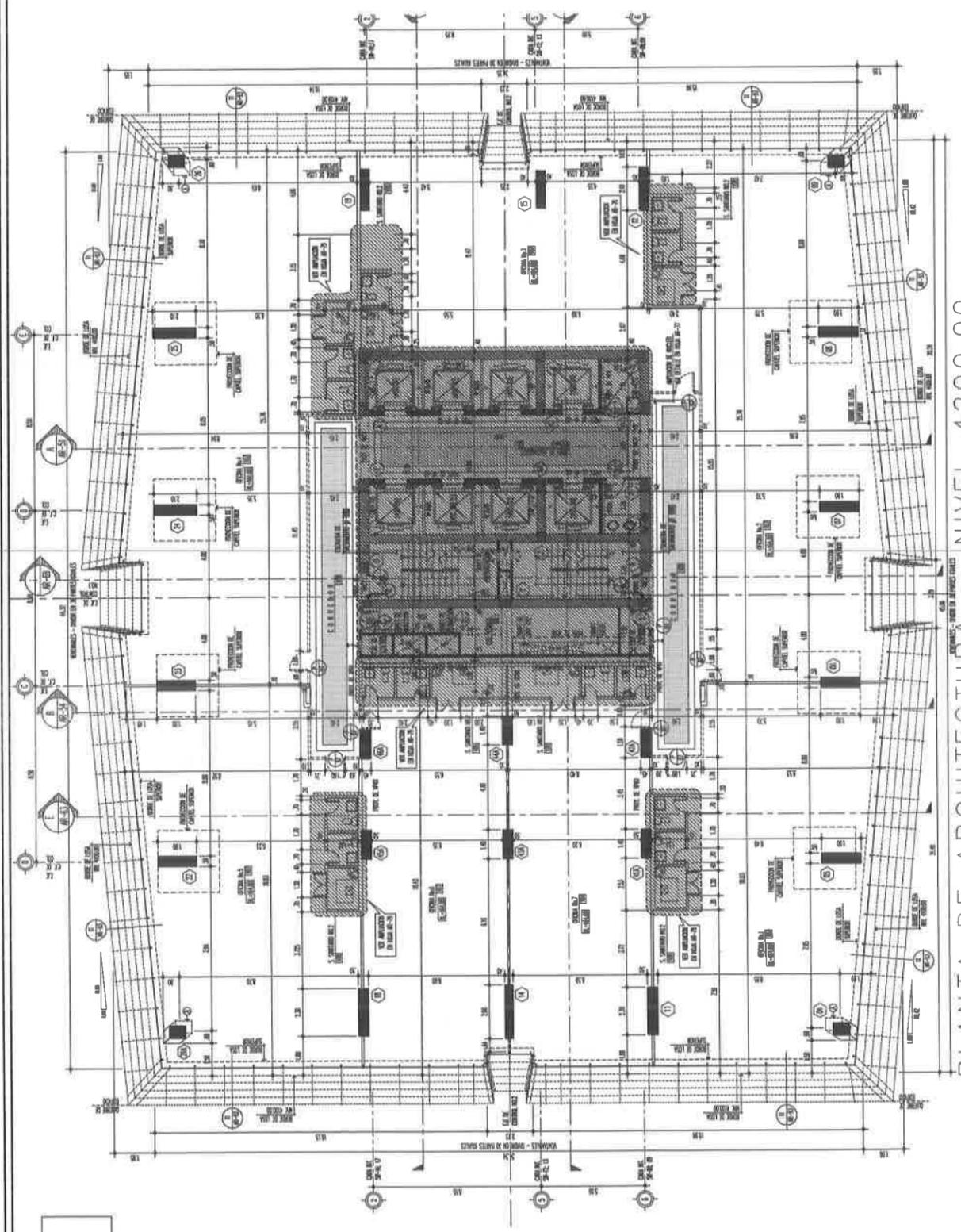
PROYECTO
ARQUITECTO
SAUL BASSAN ESSES

CONTENIDO
ARQUITECTURA
PLANTA ARQUITECTÓNICA
NIVEL 4000.00 & 4100.00

AR-29

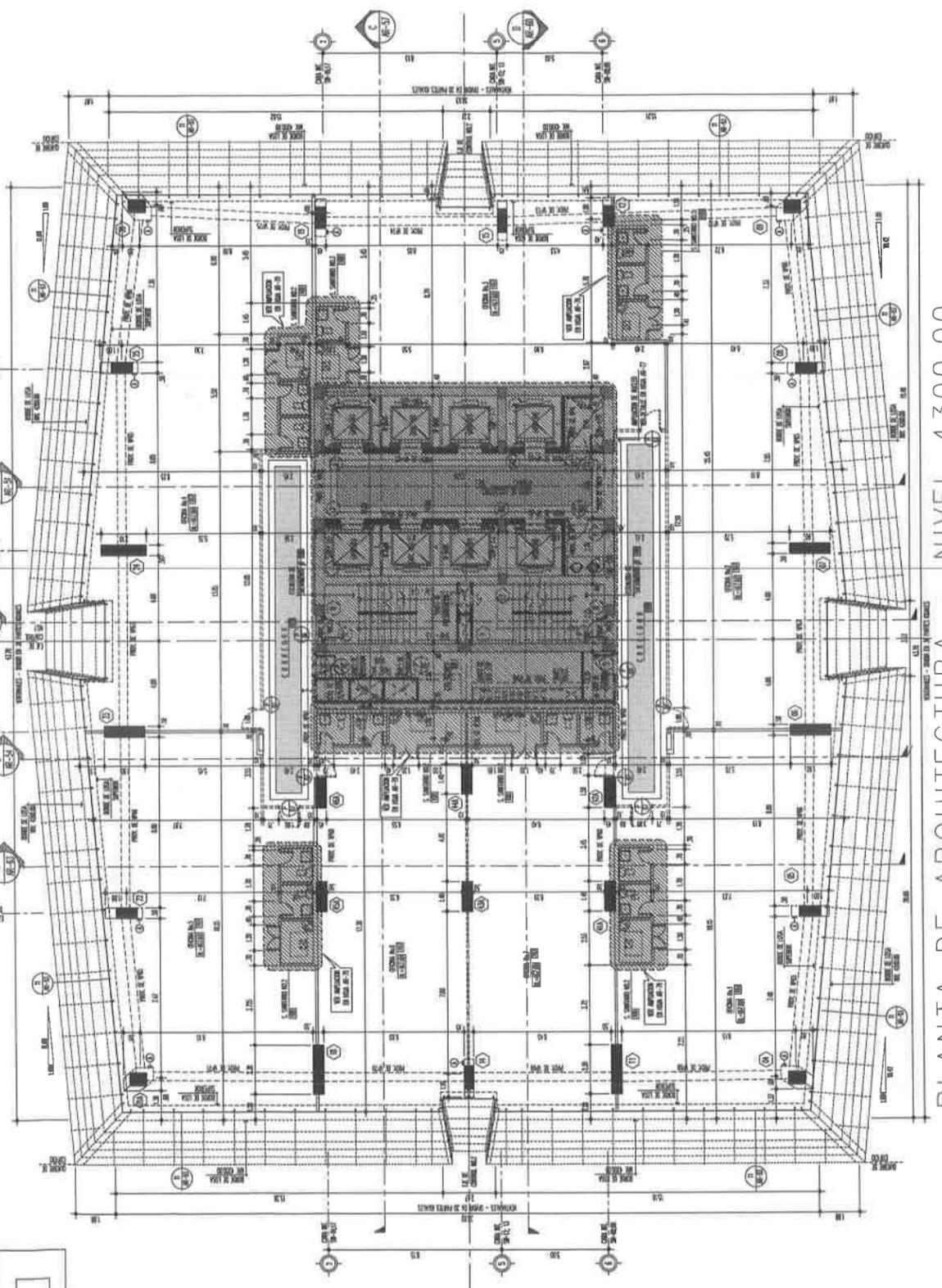


10/1



PLANTA DE ARQUITECTURA – NIVEL 4200.00
 ESCALA 1:75

OFICINAS



PLANTA DE ARQUITECTURA – NIVEL 4300.00
 ESCALA 1:75

OFICINAS

DIRECTOR DE OBRAS Y
 CONSTRUCCIONES MUNICIPALES
PLANOTEC
 PLANOS TECNICOS S.A.
 CARRERA 14 # 100-100
 BOGOTÁ, COLOMBIA

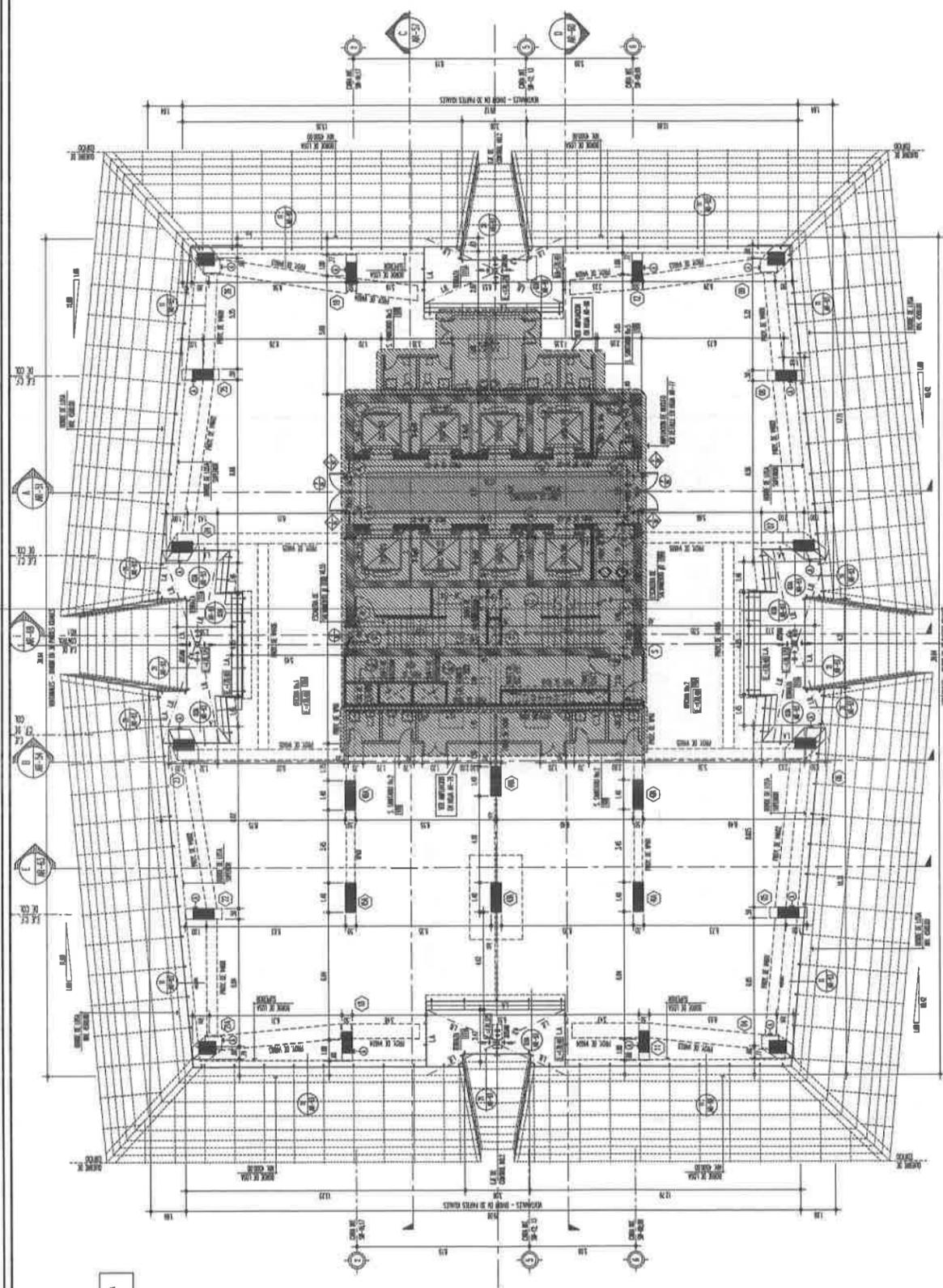
PROYECTADO POR
SAUL BASSAN ESSES
 ARQUITECTO

PROYECTO
EVOLUTION TOWER
 CONTENIDO
 ARQUITECTURA
 NIVEL 4200.00 & 4300.00

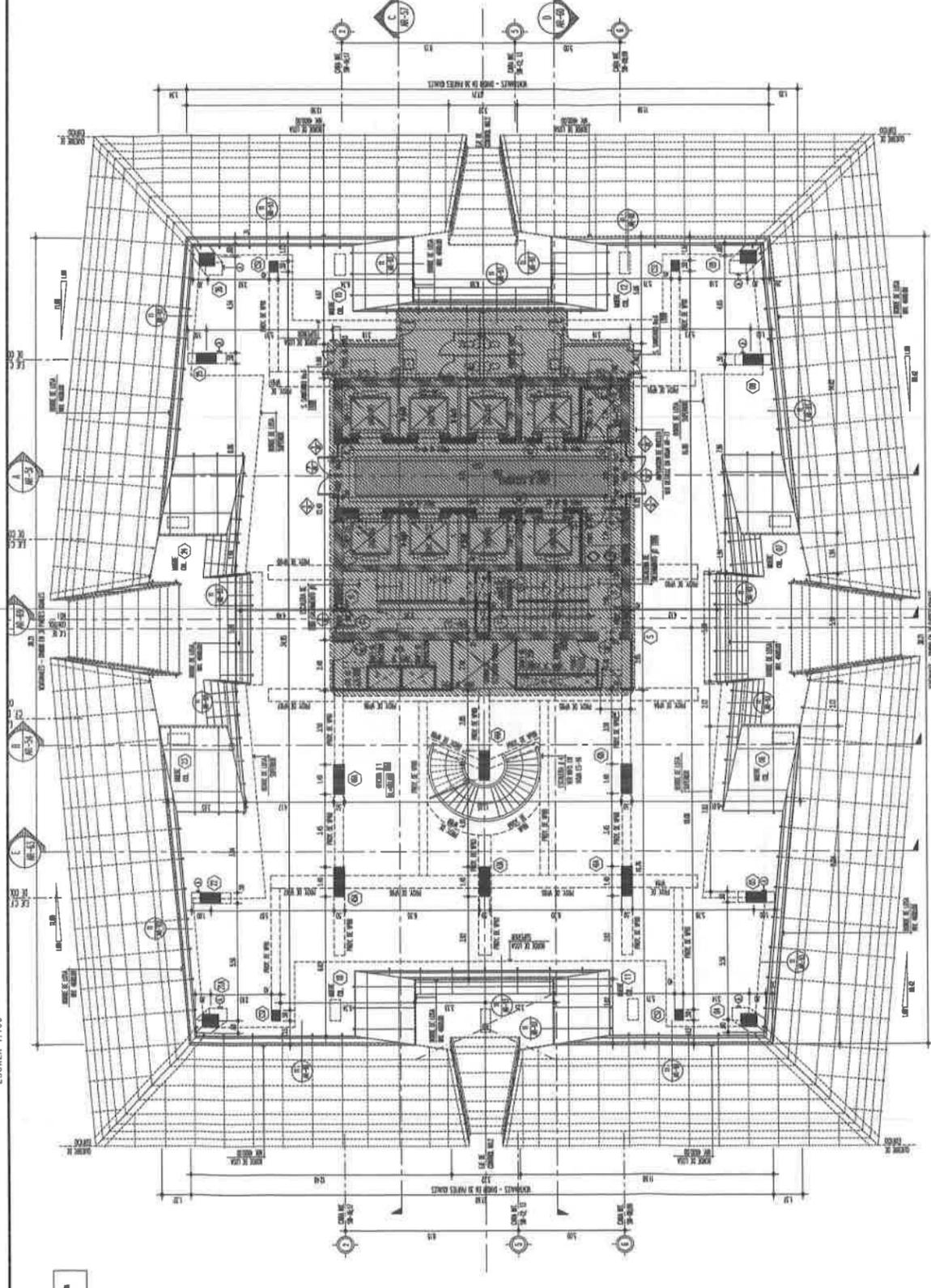
PROPIETARIO



150



PLANTA DE ARQUITECTURA – NIVEL 4600.00
 OFICINAS
 ESCALA 1:100



PLANTA DE ARQUITECTURA – NIVEL 4700.00
 OFICINAS
 ESCALA 1:100

DIRECTOR DE OBRAS Y
 CONSTRUCCIONES ESPECIALES
PLANOTEC
 PLANOS TÉCNICOS, S.A.
 AVDA. DE LA LINDIA, 100
 28017 MADRID, ESPAÑA
 T. 91 450 00 00
 F. 91 450 00 01
 WWW.PLANOTEC.COM

PROPIETARIO

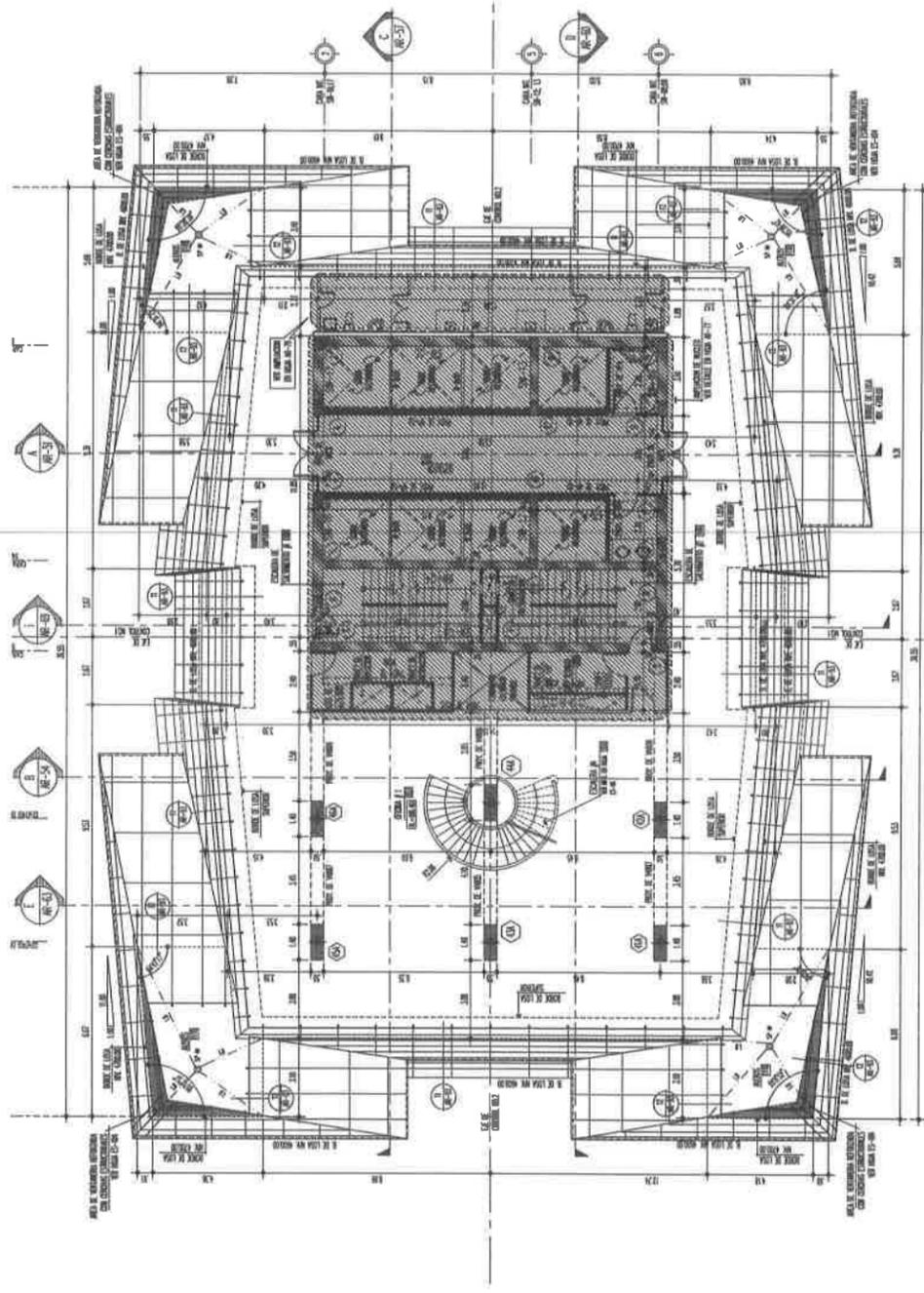
CONTENIDO
 ARQUITECTURA
 PLANTA ACO.
 NIVEL 4600.00 - 4700.00

PROYECTO
 EVOLUTION TOWER
 ARQUITECTO

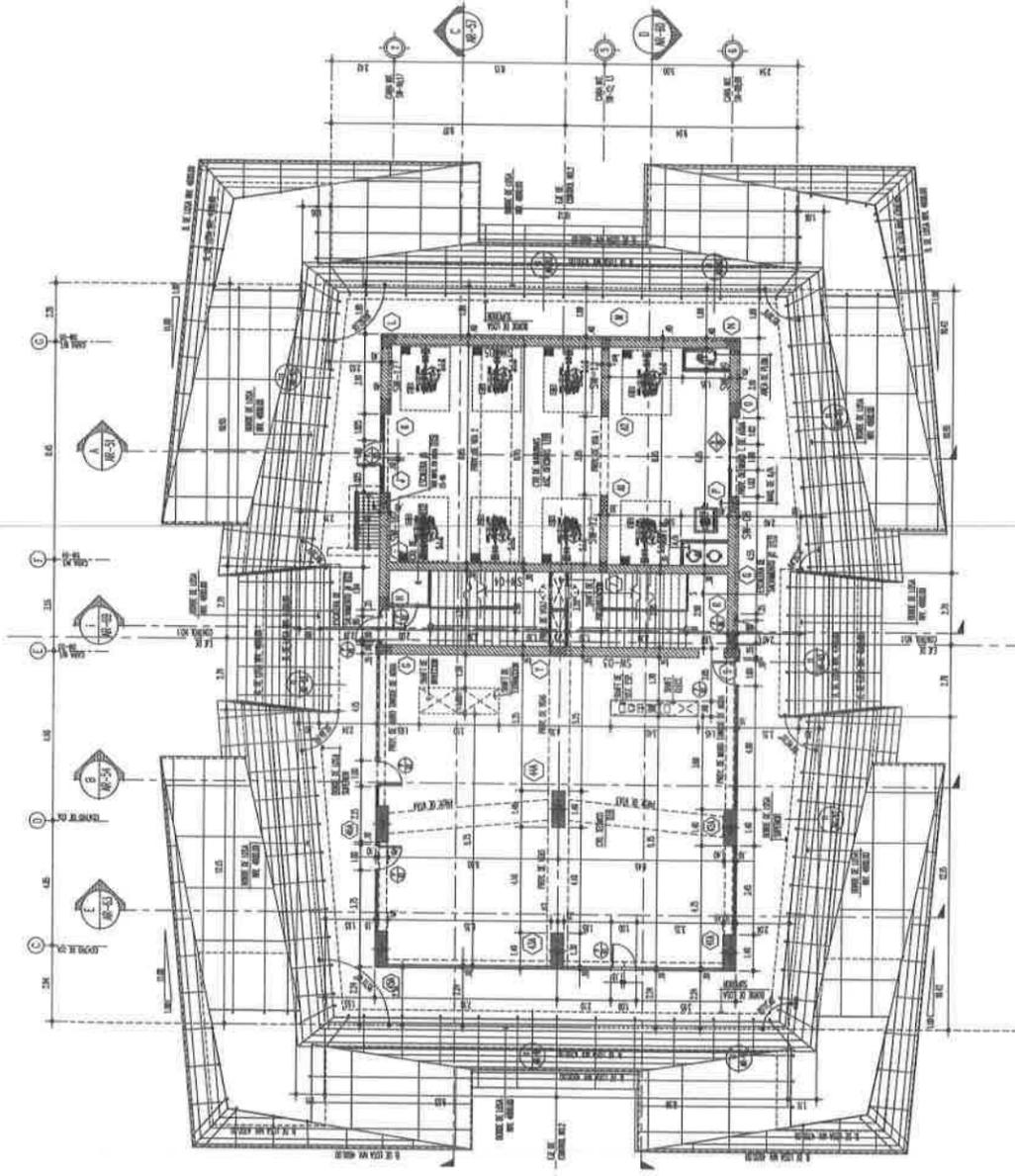
BASSAN
 ARQUITECTO

AR-32

15



PLANTA DE ARQUITECTURA - NIVEL 4800.00
 ESCALA 1:100



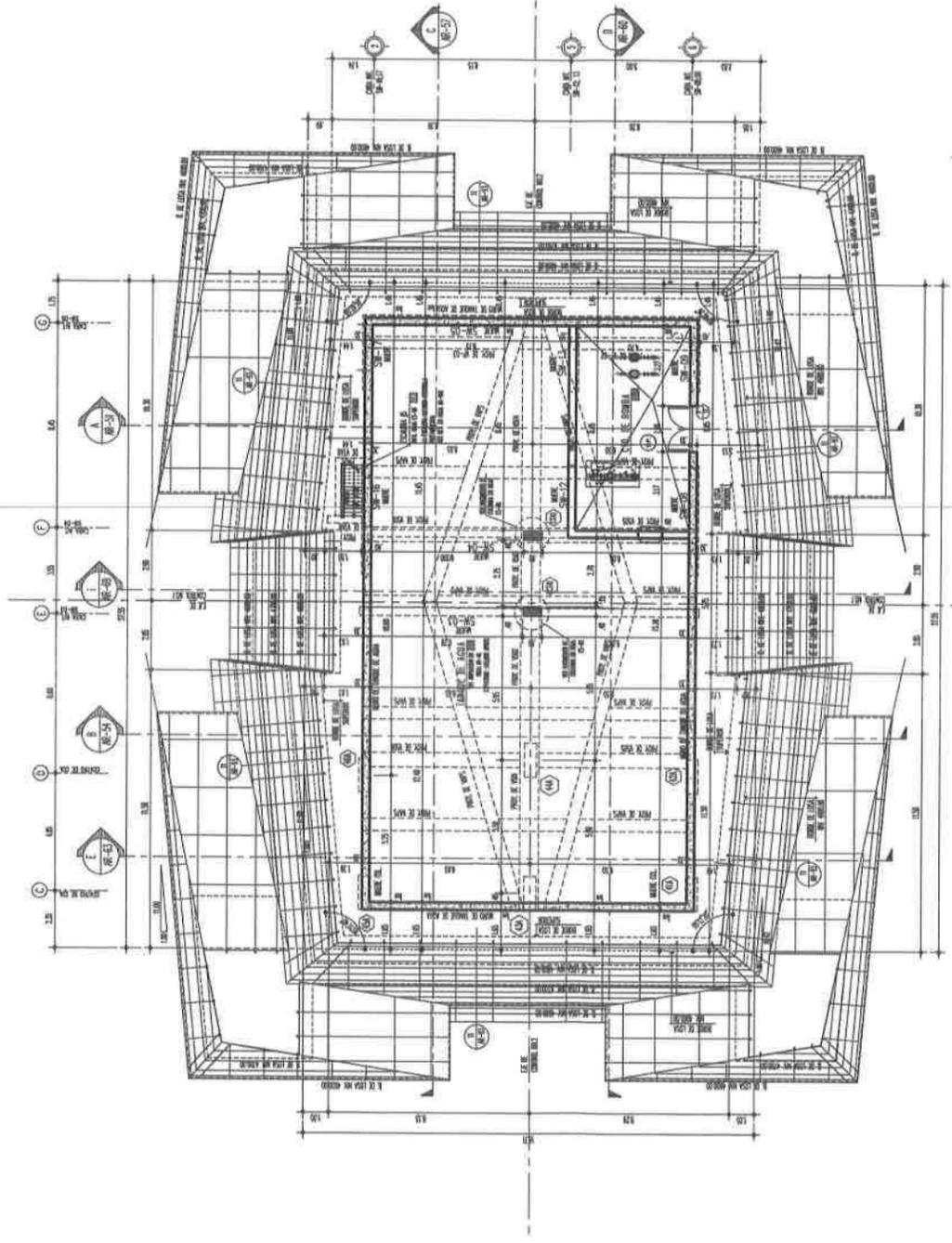
PLANTA DE ARQUITECTURA - NIVEL 4900.00
 ESCALA 1:100

DIRECTOR DE OBRAS Y
 CONSTRUCTORES MUNICIPALES
PLANOTEC
 PLANOS TÉCNICOS, S.A.
CONDOMINIO TECNICO DE PLANOTEC S.A. - C/ ALFONSO XARAYEN 10 - 48001 BILBAO - VIZCAYA

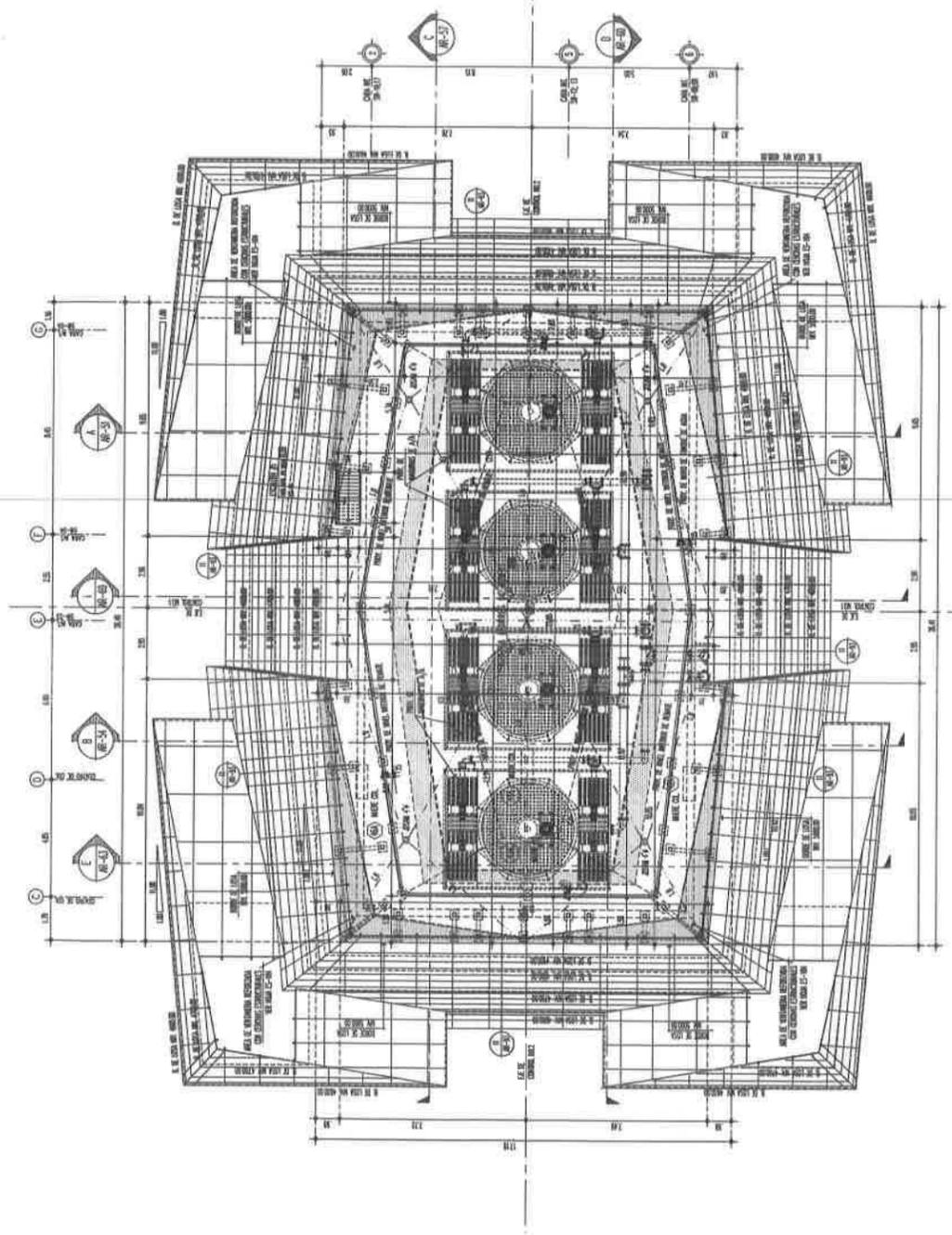
SAUL BASSAN ESSES
 ARQUITECTO
 PROYECTO
EVOLUTION TOWER
 CONTENIDO:
 ARQUITECTURA
 NIVEL 4800.00 & 4900.00
 PROPIETARIO



152



PLANTA DE ARQUITECTURA – NIVEL 5000.00
 ESCALA 1:100



PLANTA DE ARQUITECTURA – NIVEL 5100.00
 ESCALA 1:100

DIRECTOR DE OBRAS Y
 CONTRIBUCIONES MUNICIPALES
PLANOTEC
 PLANOS TECNICOS S.A.
INSTRUMENTADA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MADRID Nº 10000/1998
 Nº 10000/1998
 Nº 10000/1998

SAUL BASSAN ESSES
 ARQUITECTO

EMPRESA COGNOME PROYECTOS DE
 EVOLUTION TOWER CORP.
AVDA. DE LA FUENTE DE SAN VICENTE, 100
 28014 MADRID, CANTON DE MADRID, MADRID, ESPAÑA

PROYECTO:
EVOLUTION TOWER

COMPETENCIA:
 ARQUITECTURA
NIVEL 5000.00 A 5100.00

PROPIETARIO

FECHA: MARZO 2009
 ESCALA: ARQUITECTURA
 AUTORA: SAUL BASSAN ESSES
 Nº: AR-34



52

CD de la Modificación



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.miambiente.gob.pa

155

MEMORANDO-DEIA-0952-0310-16

Para: **YAMIL SÁNCHEZ**
Director de Protección y Calidad Ambiental

De: **MANUEL PIMENTEL ORTEGA**
Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental

Asunto: Solicitud de Vigencia del EIA "EVOLUTION TOWER"

Fecha: 03 de octubre del 2016

Expediente: IF-620-11



Por medio de la presente, le solicitamos nos informe si el proyecto "EVOLUTION TOWER" ubicado en el Corregimiento de Bella Vista, Distrito y Provincia de Panamá, aprobado mediante resolución DIEORA IAM -086-2014 del 10 de octubre del 2014, se encuentra vigente, para proceder con la evaluación de la solicitud de la cambio del promotor que la empresa solicita.

Agradecemos sus comentarios al respecto del mencionado documento, lo más pronto posible.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted, atentamente,

Adjunto, documento de solicitud de la modificación.

MPC/acp/em



Recibido por: [Signature]
Fecha: 05/10/16
Hora: 2:08
Número de Control: _____



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE PROTECCION DE LA CALIDAD AMBIENTAL
Departamento de Control de la Calidad Ambiental

MEMORANDO
DIPROCA-DCCA-577-2016

PARA: **MANUEL PIMENTEL ORTEGA**
Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental

DE: 
ANA RAQUEL TUÑÓN
Directora de Protección de la Calidad Ambiental, Encargada

ASUNTO: Respuesta a Memorando - **DEIA-0952-0310-16**
DIRECCION DE PROTECCION DE LA CALIDAD AMBIENTAL

FECHA: 11 de Octubre de 2016

N° de Control: c-16-2440

En atención al memorando DEIA-0952-0310-16 donde nos consulta sobre la vigencia del proyecto "Evolution Tower" del promotor Zero Degrees, INC aprobado mediante la resolución DIEORA-IA-626-2011, en la provincia de Panamá, le informamos que a través del memorando DIPROCA-DCCA-554-2014 fechado 28 de agosto de 2014 y recibido en DIEORA el 29 de agosto de 2014, esta Dirección emitió respuesta sobre la vigencia de este proyecto indicando que el mismo se encuentra vigente.

Atentamente,

Adjunto: copia del memorando DIPROCA-DCCA-554-2014

YS/jmj/mp

*fatima
12/10/16
2:07 pm*

2016 OCT 12 2:08PM
DIEORA
fatima

AMAM

136

*R.M.
C-710-14.*



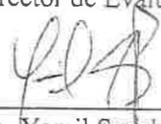
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL
Departamento de Control de la Calidad Ambiental

157

MEMORANDO
DIPROCA-DCCA-554-2014

Recibido RO
Madelein
29/8/14

PARA: Licdo. Samuel Valdés
Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental

DE: 
Ing. Yamil Sanchez
Director de Protección de la Calidad Ambiental

ASUNTO: Respuesta a solicitud de Vigencia

FECHA: 28 de agosto de 2014

No. Control: c-14-1032



Con el objetivo de dar respuesta al **MEMORANDO-DEIA-0479-14**, recibido el 28 de mayo de 2014, emitido por la Dirección bajo su cargo, relacionado a la vigencia del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **"EVOLUTION TOWER"**, promovido por la empresa **Zero Degrees, Inc**, aprobado mediante **Resolución IA-626-2011**, del 13 de julio de 2011, a desarrollarse en el corregimiento de Bella Vista, distrito de Panamá, provincia de Panamá, le informamos lo siguiente:

- La empresa **Zero Degrees, Inc**, ha realizado la entrega de un (1) informe de cumplimiento y eficiencia de las medidas de mitigación:
 - Informe Semestral que corresponde al año 2013
- Al proyecto **"EVOLUTION TOWER"**, se le han realizado dos (2) inspecciones de seguimiento ambiental.
 - **Primera Inspección: 19 de septiembre de 2013.**
 - Como resultado se emite el Informe Técnico de Inspección No SEG EsIA-078-2013.
 - **Segunda inspección: 04 de julio de 2014.**
 - Como resultado se emite el Informe Técnico de Inspección No SEG EsIA-129-2014.

- 158
- Las inspecciones técnicas realizadas por la Administración Regional de Panamá Metro, demuestran que el proyecto “**EVOLUTION TOWER**”, se encuentra en la etapa de construcción y vaciado de loza, bajo la aplicación de las medidas de mitigación establecidas en su Plan de Manejo Ambiental (PMA) y en la **Resolución IA-626-2011**, del 13 de julio de 2011.

Por lo antes expuesto la **Resolución IA-626-2011**, del 13 de julio de 2011, que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “**EVOLUTION TOWER**”, se encuentra *vigente*, ya que ha realizado gestiones relacionada con la ejecución del proyecto.

Atentamente,

YS/jmj/ro

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN**

I. DATOS GENERALES

FECHA: 22 DE NOVIEMBRE DE 2016.

NOMBRE DEL PROYECTO: EVOLUTION TOWER

PROMOTOR: EVOLUTION TOWER CORP.

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE BELLA VISTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

II. ANTECEDENTES

Mediante Resolución **DIEORA IA-626-2011** del 13 de julio de 2011, se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I correspondiente al proyecto **“EVOLUTION TOWER”**, promovido por la sociedad **ZERO DEGREES, INC.**, el cual consiste en la construcción de un edificio de oficinas y habitaciones de hotel de 50 niveles, a desarrollarse sobre un área de tres mil novecientos uno metros cuadrados, ubicados dentro de la finca N 23661, documento 2; finca N 24803, tomo 607 de la sección de la propiedad de la provincia de Panamá, localizada en el corregimiento de Bella Vista, distrito y provincia de Panamá.

El día 20 de mayo de 2014 señor **VICTOR FARADJ AZRAK** representante legal de la empresa **ZERO DEGREES, INC.**, presentó la solicitud de cambio de promotor del EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“EVOLUTION TOWER”** hacia el nuevo promotor denominado **EVOLUTION TOWER CORP**, la cual fue aprobada bajo Resolución **DIEORA IAM-086-2014**, del 10 de octubre de 2014.

El día 10 de febrero de 2015, la empresa promotora **EVOLUTION TOWER CORP.**, a través de su Representante Legal, el señor **SAUL FASKHA ESQUENAZI** presentó nota solicitando la revisión de la resolución **DIEORA IAM- 086 -2014**, del 10 de octubre de 2014, la cual fue aprobada a través de la resolución **DIEORA IAC-001-2015** de 13 de marzo de 2015.

El día 10 de agosto de 2016, la sociedad **EVOLUTION TOWER CORP.**, a través de su Representante Legal, el señor **SAUL FASKHA ESQUENAZI** con cédula de identidad personal 8-485-806, presentó ante el Ministerio de Ambiente solicitud de modificación al EsIA Categoría I, denominado **“EVOLUTION TOWER”**, aprobado bajo Resolución **DIEORA IA-626-2011**, del 13 de julio de 2011 y sus modificaciones **DIEORA IAM-086-2014**, del 10 de octubre de 2014 y **DIEORA IAC-001-2015**, del 13 de marzo de 2015.

En virtud de lo establecido en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo 975 de 23 de agosto de 2012, que modifica el artículo 20 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, se procedió a realizar una revisión de la solicitud de modificación para determinar si los cambios implican impactos ambientales que excedan la norma ambiental que los regula o que no hayan sido contemplados en el EsIA aprobado. Además de evaluar si la modificación propuesta por sí sola constituye una nueva obra o actividad contenida en la lista taxativa.

Mediante **MEMORANDO DEIA -0952-0310-16**, del 03 de octubre del 2016, se solicitó a la Dirección de Protección de la Calidad Ambiental (DIPROCA), verificar la vigencia del proyecto categoría I, denominado **“EVOLUTION TOWER”** (Ver foja 155 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO DIPROCA-DCCA-577-2016**, recibido el 11 de octubre del 2016, la Dirección de Protección de Calidad Ambiental da respuesta, en el cual nos indica que el proyecto se encuentra vigente, (ver fojas 156 y 158 del expediente administrativo correspondiente).

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Una vez revisada y analizada la solicitud de modificación al EsIA, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación de la misma:

El Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I correspondiente al proyecto “**EVOLUTION TOWER**”, promovido por la sociedad **ZERO DEGREES, INC.**, aprobado bajo la resolución **DIEORA IA-626-2011** del 13 de julio de 2011; consistirá en la construcción de un edificio de oficinas y habitaciones de hotel de 50 niveles.

Que la modificación del EsIA categoría I, del proyecto “**EVOLUTION TOWER**”, consiste en la ampliación de 50 a 51 pisos o losas. A continuación se detalla la modificación:

- Nivel **00**: nivel de planta baja donde estarán ubicados los lobby principales de la torre (lobby de hotel y lobby de oficinas) además de un local que será la sede de un banco próximamente esta sucursal y dos locales comerciales.
- Nivel sótano **-400.00 a -100.00** será de 4 niveles de sótano, para cubrir con volumen de personas que tendrá acceso a este edificio, en el primer sótano estará ubicada el área de servicio del hotel.
- Nivel **050.00**: nivel de mezanine para uso exclusivo siendo parte de este local.
- Nivel **100.00 a 1200.00**: 12 niveles de estacionamiento,
- Niveles **1300.00, 1400.00, 1500.00**: niveles de áreas sociales con amenidades como salones de conferencias, reuniones y salas de capacitación, salón de fiestas y eventos, administración del hotel, gimnasio, spa, restaurante y cocinas del hotel.
- Nivel **1600.00 a 2300.00**: se destinarán habitaciones de hotel, con sus diseños eléctricos, sistemas especiales y plomería apropiada para dicho uso.
- Nivel **2400.00 a 4800.00**: serán oficinas típicas tipo 1 del nivel 24 al 41, oficinas típicas tipo 2 de 42 a 45, oficinas especiales en el nivel 46 y del 47 a 48 oficinas tipo dúplex.
- Nivel **4900.00, 5000.00, 5100.00**: cuarto de máquinas y sobre recorridos de ascensores, tanque de agua y azotea de máquinas.

Luego de efectuar la revisión integral de la solicitud de modificación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, aprobado, correspondiente al proyecto denominado “**EVOLUTION TOWER**”, la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Ambiente, mediante el presente informe técnico, recomienda su aprobación, fundamentándose en que la mencionada solicitud de modificación es ambientalmente viable, toda vez que no implica impactos ambientales adicionales a los contemplados y evaluados en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, así como tampoco en la línea base en cuanto a los componentes Físicos, Biológicos y Socioeconómicos del Estudio de Impacto Ambiental aprobado, dándole continuidad de las medidas de prevención y/o mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo de la actividad, presentadas en el Plan de Manejo del Estudio de Impacto Ambiental aprobado, cumpliendo además con los requisitos técnicos y legales, dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado mediante Decreto Ejecutivo 155 del 05 de agosto de 2011 y 975 de 23 de agosto de 2012.

IV. CONCLUSIONES

1. La presente modificación del Estudio de Impacto Ambiental no alteran los factores ambientales del proyecto, así como tampoco se alteran las medidas de protección ambiental establecidas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, dando continuidad al Plan de Manejo Ambiental, aprobado en el referido Estudio.
2. La modificación al Estudio de Impacto Ambiental, aprobado, cumple con todos los requisitos mínimos, establecidos en el Decreto Ejecutivo 123, del 14 de agosto de 2009, modificado mediante Decreto Ejecutivo 975 del 23 de agosto del 2012.
3. La solicitud de modificación contempla los mismos impactos ambientales identificados en el Estudio Ambiental aprobado, por lo cual no se proponen nuevas medidas de mitigación, prevención o compensación que las indicadas en el EsIA aprobado.

- 4. Que luego de revisado el Registro de consultores Ambientales, se detectó que los consultores **JULIO DÍAZ (IRC-046-2002) Y RICARDO MARTINEZ (IRC-023-2004)** se encontraban registrados y actualizados.

V. RECOMENDACIONES

Este informe recomienda **APROBAR** la solicitud de modificación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado **“EVOLUTION TOWER”**, presentado por la sociedad **EVOLUTION TOWER CORP.**, y mantener en todas sus partes, el resto de la Resolución **DIEORA IA-626-2011**, del 13 de julio de 2011 y sus modificaciones **DIEORA IAM-086-2014**, del 10 de octubre de 2014 y **DIEORA IAC-001-2015**, del 13 de marzo de 2015.

Ellen Murray L.

EILLEN MURRAY L.
Técnico Evaluador

Analía Castillero R.

ANALIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental.



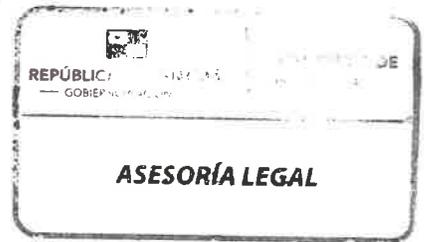
Manuel Pimentel O.

MANUEL PIMENTEL O
Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental.

MEMORANDO OAL No. 0412-2025

Para: GRACIELA PALACIOS
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

De: MARIA del CARMEN SILVERA
De: **MARÍA del CARMEN SILVERA**
Jefa de la Oficina de Asesoría Legal



Asunto: GESTIÓN DE NOTIFICACIÓN // DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTES

Fecha: 14 de marzo de 2025

Por este medio, hacemos constar la devolución de:

1. Expediente IF-620-11, relativo al EsIA, categoría II, proyecto denominado EVOLUTION TOWER, cuya Resolución DIEORA-IAM-059-16 de 30 de noviembre de 2016, fuera notificada por escrito a la señora LOURDES C. BARRIOS D., apoderada legal de la sociedad ZERO DEGREES, INC. (Contiene 161 fojas)

Es necesario indicar que la Resolución se encuentra engrapada en la parte interna del cartapacio.

Atentamente,

MCS/*M*
Se adjunta lo antes descrito.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN DIEORA IAM-089-16

De 30 de noviembre de 2016.

Que aprueba la solicitud de modificación de Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **EVOLUTION TOWER**, aprobado mediante la Resolución **DIEORA IA-626-2011**, del 13 de julio de 2011 y sus modificaciones **DIEORA IAM-086-2014**, del 10 de octubre de 2014 y **DIEORA IAC-001-2015**, del 13 de marzo de 2015

El suscrito Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, del Ministerio de Ambiente, **MIAMBIENTE**, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución **DIEORA IA-626-2011** del 13 de julio de 2011, se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I correspondiente al proyecto "**EVOLUTION TOWER**", promovido por la sociedad **ZERO DEGREES, INC.**, el cual consiste en la construcción de un edificio de oficinas y habitaciones de hotel de 50 niveles, a desarrollarse sobre un área de tres mil novecientos uno metros cuadrados, ubicados dentro de la finca N 23661, documento 2; finca N 24803, tomo 607 de la sección de la propiedad de la provincia de Panamá, localizada en el corregimiento de Bella Vista, distrito y provincia de Panamá.

El día 20 de mayo de 2014 señor **VICTOR FARADJ AZRAK** representante legal de la empresa **ZERO DEGREES, INC.**, presentó la solicitud de cambio de promotor del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, correspondiente al proyecto denominado "**EVOLUTION TOWER**" hacia el nuevo promotor denominado **EVOLUTION TOWER CORP**, la cual fue aprobada bajo Resolución **DIEORA IAM-086-2014**, del 10 de octubre de 2014.

El día 10 de febrero de 2015, la empresa promotora **EVOLUTION TOWER CORP.**, a través de su Representante Legal, el señor **SAUL FASKHA ESQUENAZI** presentó la modificación a la resolución **DIEORA IAM-086-2014**, del 10 de octubre de 2014, la cual fue aprobada a través de la resolución **DIEORA IAC-001-2015** de 13 de marzo de 2015.

El día 10 de agosto de 2016, la sociedad **EVOLUTION TOWER CORP.**, a través de su Representante Legal, el señor **SAUL FASKHA ESQUENAZI** con cédula de identidad personal 8-485-806, presentó ante el Ministerio de Ambiente solicitud de modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado "**EVOLUTION TOWER**", aprobado bajo Resolución **DIEORA IA-626-2011**, del 13 de julio de 2011 y sus modificaciones **DIEORA IAM-086-2014**, del 10 de octubre de 2014 y **DIEORA IAC-001-2015**, del 13 de marzo de 2015.

Que la modificación del EsIA categoría I, del proyecto "**EVOLUTION TOWER**", consiste en la ampliación de 50 a 51 pisos o losas. A continuación se detalla la modificación: Nivel **00**: nivel de planta baja donde estarán ubicados los lobby principales de la torre (lobby de hotel y lobby de oficinas) además de un local que será la sede de un banco próximamente esta sucursal y dos locales comerciales. Nivel sótano **-400.00 a -100.00** será de 4 niveles de sótano, para cubrir con volumen de personas que tendrá acceso a este edificio, en el primer sótano estará ubicada el área de servicio del hotel. Nivel **050.00**: nivel de mezanine para uso exclusivo

siendo parte de este local. Nivel **100.00 a 1200.00**: 12 niveles de estacionamiento, Niveles **1300.00, 1400.00, 1500.00**: niveles de áreas sociales con amenidades como salones de conferencias, reuniones y salas de capacitación, salón de fiestas y eventos, administración del hotel, gimnasio, spa, restaurante y cocinas del hotel. Nivel **1600.00 a 2300.00**: se destinaran habitaciones de hotel, con sus diseños eléctricos, sistemas especiales y plomería apropiada para dicho uso. Nivel **2400.00 a 4800.00**: serán oficinas típicas tipo 1 del nivel 24 al 41, oficinas típicas tipo 2 de 42 a 45, oficinas especiales en el nivel 46 y del 47 a 48 oficinas tipo dúplex. Nivel **4900.00, 5000.00, 5100.00**: cuarto de máquinas y sobre recorridos de ascensores, tanque de agua y azotea de máquinas.

Luego de efectuar la revisión de la documentación legal aportada por los peticionarios y del expediente administrativo correspondiente al referido proyecto, el Ministerio de Ambiente confirma que la solicitud presentada de la modificación presentada al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, aprobado, correspondiente al proyecto denominado proyecto "EVOLUTION TOWER", la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Ambiente, mediante informe Técnico que consta en el expediente correspondiente, recomienda su aprobación, fundamentándose en que la mencionada solicitud de modificación al Estudio de Impacto Ambiental aprobado, cumple con los requisitos Técnicos y legales, dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto del 2012, ya que no excede las normas ambientales que los regula o que no hayan sido contemplados en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, y por sí sola la modificación propuesta no constituye una nueva obra o actividad contenida en la lista taxativa, es procedente.

Dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar la modificación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I denominado "EVOLUTION TOWER", promovido por la sociedad **EVOLUTION TOWER CORP.**, aprobado mediante la Resolución **DIEORA IA626-2011**, del 13 de julio de 2011 y sus modificaciones **DIEORA IAM-086-2014**, del 10 de octubre de 2014 y **DIEORA IAC-001-2015**, del 13 de marzo de 2015.

Artículo 2: El promotor deberá presentar ante El Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas y contempladas en el Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto del 2012.

ARTÍCULO 3: Advertir a la empresa **EVOLUTION TOWER, CORP.**, que como promotor del estudio denominado, **EVOLUTION TOWER**, será responsable por el cumplimiento de la modificación planteada en esta Resolución y del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, aprobado a través de la Resolución **DIEORA IA-626-2011**, del 13 de julio de 2011 y sus modificaciones **DIEORA IAM-086-2014**, del 10 de octubre de 2014 y **DIEORA IAC-001-2015**, del 13 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 4: Mantener en todas sus partes, el resto de las Resoluciones **DIEORA IA-626-2011**, del 13 de julio de 2011 y sus modificaciones **DIEORA IAM-086-2014**, del 10 de octubre de 2014 y **DIEORA IAC-001-2015**, del 13 de marzo de 2015, correspondiente al proyecto denominado "EVOLUTION TOWER".

MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN N° IAA-059-16
FECHA 30/11/16
Página 2 de 3

MPO

ARTÍCULO 5: Esta Resolución será efectiva a partir de su notificación.

ARTÍCULO 6: De conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto del año 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 05 de agosto del 2011, el representante legal de la empresa **EVOLUTION TOWER, CORP.**, podrá interponer Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 41, de 1 de julio de 1998, "General de Ambiente de la República de Panamá", y Decreto Ejecutivo N° 123, de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 05 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 975 del 23 de agosto de 2012 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los treinta (30) días, del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis (2016).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MANUEL PIMENTEL
Director de Evaluación y
Ordenamiento Ambiental


ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de
Evaluación de Impacto Ambiental



13 marzo 2016



piel copia de su original

*Soyuz
13/03/25*

PODER

SEÑORES DE LA DIRECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, MINISTERIO DE AMBIENTE:

Quien suscribe, SAUL FASKHA ESQUENAZI, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-485-806, con domicilio en el corregimiento de Bella Vista, avenida Balboa, torre Bicsa, piso 64, actuando en mi condición de representante legal de **EVOLUTION TOWER CORP.**, sociedad anónima debidamente inscrita en el Registro Público, (Mercantil), Folio 558481 (S) con domicilio Calle 50 y Aquilino De La Guardia piso E-11 oficina de Administración, Panamá, República de Panamá, por este medio acudimos ante su despacho a fin de conferirle **PODER ESPECIAL**, pero tan amplio y suficiente como en Derecho sea necesario, a la licenciada **LOURDES CECILIA BARRIOS DOMINGUEZ**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, abogada en ejercicio, con oficinas profesionales ubicadas en el corregimiento de Bella Vista, avenida Balboa, torre BICSA, piso 64, Panamá, República de Panamá, lugar donde recibe notificaciones personales, con teléfono 321-8100, correo lourdes.barrios@ffproperties.net, a fin de que se notifique de la Resolución que guarda relación con la modificación con nomenclatura DIEORA-IAM-059-16 de 30 de noviembre de 2016.

La licenciada **LOURDES CECILIA BARRIOS DOMINGUEZ**, queda expresamente facultada para recibir, desistir, allanarse, comprometer, convenir, transar, transigir, sustituir y reasumir el presente poder, y en general interponer todos los recursos y acciones que considere pertinentes para la mejor defensa de nuestros intereses.

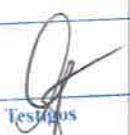
OTORGAMOS PODER,


SAUL FASKHA ESQUENAZI
Cédula No. 8-485-806

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: *Soyuis*
Fecha: *13/03/2025*
Hora: *2:52 pm*

El suscrito LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-157-725

CERTIFICO: Este poder ha sido presentado, personalmente por el apoderado del poderante ante mí y los testigos.

Panamá,
 Testigos
 Testigos


LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Cuarto

